TOMO 129 Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1937 Núm. 9404

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece que las exportaciones de caña que realice el Ancap no están sujetas al pago de determinados impuestos y derechos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 1582|937.

Habiendo manifestado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que estudia la posibilidad de exportar caña elaborada en su destilería de alcoholes;

A que es conveniente fijar el tratamiento que procede darse a esas exportaciones que han de representar importantes beneficios a la economía nacional;

Visto el decreto de 10 de Enero de 1905,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las exportaciones de caña que realice la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, no están sujetas al pago de los impuestos internos de consumo, ni a los derechos de exportación.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se deja sin efecto el cobro del impuesto de Zona de Influencia sobre determinadas obras públicas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 17677|936.

Atento a que en el artículo 57 de la ley de Ordenación Financiera, de 31 de Diciembre de 1936, se establece que el impuesto creado en el párrafo I del inciso 2.° del artículo 2.° de la ley de 19 de Octubre de 1928, será abonado por los propietarios hasta el 50 % del costo de la obra, comprendido todo lo relacionado con la misma, como ser estudios, intereses, etc., y

Vista la nómina de obras que deben ser liberadas de ese tributo, remitida por la Dirección General de Avalúos, de acuerdo con el costo fijado por la Contaduría General de la Nación para las obras públicas ya ejecutadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el cobro del impuesto de Zona de Influencia, creado por la ley de 19 de Octubre de 1928, sobre las siguientes obras:

Puente paso de Farías de Cuaró (arroyo Cuaró Grande).
Puente paso laguna del Negro.
Puente arroyo Quebracho.
Puente paso de la Cruz (arroyo Tacuarí).
Puente Chapicuy (arroyo Chapicuy).
Puente arroyo Coladeras.
Puente paso de las Piedras (arroyo Don Esteban).
Puente paso Colmán (Arroyo Malo).
Puente paso de las Toscas (arroyo Caraguatá).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — **CESAR CHARLONE.**

3

Decreto. Se designa el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 46|937.

Debiendo integrarse el Jurado de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de fecha 4 de Enero de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para integrar el referido Jurado Avaluador, como titulares a los señores José María Rodríguez Sosa,

Francisco B. Helguera, Américo J. Beisso, Juan Lorenzo Echeverry, Alberto Heber Uriarte, Roberto Pietracaprina, Juan Carlos Da Silva, Francisco Eugenio Marín, Franklin de Souza Mascarenhas, Juan Pedro Tapié, y como suplentes a los señores Juan Domingo Lanza Cipriani, Luis Ignacio García, Alberto Basso, J. Manuel García y García, José Peluffo Devicenzi, Pablo Roure Perera, Rodrigo Acosta y Lara, José Ameglio y Borea, José Brunet y Lino Silveira.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se dispone el pase de un Auxiliar de la Contaduría de la Nación a la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 21|937.

Por razones de servicio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Pase a prestar servicios en Comisión, hasta nueva disposición, el Auxiliar 3.° de la Contaduría General de la Nación, don Antonio Martini González, a la Dirección General de Institutos Penales.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se nombra Subdirector de Estadística.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1937.—Número 27|937.

Vacante el cargo de Subdirector de la Dirección de Estadística, categoría II, grado número 12,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Augusto Vicente Costa Pértile para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese a la Dirección de Estadística y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se designa Procurador del impuesto de herencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1937.—Número 20|937.

Vacante uno de los cargos de Procuradores de este Ministerio, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de 5 de Enero de 1933, debe intervenir en la liquidación de impuestos de herencias atrasados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase al señor Daniel Millot Riestra, Procurador del impuesto de herencias, a los efectos del cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 5 de Enero de 1933.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ley. Se autoriza la emisión de una suma en títulos "Obras Públicas 1937" para atender determinado plan

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), valor nominal, en títulos "Obras Públicas 1937", como recursos para atender el plan de obras siguientes, comprendidos estudios, construcción, ampliaciones, conservación, servicios y gastos generales:

A)	Para obras de saneamiento y abastecimiento de agua en Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Rivera, Maldonado	$ 1.300.000.00
B)	Viviendas económicas	" 1.200.000.00
C)	Para obras de vialidad, pudiendo emplearse hasta el 50 % en obras, con contribución municipal o vecinal de 30 %	" 500.000.00
		$ 3.000.000.00

Art. 2.° Decláranse aplicables las disposiciones pertinentes de la ley número 9641 de 31 de Diciembre de 1936.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 15 de Diciembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se reglamenta la ley que crea el Instituto de Nacional de Viviendas Económicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1937.

Reglamentando la ley de 19 de Noviembre de 1937, que crea el Instituto Nacional de Viviendas Económicas,
El Presidente de la República

DECRETA:

I.—De la Dirección del Instituto

Artículo 1.° La Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, en la primera sesión que efectúe después de constituída designará su Presidente y el miembro de la misma o funcionario que suscribirá con él todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto, sin perjuicio de otras designaciones internas, de entre sus miembros, que considere útiles para el cumplimiento de sus fines.

Art. 2.° Aprobada cada acta de las sesiones de la Comisión, la Secretaría del Instituto elevará testimonio de la misma al Ministerio de Obras Públicas, dentro del tercer día.

Art. 3.° Cuando un miembro de la Comisión repute que una resolución de la misma es contraria a la ley o a los reglamentos, deberá hacer constar su voto negativo en actas. En tal caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la sesión, la Secretaría del Instituto, sin necesidad de mandato de la Comisión elevará al Poder Ejecutivo, copia del acta, quedando en suspenso la resolución impugnada hasta que haya pronunciamiento de dicho Poder. (Artículo 24 de la Constitución de la República).

Art. 4.° Los miembros de la Comisión podrán solicitar de sus dependencias, en cualquier momento, todos los informes que consideren necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, así como la revisión de los libros y documentos y la realización de arqueos de Caja. Estos últimos se efectuarán siempre con la presencia del Presidente.

Art. 5.° Las Comisiones Departamentales informarán semestralmente a la Comisión Central sobre sus actividades, iniciativas, sesiones realizadas, etc.

La Secretaría llevará una carpeta especial sobre la actuación de cada una de estas Comisiones.

II.—Adjudicación de viviendas

Artículo 6.° La inscripción de interesados para el sorteo de viviendas constará de los datos siguientes:

A) Nombre y apellido, nacionalidad, estado civil, domicilio.
B) Credencial cívica.
C) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista, con indicación de la oficina o empresa en que preste servicios, o de la institución que sirve su pasividad.
D) Monto de la remuneración o pasividad que perciba.
E) Si tiene familia o personas a su cargo, o contribuye a su sostenimiento, indicando las referencias pertinentes.

En el acto de la inscripción se entregará al interesado una copia de la ley, de su reglamentación y de los artículos del Código Penal referentes a falsificación documentaria y falso testimonio.

Se reputará omisión grave de la Secretaría del Instituto el incumplimiento de esta disposición.

Art. 7.° El sorteo será efectuado por la Comisión, y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión absoluta de representaciones políticas.

El acta respectiva será autorizada por escribano.

Las observaciones o reclamaciones relacionadas con el sorteo se formularán por escrito ante la Comisión, y deberán ser sueltas en definitiva antes de la adjudicación.

Art. 8.° Efectuado el sorteo, se citará a los que hubieren resultado favorecidos, a fin de que acrediten, dentro del término que la Comisión fije al efecto, los extremos exigidos por la ley.

Art. 9.° La condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista, así como la remuneración o pasividad referidas por el artículo 9.° de la ley, se acreditarán por certificación expedida en papel simple por la oficina o empresa respectiva.

Art. 10. Todo interesado en la adquisición o arrendamiento de viviendas a cargo del Instituto, prestará declaración jurada, por escrito, sobre los siguientes extremos:

A) Remuneración o pasividad que percibe.
B) Nombre y apellido de las personas que tiene a su cargo, o componentes de la familia a cuyo sostenimiento contribuye, indicando el parentesco y vínculo que los une al interesado.
C) Remuneración o pasividad que perciben las personas indicadas en el inciso anterior.
D) Bienes que pertenezcan al interesado o a las personas referidas, individualizándolos detalladamente.
E) Domicilio del interesado y de las personas preindicadas.

Art. 11. El interesado ofrecerá la prueba testimonial o documental correspondiente para acreditar su buena conducta y demás extremos, dentro del término a que se refiere el artículo 8.° precedente.

Art. 12. La Comisión podrá disponer las diligencias o informaciones que repute convenientes para verificar o acreditar dichos extremos.

Art. 13. Probadas en forma las condiciones requeridas, se otorgará el respectivo contrato, se efectuará el inventario del inmueble, que suscribirá también el interesado, y se le autorizará ocupar la vivienda, previa comprobación de que ninguna de las personas que la habitarán padece de enfermedad infecto-contagiosa que pueda constituir peligro para los ocupantes de viviendas o departamentos contiguos.

Art. 14. Si la resolución fuere contraria al interesado y éste recurriera de la misma, se suspenderá su ejecución. (Artículo 50 de la ley).

Art. 15. Si la resolución definitiva fuere contraria al interesado, se procederá a un nuevo sorteo entre los que hubieren inscripto para la adjudicación de la misma vivienda o del grupo de viviendas de que esta última forme parte.

Art. 16. El Instituto llevará una carpeta de antecedentes para cada interesado, que contendrá todas las actuaciones y documentos pertinentes, sin perjuicio de la devolución de los que corresponda. En este caso, se anotarán o testimoniarán en forma, según proceda.

Deberán insertarse, también, con noticia del interesado, todas las referencias útiles sobre su actuación, conducta, cumplimiento de obligaciones, forma de conservar la vivienda, etc., a los fines previstos en la ley.

Art. 17. Seis meses antes del vencimiento del término a que se refiere el artículo anterior, el interesado deberá manifestar por escrito al Instituto, si desea adquirir la vivienda que ocupa. En ese caso, la Comisión resolverá de acuerdo con los antecedentes y disposiciones pertinentes.

El silencio del interesado se interpretará como voluntad de continuar como arrendatario.

Art. 19. La Comisión fijará el término para la amortización, teniendo presente, en lo posible, las conveniencias del interesado y su aptitud para el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuando procediere, en concepto de aquélla, podrá modificar dicho término, atendiendo las mismas circunstancias.

Art. 20. A los fines de la estimación de la conducta del interesado (artículos 9.°, 10 y 37 de la ley), la Comisión tomará en cuenta, necesariamente, los motivos siguientes:

A) Si el interesado es ebrio habitual o toxicómano.
B) Si sus hijos o menores a su cargo reciben enseñanza primaria, y atención y cuidado que les preste (artículo 40 de la Constitución y disposiciones pertinentes del Código del Niño).
C) Antecedentes policiales y penales, apreciados discrecionalmente por la Comisión.
D) La afiliación a organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70, inciso 7.° de la Constitución.
E) Atención que preste al cuidado e higiene de la vivienda.
F) Cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.

Art. 21. Cuando los recursos del Instituto no basten para proveer todas las solicitudes de reparación o ampliación de viviendas, se procederá a elegir por sorteo las que puedan ser atendidas, entre aquellas que sean esenciales para la higiene fundamental de la vivienda o para su seguridad.

Art. 22. Cuando ocurra lo mismo con las peticiones de promitentes compradores o propietarios de terrenos (artículo 2.°, inciso D) de la ley), se preferirán ambién por sorteo.

III.—Anticipos

Artículo 23. Cuando el adquirente proponga anticipos de más de tres cuotas (artículo 15 de la ley), deberá justificar ante el Instituto el origen de las sumas extraordinarias que disponga pagar, estándose a lo que resuelva la Comisión por unanimidad de votos. Esta podrá efectuar previamente las indagaciones que considere necesarias.

IV.—Pedidos de edificación

Artículo 24. Cuando se solicite edificación de vivienda por un promitente comprador o propietario de terreno, el interesado indicará, en forma somera, la construcción que desea realizar, necesidades de familia que deban ser atendidas, número de piezas, servicios, etc.

Podrá acompañar, si lo desea un anteproyecto que será sometido al dictamen y decisión competentes del Instituto.

Igual facultad tendrá el que solicite ampliación o reparación de vivienda, quien suministrará también las referencias pertinentes.

Art. 25. Toda construcción, ampliación o reparación de vivienda a cargo del Instituto, se realizará de acuerdo con los proyectos de sus técnicos o con los que éstos autoricen según lo previsto en el artículo anterior.

V.—Excepciones al régimen de licitación

Artículo 26. Para prescindir de las obligaciones impuestas por la ley número 9542, de 31 de Diciembre de 1935, será indispensable justificación circunstanciada.

Autorizada por la Comisión, se elevará al Poder Ejecutivo con todos los antecedentes para su resolución definitiva.

VI.—Conservación y mejora de las viviendas

Artículo 27. La conservación de las fincas será de cargo de los beneficiarios, quienes deberán mantenerlas en estado de higiene. (Artículo 24 de la ley y 20, inciso E) de esta reglamentación).

Art. 28. Para introducir modificaciones en la vivienda o ejecutar obras que puedan comprometer su solidez, su valor o su estética, se requerirá autorización de la Comisión.

Art. 29. El Instituto inspeccionará las viviendas a fin de comprobar su estado de concervación e higiene. El arrendatario o adquirente dará a los funcionarios encargados de su realización, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su cometido.

VII.—De la mora

Artículo 30. A los efectos de los procedimientos por mora, la Comisión deberá tomar en cuenta las razones determinantes del incumplimiento, contemplándose, en lo posible, los casos de huelga, desocupación forzosa, enfermedad, desgracias, etc., que afecten al interesado o personas a cuyo sostenimiento contribuye.

Se tendrán presentes, también, los antecedentes del interesado sobre cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto y demás que permitan formar convicción.

VIII.—Acción educacional

Artículo 31. El Instituto organizará conferencias, cursos, instrucciones, publicaciones, etc., tendientes a favorecer la construcción de viviendas higiénicas y el saneamiento de las existentes; instituirá premios de orden y aseo de la vivienda; estimulará la acción municipal y privada para la cooperación por los medios más adecuados a dicha finalidad; gestionará de las empresas particulares el alojamiento higiénico de sus empleados y obreros, e informará, con la mayor frecuencia posible, al Ministerio de Obras Públicas, sobre las empresas que provean de vivienda higiénica a su personal, condiciones en que lo realizan, etc.

Art. 32. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. C. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se confía una misión de estudios en la Argentina, relacionada con la fabricación de hidrocarburos de cal y acetileno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1937.—Número 2326|937.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Comisionar al funcionario de este Ministerio don Walter Ernesto Laroche, con carácter honorario para estudiar en la República Argentina la fabricación de hidrocarburos de cal y acetileno.

2.° Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva expedir al señor Laroche la documentación que acredite la misión que se le confía. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Carlos Giménez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3385|37.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Carlos Giménez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Auxiliar Carretero del Arsenal de Guerra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Carlos Giménez jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás Larrañaga.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3450|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Larrañaga, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1926, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Larrañaga jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 478.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Postiglioni.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3469|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Postiglioni, se halla comprendido en lo dispuestò por el artículo 19 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex músico de la Intendencia Municipal de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Postiglioni, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 162.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Rogelio C. Pereira.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3478|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Rogelio C. Pereira, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rogelio C. Pereira, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos María Pagani.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3483|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos María Pagani, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección General de Enseñanza Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos María Pagani, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Rudecindo Caraballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3481|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Rudecindo Caraballo, se halla comprendido en lo

dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Municipio de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Rudecindo Caraballo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Joaquín María Elola Zabaleta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Número 2924|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Joaquín María Elola Zabaleta jubilado civil por S|D. de fecha 6 de Noviembre de 1936 al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Joaquín María Elola Zabaleta jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 813.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Marcos Monich

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3384|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Marcos Monich jubilado civil por S|D. de fecha 20 de Diciembre de 1932, al amparo del artículo 18, inciso A), de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula en virtud de haber acreditado nuevos servicios por un período de 3 meses que sumados a los ya computados forman un total de 27 años, 8 meses y 8 días de servicios;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Marcos Monich jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 731.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Justo Tourn.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo. Noviembre 12 de 1937.—Número 3456|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Justo Tourn, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso C), de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Secretario de la Intendencia Municipal de Artigas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Justo Tourn jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.546.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma anual de $ 20.64 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja. a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Rinaldo Riboni.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3486|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Rinaldo Riboni se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Jefe de Sección de la Dirección General de Enseñanza Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rinaldo Riboni jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.491.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 246.72 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Ceferino T. Duarte.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 3461|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ceferino T. Duarte se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ceferino T. Duarte jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.075.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 205.68 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Corgo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 12 de 1937.—Número 354|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Corgo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A), de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Corgo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 853.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 91.32 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Finlandia, señor Niilo Orasmaa.

Entrega de credenciales

El 21 de Diciembre de 1937, a las 17 y 30 horas, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, recibió en audiencia oficial al señor Niilo Orasmaa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Finlandia, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

Recepción oficial del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, doctor João Baptista Lusardo.

Entrega de credenciales

El 23 de Diciembre de 1937, a las 17 y 30 horas, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, recibió en audiencia oficial al señor doctor João Baptista Lusardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

El Consulado General de la República en la Argentina (Buenos Aires), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que ha fallecido el ciudadano uruguayo Giuseppe Carlo Vassallo.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1937.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional el día 10 de Diciembre de 1937.

1-2—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto de la Aeronáutica Militar a liquidar y con cargo al mismo a favor del señor Mayor Arturo Larrosa el importe de sus sueldos por los meses de Junio a Octubre del corriente año que ascienden a la suma de $ 1.125.

3-4—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 19.335.53 destinada a abonar los suministros efectuados durante el ejercicio 1937 (estado de cuenta número 17).

5—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 6.456.74 destinada a abonar a la empresa Eduardo Hernández los trabajos realizados en los pabellones que se construyen para la tropa del Regimiento de Caballería número 9 con cargo a la ley 14 de Agosto de 1935, inciso G, artículo 30.

6—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina para que adjudique a la unidad pesquera recientemente adquirida en Europa destinada al S. O. Y. P. el nombre de "Antares", debiendo procederse a realizar la inscripción pertinente en la Escribanía de Marina.

7—Resolución modificando la resolución gubernativa de 25 de Junio de 1937 en el sentido de que la pensión mensual que le corresponde percibir a la señorita Juana Apolonia Román en su calidad de hija legítima del extinto Coronel retirado Pedro Román es la de $ 193.60.

8—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha Octubre 30 del corriente año por la que adquirió al S. O. Y. P. 3.000 kilos de pescado salado para atender los consumos reglamentarios correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1937 dentro de la suma de $ 900.00.

9—Decreto designando a los señores Tenientes Coroneles Héctor Medina y Federico Aguiar y Capitán de Corbeta Fernando Fuentes para que procedan al estudio de la obra titulada Teoría del Tiro, Meteorología y Telemetría de la cual es autor el Capitán Saúl Graceras.

10—Decreto nombrando Ayudante de los aviadores que integran la escuadrilla colombiana al señor Teniente 1.o Gustavo Bernadou.

11 al 15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto de la Escuela de Armas y Servicios a liquidar a favor del Mayor Menotti Ortiz la suma de $ 481.25, importe de los medios sueldos y medias compensaciones retenidas durante el lapso que estuvo sometido a la justicia ordinaria.

16—Patente de navegación a favor del vapor denominado "Presidente Terra".

17—Resolución ampliando la de 14 de Setiembre del corriente año que reglamentaba condiciones para el curso preparatorio de la Escuela Militar con la agregación de un nuevo inciso en su numeral 1.o.

18—Resolución autorizando al Instituto Geográfico Militar a reforzar las partidas 3.13 G. 4 y 3.15 G. 5 en las sumas de $ 200.00 y $ 400.00 respectivamente, que serán tomadas de la partida 3.13 C. 14.

19—Resolución nombrando Secretario de la Prefectura General de Puertos al señor Capitán de Corbeta Rodolfo Salvatella mientras dure la comisión confiada al titular Capitán de Corbeta Yolando D. Mognoni.

20—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de adquisición de material para el Ejército por la suma de $ 89.663.29 destinada a abonar la 2.a cuota del valor total de 4.000 fusiles, 2.000 carabinas y 4.000.000 cartuchos.

21—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 1.097.80 destinada a abonar al señor Emilio Cánepa los trabajos realizados en el cuartel de la ciudad de Rocha.

22—Resolución autorizando la permanencia en el país del señor Erik Reidar Beyer Arnesen.

23—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Inspección General de Marina por la cual gestiona invertir la suma de 660 libras esterlinas aproximadamente en la compra de implementos para equipar el buque pesquero.

24-25—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 5.087.82 para abonar a los señores Caviglia Cosco y Paladino trabajos ejecutados en el cuartel de Rocha.

26—Patente de nacionalidad a favor del vapor denominado "Presidente Terra".

27—Resolución aprobando la sanción disciplinaria impuesta al señor Capitán de Corbeta don Carlos Travieso.

28—Resolución declarando retirado al Suboficial de cargo de mar Juan Orpi con una asignación mensual de $ 120.15.

29—Resolución modificando la situación del señor Teniente Coronel Plinio Cosio en el escalafón general de los Oficiales del Ejército en situación de actividad.

30—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina para construir un edificio para Cantinas Militares dentro de la suma de $ 32.000.

Despacho del señor Ministro

Día 30 de Noviembre de 1937

1—Comisión de Recepción de Material para el Ejército — Comunica el adelanto del plazo de la entrega de las 120 ametralladoras por parte de la fábrica Hotchkiss. — Enterado, pase a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, el adjunto oficio número 45 del señor Presidente de la Comisión de Recepción del Armamento en Europa, para su conocimiento y demás efectos.

2—Inspección General de Marina — Eleva anteproyecto de ley y exposición de motivos relativos a la pesca y caza marítima. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que, teniendo en cuenta las observaciones que formula el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en su precedente dictamen, proceda a redactar un anteproyecto definitivo de ley sobre pesca y caza marítima.

3—Comisión de Lucha contra la Langosta — Comunica el nacimiento de la mosquita en dicha localidad. — Visto, y teniendo en cuenta: 1.o Lo informado por la Dirección G. y de Contralor de Lucha contra la Langosta; y 2.o Que el antecedente mencionado fué remitido al Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 20 del corriente mes, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunicando renuncia del Mensajero Julio C. Sosa y nombramiento en su reemplazo de Bernabé Ciganda Noblía. —Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe resolución dictada en la causa seguida al Teniente de Navío Pablo Valdez García, por la que se le concede la libertad definitiva. — Enterado, publíquese en el Boletín de este Ministerio y pase a la Inspección General de Marina para que, una vez que la Comisión Calificadora de la Armada haya tomado debida nota de estos obrados, disponga la agregación de ellos al respectivo legajo personal.

6—Alejo Peirano, Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones — Parte de enfermo. — Pase a la Dirección General de la Sanidad Militar para que designe una Comisión Médica que, luego de proceder al examen del Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase) señor Alejo Peirano, de la Dirección General de Comunicaciones, dictamine sobre su actual enfermedad y exprese si el carácter de su afección lo imposibilita en absoluto para el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo. — Transcríbase la presente resolución a la Dirección General de Comunicaciones.

7—Walter Bonino, Auxiliar 5.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Parte de enfermo. — Concédese la prórroga de licencia que por el término de doce días, a partir del 20 del corriente, se aconseja al Auxiliar 5.o Walter Bonino de la Intendencia General del Ejército y la Marina. — Devuélvase.

8—Juan A. Roig, Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Licencia por enfermedad. — Concédese una licencia por razones de salud,

por el término de 15 días al señor Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina Juan A. Roig. — Devuélvase.

9—Helida de los Campos, Oficial 8.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina. — Parte de enferma. — Concédese la prórroga de licencia que por el término de 35 días se aconseja a la Oficial 8.a de la Intendencia General del Ejército y la Marina, Hélida de los Campos. — Devuélvase.

10—Ramón Martínez — Peón de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Se le concede 25 días de licencia por enfermedad. — Concédese la prórroga de licencia por el término deveinticinco días al Auxiliar 5.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina Ramón Martínez. — Devuélvase.

11—Leocadio González, Chauffeur de la Intendencia General del Ejército y la Marina, Leocadio González, la licencia de veinte días aconsejada en el informe médico de fojas 2. — Devuélvase.

12—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos para una encomienda postal número 14.706 llegado a nuestro puerto en el vapor "Almazora". — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

13—Ferrocarril Central del Uruguay— Referente a la deuda que por concepto de pasajes y fletes tiene pendiente hasta la fecha esta Secretaría de Estado. — Enterado, devuélvase.

14—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria número 2684, por la suma de cinco mil quinientos pesos $ 5.500.00 a favor del señor Carlos Almirón, como remuneración extraordinaria por trabajos como ex Inspector de Materiales para el Telégrafo y otros cometidos desempeñados entre los años 1929 y 1935 con cargo al artículo 10 de la ley 9 de Noviembre de 1934.

15—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria número 2644 por la suma de doscientos catorce pesos con dieciséis centésimos ($ 214.16) a favor dela pensionista señora Celia Antúnez de Pacheco, importe de las pensiones que le corresponde percibir desde el 6 de Junio de 1933 a Diciembre inclusive de 1936.

16—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria número 2681, por la suma de veintiséis pesos ($ 26.00) a favor del soldado retirado Ernesto Bera, importe de los haberes de retiro que le corresponde percibir de Setiembre a Diciembre de 1936.

Día 1.o de Diciembre de 1937

1—Héctor V. Sanmarco, Auxiliar 5.o de Secretaría — Solicita 19 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección Identificación y Dactiloscopía para ser agregada al respectivo legajo personal.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva cuentas de la U. T. E. por llamadas a larga distancia. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina haciéndole saber que la llamada correspondiente a este Ministerio debe considerarse como oficial.

3—Aeronáutica Militar — Solicita liberación dederechos aduaneros para un cajón conteniendo un avión marca "Breda". — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

4—Alfredo Egger Lecour, Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones — Solicita licencia por el término de diez días y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concédese al Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones Alfredo Egger Lecour, la licencia que por el término de diez días gestiona para trasladarse a la República Argentina. — Devuélvase.

5—Piñón y Co. — Solicitan permiso para trasbordar a lancha de la Administración Nacional de Puertos y de ésta a vapor paraguayo "Paso de Martín García" 47 cajones conteniendo cartuchos. — Concédese el permiso, expídase el certificado correspondeinte y archívese.

6—Houlder Brothers y Co. — Solicitan permiso para descargar 9 cajones conteniendo cartuchos. — Concédese el permiso, expídase el certificado correspondiente y archívese.

Día 2 de Diciembre de 1937

1—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita antecedentes relacionado con la exoneración del señor José María M. Ibars Vegas. — Visto, y de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, vuelva a dicha Caja con la manifestación de que la exoneración de dicho señor, no le privan de sus derechos a la jubilación que le pudiera corresponder.

2—Comisión de Administración de Material para el Ejército — Comunica que se ha retirado de la Aduana una cantidad de cañones para fusiles y carabinas de diversos núcleos. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, para que disponga que el Arsenal de Guerra proceda al control de las armas detalladas a fojas 1.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Relacionado con el desembarco de pasajeros traídos en el vapor "Pan América". — Visto, y de acuerdo con lo dictaminado con el Fiscal de Gobierno de 2.o turno, vuelva a la Inspección General de Marina, para qeu disponga lo necesario a efecto de dejar en suspenso la multa impuesta al vapor "Pan América", hasta la definitiva substanciación de estos obrados, fecho, vuelva para proseguir el trámite aconsejado por el Fiscal dictaminante.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe telegrama de nuestra Embajada en Río Jenairo, relacionado con la llegada de aviadores panamericanos. — Enterado, archívese.

5—Carrere y Martínez — Nota de conceptos vertida en favor delos empleados del Arsenal de Guerra. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General del Ejército.

6—Francisco Visconti (Guardahilos) — Licencia por el término de un mes, por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

7—Escuela Artigas número 4 — Solicita el concurso de la Banda de la Escuela Militar para cooperar en el festejo del cincuentenario de su fundación. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

Día 3 de Diciembre de 1937

1—S. O. Y. P. — Solicita autorización para invertir la suma de $ 450.00 a fin de instalar una estación trasmisora a bordo del R. O. U. "Aspirante". — Autorizado, devuélvase.

2—Servicio Hidrográfico — Solicita reconsideración de la resolución del Banco de la República por la cual otorgó cambio oficial por la suma de 465.68 dólares, para el pago de la cuota-suscripción al Bureau Hydrographique International, al 30 o|o oficial y 70 o|o dirigido. — Vistas las causales invocadas pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva gestionar del Banco de la República lo pertinente.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 56 por adquisición de alfalfa. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a a Conatduría General de la Nación.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica la designación de los señores Julio C. Mallarini y Julio O. Rodríguez, peones jornaleros. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Ministerio de Instrucción Pública —Comunica haber declarado jubilado al señor Emilio Pérez Romero. — Enterado, pase a la Contaduría General.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 3 de Diciembre de 1937.—N.o 270

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 56659. A, 56660. A, 56662. A, 56663.
A, 56757. A, 56758. A, 56762. A, 56780.
A, 56814. A, 56816. A, 56827. A, 56828.
A, 56829. A, 56831. A, 56832. A, 56850.
A, 56851. A, 56858.

Cuota Ext. "A" £ 180.876;0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

41325. 41326. 41686. 42909. 43236.
43289. 43378. 43724. 44272. 44275.
45643. 45957. 48032. 48156. 48202.
48216. 48667. 48805. 49404. 51700.
51888. 51889. 54972. 55070. 56297.

Convenio alemán — Cambio libre dirigido

53493. 53494. 53495. 53499. 53501.
53502. 53505. 53513. 53514. 53520.
53535. 53536. 53537. 53539. 53540.
53659. 53681. 53682. 53690. 53693.
53705. 53708. 53867. 53868. 53869.
53870. 53873. 53874. 53893. 53901.
53904. 53905. 53916. 53917. 53918.
53919. 53920. 53921. 53922. 53923.
53926. 53927. 53928. 53929. 53931.
53932. 53937. 53938. 53942. 53943.
53944. 54381. 54383. 54384. 54385.
54386. 54387. 54388. 54393. 54394.
54423. 54424. 54432. 54444. 54458.
54459. 54475. 54476. 54477. 54481.
54482. 54490. 54491. 54495. 54502.
54503. 54516. 54711. 54985. 54896.
54400. 54409. 54412. 54417. 55002.
55025. 55284. 55301. 55302. 55894.

Convenios privados

52997. 56042. 56043. 56044. 56054.
56057. 56058. 56059. 56060. 56071.
56305.

Cuota Ext. £ 10.000:0:0 — **Cambio libre dirigido**

48808.

Montevideo, Diciembre 3 de 1937

Comunicado N.o 118

De acuerdo con lo resuelto por el Banco de la República, se pone en conocimiento de los señores importadores que para las encomiendas postales que se hallen en Aduana antes del 24 de Noviembre último, se les autorizará el despacho dentro de las normas establecidas para los países con o sin cuota de cambio, previniéndose que en el futuro deben estarse a las disposiciones de carácter general para todas las importaciones.

La Secretaría General.

Día 4 de Diciembre de 1937.—N.o 271

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 47343. A, 48485. A, 47669. A, 51219.
A, 53226. A, 53631. A, 54854. A, 56309.
A, 56471. A, 56960. A, 56620. A, 56775.

A, 57100. A, 56870. A, 57008. A, 57087. A, 57095. A, 57240. A, 57241. A, 48991. A, 41486. A, 47666. A, 47667. A, 48040. A, 49117. A, 55041. A, 55042. A, 55594. A, 55768. A, 55769.

Importación sin cuota. — 2.a Categoría (Películas)

54365. 50963.

Cuota Ext. £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

42120. 41944. 44288. 45154. 46380. 46447. 47599. 48709. 49833. 50456. 50889. 52345. 43239. 54033.

Cuota Ext. "B" £ 10.000:0:0 — Cambio libre dirigido.

43099. 43104. 45353. 46103. 46293. 46378. 46670. 45409. 45461. 54547. 47164. 47323. 47341. 48031. 48390. 48719. 48830. 48836. 49190. 49622. 49795. 49624. 49947. 49929. 49945. 50028. 50259. 50287. 50290. 50733. 50868. 50883. 50911. 50925. 51214. 51215. 51564. 51635. 51823. 51829. 52040. 52041. 52042. 52043. 52049. 52051. 52322. 52770. 52882.

Día 7 de Diciembre de 1937.—N.o 272

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 42174. A, 43317. A, 55823. A, 57106. A, 57195. A, 57204. A, 57229. A, 57243. A, 57245. A, 57263. A, 57264. A, 57267. A, 57278. A, 57287. A, 57336. A, 57409. A, 57410. A, 57411. A, 57412. A, 57414. A, 56407.

Convenio alemán

54440. 54441. 54442. 54443. 54447. 54448. 54449. 54460. 54484. 54489. 54504. 54508. 54511. 54521. 54524. 54689. 54702. 54704. 54712. 53504. 53925. 55653. 55880. 54996.

Cuota Exe. £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

41653. 43079. 43261. 43734. 43735. 43737. 44066. 44178. 44510. 44739 44740. 44750. 44755. 45404. 45452. 45453. 45470. 45566. 45767. 45773. 45795. 45848. 45851. 45853. 45888. 46030. 46277. 46317. 46266. 46510. 46562. 46796. 46840. 46890. 46892. 46209. 46663. 46788. 46801. 47385. 47406. 48146. 48549. 48709. 48973. 48999. 49020. 49025. 49244. 49262. 49532. 50985. 51123. 51940. 54974. 57387. 45100. 45515. 46118. 46888. 47062. 47818.

Cuota Ext. £ 10.000:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

49007. 53227. 54547. 55969.

Día 7 de Diciembre de 1937. — N.o 273

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 49316. A, 52087. A, 54348. A, 55406 A, 55715. A, 56153. A, 56315. A. 57196. A, 57519. A, 57523. A, 57535. A. 57536. A, 57546. A, 57547. A, 57653.

Convenio privado

55437.

Cuota Ext. "B" £ 10.000:0:0 — Cambio libre dirigido

46363. 47083. 51212. 50923. 51424. 51304. 51814. 51884. 51835. 51942. 52039. 52702. 56867.

Convenios privados

56482 56463.

Convenio alemán

55253. 55341. 55350. 55351. 55373. 55459. 55466. 55467. 55469. 55473. 55479. 55490. 55496. 55499. 55514. 55520. 55545. 55565. 55932. 55937. 56039. 56755.

Cuota Ext. £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

42622. 43043. 44361. 44870. 46351. 46454. 47135. 48235. 48874. 49230. 49364. 49411. 49412. 49959. 50332. 51418. 50545. 50544. 50913. 51261. 61422. 51553. 51719. 52304. 52306. 52317. 52370. 52506. 52700. 57090. 57685. 50711.

Día 9 de Diciembre de 1937. — N.o 274

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 48757. A, 54174. A, 55176. A, 56262. A, 56822. A, 57129. A, 57266. A, 57573. A, 57578. A, 57655. A, 57658. A, 57683. A, 57694. A, 57731. A, 57748. A, 57749 A, 57767.

Cuota Ext. £ 10.000:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

52244. 57582. 57671. 50560. 53034.

Convenio privado

48675.

Cuota Ext. "A" £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido

48049. 47440.

Contratos de cambio

48716. 48725. 53167. 53471.

Convenio alemán

53515. 54515. 55343. 55456. 56573. 56712. 56807. 56808.

Cuota Ext. £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido

43655 44895. 44968. 45244. 45529. 46769 45796. 45797. 46273. 47072. 47313. 47395. 47455. 47614. 48387. 47807. 48876. 49178. 49294. 49634. 50036. 50275. 50453. 50871. 50924. 50956. 50959. 51718. 52148. 52241. 52311. 52316. 52351. 52782. 53185. 53186. 54317. 57004. 57703. 57725. 57726. 57727. 57735. 57888. 57889 57890.

Día 10 de Diciembre de 1937.—N.o 275

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A. 46191. A, 48974. A, 57219. A, 57262 A, 57826. A, 57844. A, 57918. A, 57919 A, 57922. A, 57956. A, 57960. A, 58018 A, 58037 A, 58038. A, 58040. A. 58041 A, 58042. A, 58054. A, 58185. A. 58186 A, 58187. A, 57764.

Contrato de cambio (180 días).—Cambio libre dirigido. (Sin cuota)

53571.

Convenio alemán

53492. 53497. 53498. 53508. 53511. 53530. 53660. 53678. 53679. 53884. 53906. 53907. 53908. 54426. 55945. 55947. 55951. 55279. 55280. 55281. 55282. 55285. 55303. 55304. 55317. 55353. 55354. 55355. 55356. 55359. 55898. 55899.

Cuota Ext. £ 10.000:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

52659. 57884. 57900.

Contratos de cambio

41574. 42439. 45300. 45177.

Cuota £ 50.000:0:0 — Cambio libre dirigido

44612. 44987. 44988. 45061. 45251. 45394. 45646 46180. 46181. 51802. 46182. 46252. 46605. 46606. 46859. 48043. 48089. 48101. 48197. 49963. 50840. 50912. 55502.

Cuota Ext. £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido. (Con cuota)

42957. 42959. 43976. 44085. 44576. 44633. 45021. 45144. 45150. 45258. 45267. 46305. 45642. 46319. 46787. 46950. 47027. 47031. 47390. 47757. 47765. 48240. 48550. 48703. 48786. 47940. 48302. 49019. 49498. 49499. 51017. 51163. 51707. 51850. 52312. 52314. 52756. 53012. 53047. 55074. 55776. 56413. 56683. 57661. 57790. 58267.

Día 11 de Diciembre de 1937. — N.o 276

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 44827. A. 52788. A, 57247. A, 57957. A, 58053. A, 58076. A, 58077. A, 58143. A, 58184. A, 58202. A, 58203. A, 58208. A, 58216. A, 58219. A, 58249. A, 58262. A, 58272. A, 52991. A, 58298 A, 58299. A, 58300.

Convenio alemán — Cambio libre dirigido

53687. 53898. 53924. 54398. 54474. 54486. 54714. 54720. 54721. 54735. 54736. 54743. 54982. 54984. 54990. 54995. 55023. 55024. 55314. 55273. 55283. 55286. 55268. 55269. 55272. 55307. 55321. 55323. 55324. 55326. 55346. 55651. 55652. 55654. 55660. 55667. 55673. 55676. 55677. 55678. 55682. 55683. 55684. 55698. 55705. 55872. 55897. 55903. 55910. 55949. 56025. 56529. 56558. 57172. 57344. 58210.

Contratos de cambio

47050. 48378. 53642.

Cuota Ext. £ 10.000:0:0 — Cambio libre dirigido

42895. 45276. 53953. 57705. 58023.

Películas. Importación sin cuota 2.a Categoría

57279.

Convenios privados

56887. 56888. 57574.

Cuota £ 50.000:0:0 — Cambio libro dirigido

42722. 42912. 43106. 43444. 44626. 44820. 44822. 45078. 45571. 45728. 46025. 46101. 46130. 46131. 46138. 46434. 46571. 46729. 46730. 46854. 47167. 47278. 47280. 47609. 47992. 48055. 48073. 48079. 48228. 48242. 48243. 48301. 48491. 48494. 48893. 48894. 49001. 49100. 49185. 49273. 49425. 49426. 49491. 49566. 49935. 49982. 50010. 50298. 50799. 50901. 50921. 50994. 51389. 51581. 51637. 51800. 51825. 51952. 52154. 52338. 52529. 52580. 52667. 55236. 57281.

Cuota Ext. £ 180.876:0:0 — Cambio libre dirigido

42422. 43312. 44881. 44949. 45558. 46375. 46664. 46862. 46866. 46949. 46951. 47074. 47447. 47632. 47878. 47826. 48538. 48887. 48888. 49277. 49278. 49375. 49366. 49367 49742. 50454. 50558. 51619. 51636. 51798. 51997. 52133. 52307. 52816. 53028. 53029. 54118. 54259. 55052. 55170. 56642. 57150. 57751. 57752. 57753. 57754. 57755. 57756. 57757. 57896. 58265. 58266.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días. . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso. .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1 20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos). . .. " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la matrización e impresión del padrón electoral que regirá en las elecciones generales ordinarias del 27 de Marzo de 1938, con un material de hasta quince mil páginas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas, durante todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 3 de Enero de 1938 a las 11 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.28-12921-v.en.3.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de cinco mil fichas supletorias, diez libros mayor, ciento cincuenta libretas para recibos, doscientos rollos papel higiénico, doscientos ochenta y ocho lápices bicolor, veinte lámparas de cuatrocientas bujías, cinco mil sobres-carpetas en blanco, papeleras de alambre, frascos de engrudo tipo "Gloy", doscientas gomas para máquinas de escribir, mil litros de agua "Jane" con envases, cincuenta mil hojas de papel formato medio oficio, catorce lámparas de seiscientas bujías, veinte tinteros, doce baldes galvanizados, dos mil sobres de oficio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Enero de 1938, a las 9 horas, en la sede de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.23-12863-v.en.3.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas a la renovación del stock existentente en la Fiscalía e Inspección General de Policías para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en dicha Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la precitada Fiscalía el día 7 de Enero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.28-12922-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2 6 x 2 1|2, 7 x 3 7 x 3 1|2, 8 x 3 clavos números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, acero trancha, acero puntero redondo, toberas número 3, bigornias, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.28-12919-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 7.000 cepillos de paja para ganado, 500 cepillos de cerda para ganado y 2.300 rasquetas, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.22-12791-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 33
Equipo de esterilización

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo de esterilización central destinado al Instituto de Traumatología, según memoria y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421, el día 11 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.29-12946-v.en.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 31
Aparatos sanitarios
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Enero de 1938, a las 10 horas, la apertura de las propuestas para proveer los aparatos sanitarios para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado en construcción, sito en la avenida Agraciada y Uruguay, y que había sido fijada para el 21 de Diciembre de 1937. — Montevideo. Diciembre 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.21-12758-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO OFICIAL

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores, consignatarios y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías ingresadas en el transcurso del año 1935.

Aquellas mercaderías de ingreso anterior pero que sus almacenajes hubieran sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 1935, deberán ser despachadas o reembarcadas, no consintiéndose nueva renovación, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 21 de la ley de 22 de Junio de 1861 (resolución de la Dirección General, Octubre 18 de 1935).

La renovación de almacenajes no será admitida si los bultos contienen o indican avería.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los primeros veinte días del mes de Enero de 1938 y vencido dicho plazo, que será improrrogable, se procederá en consonancia con lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de Agosto 5 de 1918.

Las solicitudes de renovación de almacenajes deben formularse en sellados de $ 1.00 con estampillas de Biblioteca de $ 0.25 y las planillas que se acompañen en sellado de $ 0.25 cada una. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Luis A. Carve, Intendente

General. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.
(Cuenta corriente) Dic.30-12969-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES, ETC.

Llámase a licitación para la construcción de un pabellón de pasajeros, revisación de equipajes, etc., destinado a servicios de navegación aérea.

La memoria descriptiva y el pliego de condiciones podrán ser adquiridos por los interesados en la Institución, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12 al precio de un peso.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán el día 8 de Enero de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — El Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.22-12790-v.en.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de cirujano especializado en Endocrinología del Instituto de Endocrinología.

El reglamento del concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la prenombrada oficina el día 24 de Enero hasta la hora 12. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937.
(Cuenta corriente) Dic.29-12947-v.en.3.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos: uno de Inspectora de la Oficina Central del Consejo del Niño y otro de Visitadora Social de la División Adolescencia y Trabajo.

Sólo podrán presentarse al concurso las personas que ocupan actualmente cargos titulares de Visitadoras Sociales en las dependencias de esta Institución.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en la Secretaría del Consejo todos los días hábiles hasta el 28 de Febrero de 1938. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937.
(Cuenta corriente) Dic.27-12891-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la permuta de una guillotina en uso en el taller de artes gráficas de estos Institutos, por una de las características determinadas en el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo el día 8 de Enero próximo a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.30-12968-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales de imprenta, según pliegos que se entregarán a los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 5 de Enero de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.27-12890-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la Escuela de Niñas Sordo-Mudas, situado en la calle Mariano Moreno número 26, que servirá de asiento a la Escuela de Sordo-Mudos, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la referida oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría General, Soriano 1045, el día 11 de Enero próximo a las 10 y 30.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.23-12819-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 12 de Enero próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado y un suplente): de las 8 a las 9 horas.

La de los profesionales (dos delegados): de las 8 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado): de las 8 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para el expresado acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.21-12760-v.en.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas barricas de madera compensada, según pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de Enero del año 1938 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.30-12965-v.en.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de once mil trescientas damajuanas de vidrio de 10, 15 y 20 litros, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 (siete) de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.23-12818-v.en.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 34

Compra de maderones de curupay

Se llama a licitación para el suministro de 57 maderones de curupay, de acuerdo con las cláusulas que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre corriente a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.22-12789-v.dic.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 706

Camiones usados

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfnos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Enero de 1938, a las 10 horas, para proveerse de seis camiones usados marca "Ford", modelo "A", de 1 1|2 - 2 toneladas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.27-12892-v.en.5.

U. T. E.

LICITCION N.o 699

Pernos de acero cromo-níquel-molibdeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Enero a las 10 horas para proveerse de 11.200 pernos de acero cromo-níquel-molibdeno, 28.000 tuercas y 20.000 arandelas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-11288-v.en.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 721

Transportes de materiales a Treinta y Tres

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Diciembre a las 10 horas, para el transporte durante un año, de combustibles y cargas en general hasta la U. E. de Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.23-12803-v.en.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 704

Empaquetadura de amianto grafitado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 260 kilogramos de empaquetadura de amianto grafitado para válvulas de vapor a 425º C, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.20-11590-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 724

Acero exagonal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 50.000 kilogramos de acero exagonal perforado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.7-12255-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 718

Tambores de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 1 000 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30) — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11900-v.en.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 728

Conductores de cable aislados con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 256.000 metros de conductores de cobre estañados con aislación de goma para instalaciones interiores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.15-12557-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 720

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero a las 10 horas para proveerse de 26 transformadores estáticos de distintas potencias y para tensiones de 33|15.5 y 15|0.230 kv., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11899-v.en.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 468

Llámase a licitación para la compra de 10.000 casilleros de madera para botellas de octavo de litro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Enero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.23-12817-v.dic.31.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 469

Llámase a licitación pública para la compra de tapones tipo alcuza, para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Enero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.23-12827-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30772
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PAYSANDU"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de arroz, galletas, galletitas, bizcochos, pan, pastas alimenticias y confitería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12482-v.dic.31.

ACTA N.o 30774
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GABY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12484-v.dic.31.

ACTA N.o 30775
Móteinvdeo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"KUALA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (tées). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12485-v.dic.31.

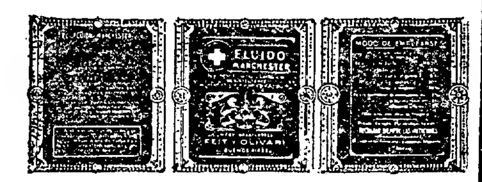
ACTA N.o 30828
Montevideo Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor José Guelfi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"NIDIA"
para distinguir a...os de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-12874-v.en.13.

ACTA N.o 30838
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Claudio Restano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"MENTOR"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.28-12933-v.en.15.

ACTA N.o 30840
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RIO"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.28-12931-v.en.15.

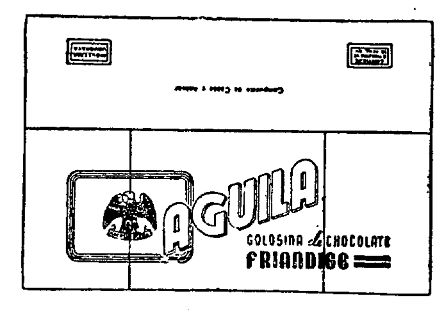
ACTA N.o 30839
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CURASEMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.28-12932-v.en.15.

ACTA N.o 30777
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Comercial Feit y Olivari, Limitada" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



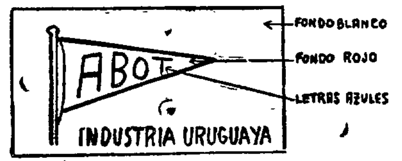
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12466-v.dic.31.

ACTA N.o 30768
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolates, chocolatines y demás confituras y golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-12833-v.en.12.

ACTA N.o 30811
Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Marcos A. Tabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-12835-v.en.12.

ACTA N.o 30805
Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, condado de Rock, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

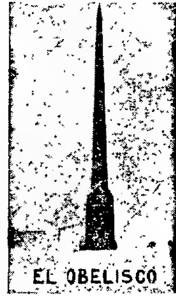
DUOFOLD

para distinguir articuol sde la clase 15.a (plumas y lápices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-12765-v.en.10.

ACTA N.o 30818
Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liberman y Sohol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COSMO"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-12763-v.en.10.

ACTA N.o 30784
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"OXITALC"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12502-v.dic.31.

ACTA N.o 30500
Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.14-12486-v.dic.31.

ACTA N.o 30789
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12650-v.en.5.

ACTA N.o 30792
Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. — Con esta fecha el señor Mario F. Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12651-v.en.5.

ACTA N.o 30766
Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CZAR
CUERO DE RUSIA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12645-v.en.5.

ACTA N.o 30685
Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Natalio Cerisola (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12534-v.en.4.

ACTA No. 30791
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Torelló Gallego, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TORELLO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-12736-v.en.10.

ACTA N.o 30700

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"F. GARCIA LAMELAS"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.16-12589-v.en.10.

ACTA N.o 30795

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

C.U.R
Compañía Uruguaya de Representaciones

C. U. R.
(Etiqueta)
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.16-12592-v.en.10.

ACTA N.o 30804

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme Mido, de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Mido
MULTIFORT

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12755-v.en.10.

ACTA N.o 30820

Montevideo, Diciembre de 1937. — Con esta fecha la Curtiembre Ramponi, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12756-v.en.10.

ACTA N.o 30712

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha don Jaime Mayor Souza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTREPTOSIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12746-v.en.10.

ACTA N.o 30819

Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, una corporación del Estado de New Hampshire, con domicilio en la ciudad de Nashua, condado de Hillsborough, Estado de New Hampshire (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

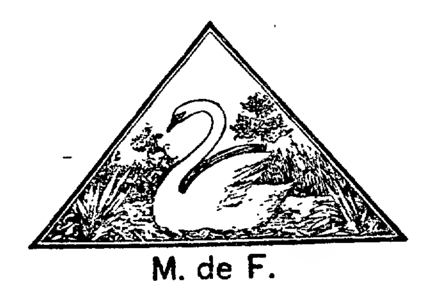
INDIAN HEAD

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas y frazadas de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12764-v.en.10.

ACTA N.o 30798

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Wollgarnfabrik Tittel y Krüger und Sternwoll - Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



M. de F.

para distinguir artículos de la clase 4a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12729-v.en.8.

ACTA N.o 30800

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sucesión de José Esperón, ha solicitado el registro de la marca

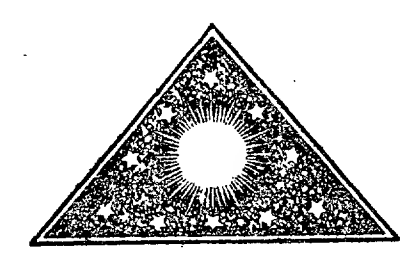


para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12728-v.en.8.

ACTA N.o 30797

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Wollgarnfabrik Tittel y Krüger und Sternwoll - Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12730-v.en.8.

ACTA N.o 30790

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



León de Caprera

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12731-v.en.8.

ACTA N.o 30802

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

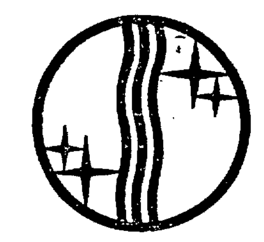


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12934-v.en.17.

ACTA N.o 30826

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeillamperfabrieken" de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12935-v.en.17.

ACTA N.o 30825

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"A. P."

para distinguir artículos de la clase 22.a (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12936-v.en.17.

ACTA N.o 30832

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chilibroste y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12939-v.en.17.

ACTA N.o 30833

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Porfirio R. Coll, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



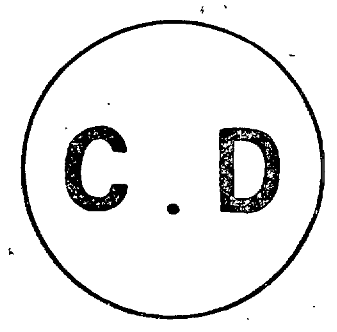
para distinguir artículos de la clase 9.a (supositorios de éter compuesto). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12938-v.en.17.



ACTA N.o 30679

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Cristalerías De Benedetti Vidplan, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

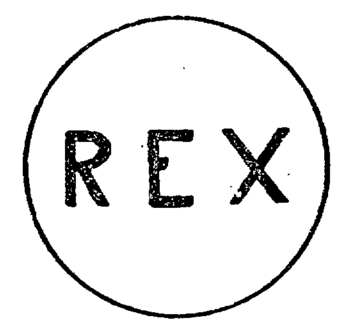


"C. D"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12584-v.en.4.

ACTA N.o 30678

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Cristalerías De Benedetti Vidplan, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca



"REX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12585-v.en.4.

ACTA N.o 30697

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERROT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12586-v.en.4.

ACTA N.o 30698

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DARSONVAL"

para distinguir artículos de la clase 23.a (especialmente raquetas y pelotas para tenis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12587-v.en.4.

ACTA N.o 30699

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Marcel Pinet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a (cambio de velocidad para bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12588-v.en.4.

ACTA N.o 30702

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROPICAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a (exclusivamente trajes confecccionados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12591-v.en.4.

ACTA N.o 30786

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIO - DENTOL - JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12618-v.en.5.

ACTA N.o 30701

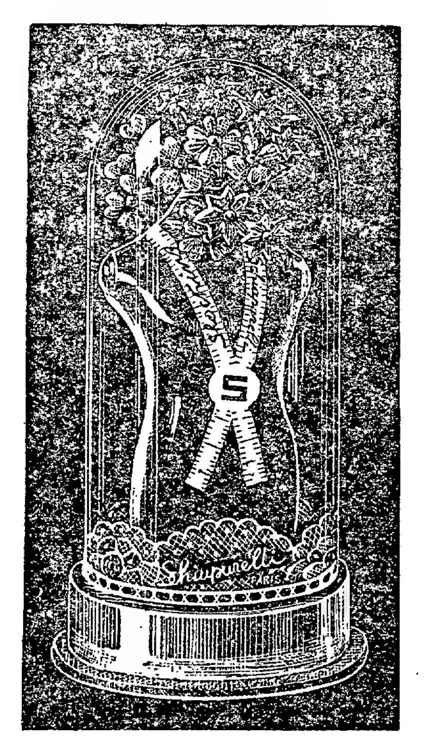
Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de al marca

"FRESCORAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12590-v.en.4.

ACTA N.o 30793

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schiaparelli (Société Anonyme), con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (todos los productos de perfumería, higiene y de belleza, afeites, dentífricos, jabones, peines y esponjas y otros acccesorios de toilette). — Alberto V. Canessa, Director.
$14.20 Dic.16-12599-v.en.4.

ACTA N.o 30787

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12600-v.en.4.

ACTA N.o 30808

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Refining Company una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Lawrenceville, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

HAVOLINE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas para máquinas y motores a gas y automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12672-v.en.7.

ACTA N.o 30776

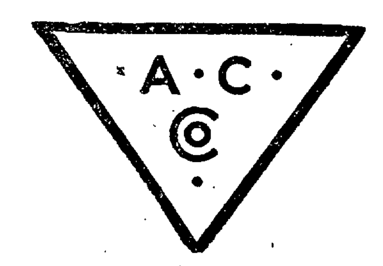
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of América, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LYNITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (fundiciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12669-v.en.7.

ACTA N.o 30809

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas de todas clases y especialmente cadenas para ser usadas en automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12673-v.en.7.

ACTA N.o 30807

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, condado de Hamilton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CAMAY

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el tocador y para el baño). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12671-v.en.7.

ACTA N.o 30806

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, condado de Rock, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15.a (lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12670-v.en.7.

ACTA N.o 30810

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TENSO

para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas de metal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-12674-v.en.7.

ACTA N.o 30785

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



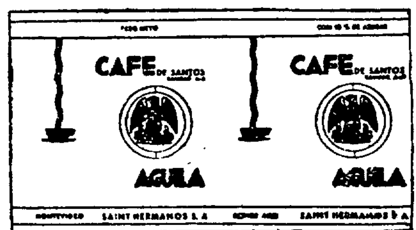
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12512-v.dic.31.

ACTA N.o 30767

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



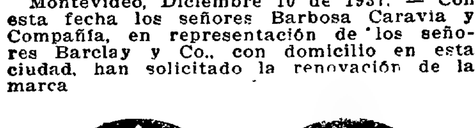


para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12479-v.dic.31.

ACTA N.o 30783

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saxone Shoe Co., Limited, con domicilio en Kilmarnock (Escocia) han solicitado la renovación de la marca



CABLE

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12505-v dic.31.

ACTA N.o 30782

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12506-v.dic.31.

ACTA N.o 30770

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown Estado de Indiana (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (anillos de metal para émbolos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12480-v.dic.31.

ACTA N.o 30781

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TRES PLUMAS REALES

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12507-v.dic.31.

ACTA N.o 30780

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12504-v.dic.31.

ACTA N.o 30771

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

X-90

para distinguir artículos de la clase 11.a (anillos para émbolos, incluso de compresión, anillos o segmentos aceitadores y juegos de anillos para émbolos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12481-v.dic.31.

ACTA N.o 30773

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12483-v.dic.31.

ACTA N.o 30757

Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Tobías Raijman, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (fajas, ligas impermeables y demás artículos de goma comprendidos en dichas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-12487-v.dic.31

ACTA N.o 30796

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Philippi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

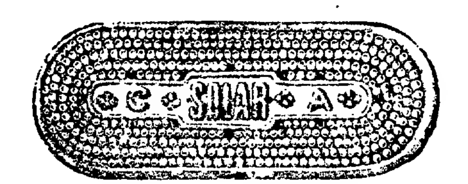


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sustancias para limpiar o pulir, polvos, líquidos o pastas para limpiar metales en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12832-v.en.12.

ACTA N.o 30813

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

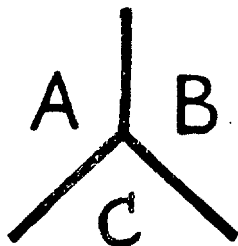


para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12830-v.en.12.

ACTA N.o 30822

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12834-v.en.12.

ACTA N.o 30823

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cellular Clothing Company Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

AERTEX

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12831-v.en.12.

ACTA N.o 30821

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Crivel, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser, aceites y accesorios para las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12794-v.en.12.

ACTA N.o 30830
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Unión Agrícola, con domicilio en Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores y elixires). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.2'-12897-v.en.14.

ACTA N.o 30826
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARKER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.27-12896-v.en.14.

ACTA N.o 30831
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaay de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente paños higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.27-12898-v.en.14.

ACTA N.o 30788
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rathenower Reissverschuluss G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Rapid

para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres o asegurados automáticos o cierres relámpagos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.16-12601-v.en.4.

ACTA N.o 30834
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha "Serratosa y Castells, Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PORT HURON"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Dic.29-12937-v.en.17.

OFICINA D EPATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4673
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Bender, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.23-12930-v.en.31.

ACTA N.o 4665
Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Lorenzo Laguardia, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para " Un nuevo aparato para limpieza de los dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.09 Dic.27-12878-v.en.20.

ACTA N.o 4327
Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Gustavo Pella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de suspensión de las cortinas - esteras de piezas colgantes tipo "Abat - Jour", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.24-12873-v.en.19.

ACTA N.o 687
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro Fonticella Canto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de películas de celulosa, transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.23-12816-v.en.18.

ACTA N.o 4667
Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de iso - parafinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-12766-v.en.15.

ACTA N.o 4670
Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Vergara Errázuriz, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cinta metálica para marcar animales en la oreja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.23-12836-v.en.18.

ACTA N.o 4668
Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Jorje Steinhorst, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en instalaciones para auto - fermentación zimotérmica de materias o residuos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-12769-v en.15.

ACTA N.o 4664
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de vaca y, en particular, a la carne de reses completas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.16-12602-v.en.11.

ACTA N.o 4666
Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Fernández de la Sierra, apoderado de los señores Alassio Hermanos y Compañía, de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tejado de tejas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Setiembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.17-12652-v.en.12.

ACTA N.o 4663
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a marcar cuartos de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12508-v.en.8.

ACTA N.o 4661
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Carlos Tarasido y Pedro Bolívar Rojas Garces, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Linterna bifocal para especulaciones médicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.13-12454-v.en.7.

ACTA N.o 4662
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases piramidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12467-v.en.8.

ACTA N.o 688
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Rafael Contasti, Eugenio Pagni y Raúl E. de León, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Nuevo revestimiento anticorrosivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12503-v.en.8.

ACTA N.o 686
Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rossi y Lorda, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La producción en el país de cincha de yute para uso de tapicería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.7-12239-v.dic.31.

ACTA N.o 4660
Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la confección de letras de celuloide o materiales de características similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.10-12370-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de útiles para el año 1938, para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 0.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Enero próximo a las 11 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-12966-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para los Institutos de Endocrinología y Radiología del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de

manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 28.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-12967-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio escolar número 145 de segundo grado de "Villa Colón" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Enero a las 11 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12923-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en el edificio central de la Universidad, con el complemento de la memoria constructiva particular, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero a las 11 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Dic.28-12924-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Receptoría de la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-12893-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con las nuevas memorias constructivas general y particular y nuevo pliego de condiciones particulares para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la escuela rural número 13, de Piedra de los Indios (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12869-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la comisaría 5.a rural de "Las Flores" (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-12894-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en el local de la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Enero a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12870-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción y ampliación de la Escuela Industrial de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Enero de 1938 a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12821-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción en el edificio oficina de Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero a las 11 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12820-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un pabellón con destino a Resguardo y Salón de Revisación a levantarse en el puerto de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12822-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas a ejecutar en el edificio de la comisaría 2.a urbana de pueblo Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12823-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación para el suministro de los siguientes materiales destinados a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte:

Ochocientos noventa (890) piezas de lapacho de 0,076 x 0,076 x 1.200.

Ochocientos noventa (890) bulones con tuerca de 16 mm. de diámetro y 140 mm. de largo, con una arandela simple.

Ciento cuatro mil (104.000) metros alambre de cobre electrolítico de 2 mm. de diámetro.

Los interesados deberán informarse sobre las condiciones a que se ajustará esta licitación en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, donde se abrirán las propuestos el día 11 de Enero de 1938 a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.29-12948-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 377

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para la conexión de vías férreas en el puerto del Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-12666-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de prolongación de los accesos al balneario La Floresta, hasta llegar a la rambla del Plata.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-12949-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1937, se cita, llama y emplaza al doctor José D. Pariette Sterling o apoderado, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones del caso a la expropiación de 4 H. 3682 m.2 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo San Francisco Chico. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12825-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso, en la avenida Carlos María Ramírez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el 25 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12925-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Santa Lucía (Paso de Fray Marcos).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 24 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12824-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 24 termómetros para las fundidoras de betún.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12826-v.en.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro María Inés García, Rita Mells de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 800 del Cementerio del Buceo solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 17 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que doña DORALIZA S. DE YOUNG se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío y encallejonamiento del camino que cruza un campo de su propiedad por los límites Este y Oeste, en un extensión de 1687 metros 50, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. El nuevo camino que se encallejonará se desvía del actual en el límite Sudoeste, solamente en pocos metros, aumentando el desvío en el centro mismo del campo en unos ciento cincuenta metros, más o menos, para volver nuevamente a unirse con éste al llegar a un bañado existente sobre el límite Noreste, para empalmar con el camino encallejonado que conduce a Bacacuá.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío y encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia, a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú Diciembre 17 de 1937. — Nerí Merello, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario Interino.

$20.40 Dic.23-12829-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don SECUNDINO BALPARDA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que, atravesando campos de su propiedad, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, partiendo de paso de Esteves de Tacuarembó Chico, va a empalmar con el camino que de Cerro Travieso conduce a Tacuarembó y camino que de éste conduce a Cuchilla de Haedo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Balparda siempre que consideren que la clausura de caminos proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$14.40 Dic.22-12788-v.en.28

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 591, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5212-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS BEIRO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 257, y doña MARIA TERESA MISA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5213-v.en.4.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LOPEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1415, y doña CARMEN TELLERIA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5164-v.dic.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1486, y doña ADELA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5105-v.dic.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NAPOLITANO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña MARIA LUISA GUERRA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5243-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BILYJ, de 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 533, y doña ANASTASIA BILYJ, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5244-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRYC, de 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Zabala 1266, y doña ANGELA VILLANUEVA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5245-v.en.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LANDER, de 37 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Sarandí 444, y doña SIMA GECHT, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5209-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASAVALLE, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña CLETA MARCULINA ALZA, de 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5199-v.en.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON NAHOUM, de 28 años, soltero, comercio, turco domiciliado en Buenos Aires 564, y doña BOLISA MAYO, de 17 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5200-v.en.4

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LINCOLN HOWARD, de 44 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Sarandí 444, y doña LEONOR MARQUEZ, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5180-v.dic.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN BODNIA, de 28 años, soltero, tintorero, polaco, domiciliado en Maldonado 870, y doña SIMA LEDERMAN, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Miní 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5210-v.en.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT SACHSSE, de 29 años, soltero, educacionista, alemán, domiciliado en Río Negro 1170, y doña ELSBETH UEBEL, de 29 años, soltera, dactilógrafa, alemana, domiciliada en Río Negro 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5161-v.dic.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]NDO SICA, de 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Galicia 1327, y doña EMA BUSTILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5205-v.en.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALBERTO TASSI, de 45 años, soltero, herrero mecánico, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1607, y doña JOSEFA COSTANTE, de 42 años, soltera, italiana, domiciliada en 18 de Julio 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5242-v.en.2.

En el Cordón y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO STEGNE, de 30 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado en Uruguay 1573, y doña MARIA ELENA PAZOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5217-v.en.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOGARES, de 42 años, soltero, contador, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2209, y doña MARIA CARMEN MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5232-v.en.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO T. DAGUERRE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2312, y doña PURA CELIA BARINDELLI de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tala 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 523[illegible]-v.en.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ANGEL NEBRIL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1659, y doña MARIA FLORA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5234-v.en.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANTONIO BASSI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2392, y doña JORGELINA PAYNES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5235-v.en.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]EOFILO MALDONADO, de 28 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Angel Floro Costa 1598, y doña CARMEN PATIÑO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5204-v.en.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MATEO CAÑAVESI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MALVINA CLOTILDE CULASSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5225-v.en.5.

En Colón y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO LEVRATTO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARTHA JULIA CRISELDA IRIBARREN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5226-v.en.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARDOZO, de 40 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2615, y doña MARIA LEONOR SALERNO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5231-v.en.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FERREIRA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2748, y doña LINA GOMEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5184-v.en.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOTALI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Abrevadero 248, y doña ERMINIA LANFRANCONI, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Helvecia 3945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5211-v.en.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO LANZA CASTRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4319, y doña BLANCA SOSA DIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5223-v.en.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO URTASUN, de 22 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pando 2768, y doña MARIA TERRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5185-v.en.3

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PABLO GOÑI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 307, y doña MARIA DOLORES SIXTA FRANCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5227-v.en.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO HECTOR GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 366, y doña ROSA LAESPRELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5228-v.en.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 346, y doña BLANCADORA RAMIREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5229-v.en.7.

En el Cerro y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO WALDIMIRO DUCRET, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1826, y doña MIRTHA DELIA FEBRER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5201-v.en.4.

En el Cerro y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MESPAQUE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña CATALINA MARIÑO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5202-v.en 4.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PARENTE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 880, y doña FRANCISCA SILVERIA FERREYRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5236-v.en.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAUL BERAMENDI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 832, y doña MARIA TERESA CAGNONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5203-v.en.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ PAZOS, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Zapicán 2621, y doña AURORA CAO PEREZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BADIOLA, de 27 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado en Guadalupe 1134, y doña BLANCA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalue 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5189-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO GONZALEZ, de 31 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Paraíso 2774, y doña MARIA BARRAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5170-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VICTORIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez número 834, y doña AMBROSIA FERNANDEZ CHAVES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.dic.31.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BERNARDO OTHEGUY, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA SOFIA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.: — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5230-v.en.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino de las Tropas sin número, y doña BEATRIZ IGLESIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino de las Tropas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5208-v.en.4.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DRAGONETTI, de 65 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Carreras Nacionales 3997, y doña MARIA RIZZO, de 46 años, viuda, italiana, domiciliada en camino Corrales 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5191-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GUISOLFO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elcano 3339, y doña AIDA CELEDONIA VELAZQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 3339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5192-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO SILVA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wellington 643, y doña MODESTA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5193-v.en.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMERICO PETTINI, de 25 años, soltero, estucador, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2795, y doña ADELIA MATILDE COLONNESE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5214-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARBEROUSSE, de 55 años, viudo ,rentista, oriental, domiciliado en Charrúa 2234, y doña ALBA NEREIDA OLIVENCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5215-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCOLINO MENDOZA OTAMENDI, de 32 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2963, y doña MARIA ISABEL RODRIGUEZ PACIOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5216-v.en.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN COIRO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Montero 2964, y doña BERTA ELISA ROHRDANZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano García 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5240-v.en.4.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS TRIAY ANGLADA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1457, y doña MARIA GUILLERMINA MENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5241-v.en.7.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ARTURO DEMAESTRI, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Nueva Palmira 1869, y doña CELIA PORRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5237-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MONTORFANO, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Fructuoso 1857, y doña ESMERALDA VALENTINA DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5238-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES TARAGAN, de 25 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en La Paz 2191, y doña LEONOR CHAKI, de 20 años, soltera, otomana, domiciliada en Juan Paullier 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5239-v.en.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONCHO NICOLOFF, de 33 años, soltero, zapatero, búlgaro, domiciliado en Democracia 1769, y doña JUANA STANCOV, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en General Pagola 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5206-v.en.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PIETRAFESA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1881, y doña AMELIA FERRAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5181-v.dic.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WULF CADLUBOK, de 52 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña DORA LEFEL, de 52 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5182-v dic 31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MEDINA, de 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1973 y doña MARIA ELVIRA GIMENEZ de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5183-v.dic.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR RUFINO LAIN, de 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Moltke 18, y doña MARIA ESTHER MIGUELEZ de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Moltke 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5180-v.en 3.

En Sayago y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTINEZ, de 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Vedia 926, y doña ADELA AVAURREA, de 32 años, viuda, española, domiciliada en Vedia 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5189-v.en.3.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES GUILLERMO CHIEZA, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3428, y doña SARA BERTA GUERRA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en General Flores 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5218-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Propios 4051, y doña MARIA IZZO, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Propios 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5219-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MEDEROS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cádiz 3155, y doña ROSA RICOBALDI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cádiz 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5220-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO REQUEIJO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guenoas 4048, y doña MATILDE GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 4032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5221-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MESTRALLET, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Burgues 3386, y doña CLARA MARIANA FAJARDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5222-v.en.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAUVERGNAS, de 29 años, soltero, chofer, francés, domiciliado en Florida 1172, y doña PETRA BACCHI, de 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Criollos 4070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5224-v en.5.

23.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRADE GONZALEZ, de 36 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal) domiciliado en Ibirapitá 2789 (bis), y doña ALCIRA FREITA TORREIRA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Ibirapitá 2789 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5194-v.en.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR AMELIO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1755, y doña JORGELINA VAEZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5195-v.en.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIA ROSENDO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 23, y doña OLIMPICA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Abacú 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5196-v.en.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTIDIO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 2354, y doña EMILIA RETTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5197-v.en.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIGUEL COMELLI GARDEY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Fraga 2163, y doña MARIA CONSTANCIA ARREDONDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garibaldi 2648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5198-v.en.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNAT, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en rambla República de Chile 3813, y doña DELIA PACHECO ROSSINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la rambla República de Chile 3813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5207-v.en.4.

En Pocitos y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZOUCO, de treinta años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Navarra 1929, y doña MARIA MARGARITA GONZALEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5186-v.en.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CABRERA, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en F. Llambí 1419, y doña MARIA FILOMENA DELFINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5187-v.en.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS AMADO, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1947, y doña MARIA JOSEFINA CATUEZZO SCARPITTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 Dic.3-5188-v.en.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veinticuatro del corriente mes, se autorizó a la señorita IRMA RAMPINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Dic.30-12955-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA SILVEIRA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.22-12773-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO JUAN MINETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo, empadronado con el número 151686, de una superficie, según mensura practicada por el agrimensor Antonio Fontana Grandal el 16 de Noviembre de 1935, de cuatrocientos treinta y un metros treinta y siete centímetros, que se deslinda así: treinta y tres metros cuarenta centímetros al Norte, con calle Miguel Grau; treinta metros sesenta y siete centímetros al Sur, y once metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con propiedad del señor José Borro, y dieciséis metros catorce centímetros al Este, con calle Alpes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $19.20 Dic.4-12137-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAREO BENITEZ Y FERRER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.21-12732-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ LOPEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Dic.21-12733-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña YSAFEL INES SATUT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Soto Ysabel Inés cuando en realidad es Ysabel Inés Satut o Satut Inés Ysabel, que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Dic.20-12709-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO IMBRIACO en la que por error aparece el apellido del padre del inscripto y, por tanto, de éste, como BRIAGO, el que debe ser sustituído por el de Imbriaco, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $4.00 Dic.23-12805-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PIOMBO DE BELLOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren itenresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Dic.21-12743-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Dic.20-12686-v.dic.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona., dictada en el expediente caratulado "LUIS A. RODRIGUEZ BENIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a y en una fracción de terreno empadronada con el número 72620, situada en la décima sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor señor Andrés C. Martinelli, de 16 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diecinueve del mismo mes y año, se compone de una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros que se deslindan así: seis metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por tres líneas al Este: una de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con José Puppo; otra en forma de martillo, de un metro sesenta y nueve centímetros, y otra de veinticinco metros veintisiete centímetros, lindando con el padrón número 72.597, por diecisiete metros sesenta centímetros al Sur, lindando con Antonio J. Botta; por tres línea al Oeste: una de veinticinco metros catorce centímetros, lindando con Antonio J. Botta y Tomás Castilla, otra formando martillo de diez metros sesenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 72596, y otra de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el mismo padrón. Se hace saber que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $26.40 Dic.17-12623-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS R. AMUCHASTEGUI, citándose a la vez a todos los que

se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.30-11976-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.30-11979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SEÑORANS CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.28-12904-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INDALECIA TRINIDAD DIAZ DE SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.21-12747-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO JOSE RICCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.21-12753-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PASSARINI FRATTI (MELITON FELIX) Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Melitón Félix Passarini Fratti: donde dice "Melitón Félix Fratte" debe decir "Melitón Félix Passarini Fratti". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Diciembre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Dic.20-12713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ VILCHEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Noviembre 24 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don URSINO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Dic.30-12957-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES BATTIONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$4.50 Dic.27-12884-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Dic.24-12840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la cusesión de doña ROSA GOSO DE BRIGNONE o ROSA GOCE DE BRIGNONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 0 1de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Dic.22-12770-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GALLI DE SIOLIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Dic.21-12739-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA FERRUA DE PORRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Dic.20-12714-v.dic.31

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VOLPE DE DERRASSI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados e nella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.80 Nov.20-12712-v.dic.31

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de don MELITON PASCUAL citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Noviembre 23 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12127-v dic.15
Feb 1 o-v feb 13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don LEONARDO CARIGLIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Concepción Hilario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Costas) Dic.1.o-12040-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANSUETO o MANZUETO ZACCARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.28-12913-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN FRIDOLIN BIELMAN y de doña JOSEFINA CURAT DE BIELMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.27-12882-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO BARREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.24-12857-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO MUSSIO", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Abril del corriente año se declaró a doña María Mussio en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador de bienes a don Guillermo Lubara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.23-12708-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARMEN M. MONER MUUAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen Magdalena Moner Muuar, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como Monar debe decir Moner y Muuar, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.23-12811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA y MARGARITA ISABELLA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas:

1.o La de bautismo de Josefina Isabella: donde ésta figura como hija de Nicolás Isabel y María Donelly debe decir que es hija de Nicolás Isabella y de María Federich; 2.o En la de bautismo de Margarita y en la de nacimiento de María Isabella, donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Federici y Felérigi debe decir Federich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.23-12810-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIBERT DE GALUP, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.23-12812-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO TENCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.23-12838-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don NATALIO CIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.22-12763-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASTO PAULINO MASINI o MASSINI o PAULINO o PABLO MASSINI o MASINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.22-12772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña ANTONIA DE BARTOLOMEIS o BARTOLOMEO DE ROMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-12749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA EMPARAN DE MASOBRIO o MASSOBRIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-12750-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN SERRON DE LAVIN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-12735-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA ANTONIA FERNANDEZ DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.2112738-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO MESA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12754-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARIO OTERO LEMOS y doña ELVIRA LEMOS DE OTERO, citándose a la vez a todos los que se considere intneresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12697-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SANTIAGO DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12699-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GABAY o GABAIG, GABAIX, GABACHE, GABACH o CABACHE DE BERNET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan an este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12701-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12698-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PANTALEON ATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12700-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO o JOSE REVELLO ZACHEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12702-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OCTAVIO u OCTAVIO FERRARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12703-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "WALTER ALBERTI MASSERINI. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno: Walter Alberti Masserini, constituyendo domicilio legal en la calle Marcelino Sosa número 2738, ante el señor Juez me presento y, en la mejor forma, digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo, en cumplimiento del artículo respectivo del decreto - ley de 1878, a ofrecer al información pertinente, solicitando del señor Juez se sirva citar a los señores Javier Fittipaldo y Héctor Amarante, que serán sometidos al tenor de este interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mis costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Será justicia. — Walter Alberti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Dic.20-12710-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO PEREZ o LORENZO PEREZ LISTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12704-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA RIESTRA DE BAROFFIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12705-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GUSTAVO POUSSIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-12706-v.dic.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA TRAVERSO DE PARODI", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Marzo del corriente año se eclaró a doña María Parodi de Chiodi en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador de bienes a su es-

poso don Luis Chiodi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-12702-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.15-12663-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Lascano contra ROBERTO AMABLE RAMOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Amable Ramos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.17-12642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CORNELIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Cornelia Romana Dolores Rodríguez, estableciéndose que don de la inscripta figura como Carolina Romana Dolores debe decir Cornelia Romana Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.17-12621-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raquel Isacoff contra IOSIF HAIM KOHEN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Iosif Haim Kohen para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1937 — C Walter Balleta, Actuario
$7.20 Dic.14-12473-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO WILKINSON STARK citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C Walter Balleta Actuario.
$7.20 Dic.14-12472-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA VILLANO DE CORONATO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Teresa Viggiani de Coronato en la que el apellido paterno de la misma aparece Villano cuando debe decir Viggiani y donde el nombre de la madre de la difunta aparece como María debe decir María Carmen Russo. Partida de defunción de Miguel Coronato donde el apellido de la esposa del difunto aparece como Billar debe decir Viggiani y donde aparece Pepa Nociada como el nombre y apellido de la madre de Miguel Coronato debe decir Nunciata (Anunciación) Pepe. Partida de matrimonio de Miguel Coronato con Teresa Viggiani donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Rosso debe decir Russo. Partida de matrimonio de Roque Coronato con Teresa Viggiani donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma aparece como Vignano debe decir Viggiani, y donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente aparece como María Russo debe decir María Carmen Russo. Partida de nacimiento de María Nunciata Coronato donde el apellido de la abuela de la inscripta dice Rossa debe decir Russo. Partida de nacimiento de Angela Coronato donde el apellido de la abuela de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Partida de nacimiento de Teresa Coronato, en la que el apellido de la abuela de la inscripta aparece como Rosso debe decir Russo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.50 Dic.14-12334-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de José Ferrari" debe decir "Humbertimo de José Ferrari" debe decir "Humberto Ferreri, hijo legítimo de José Ferreri", por ser los verdaderos nombres y apellido. León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.4-12177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FANNY LUISA ARNAUD o FANNY ARNAUD o LUISA ARNAUD, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.30-12964-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NATALIO SAIBENE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.29-12950-v.en.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.
(Costas) Dic.28-12927-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA LANDIVAR LAVALLEJA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.28-12908-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA CETRULO DE CHIARAVALLO o MARIA ANTONIA CHETRULO DE CHIARAVALLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.28-12909-v.en.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SIMON ROSTKIER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fabio Croci; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreeedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.28-12928-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA SOLARI o ROSA MARIA SEBASTIANA SOLARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.28-12910-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA VIOLA DE LANDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.28-12912-v.en.10.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "JOSEFA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Josefa Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice José debe decir Josefa, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Dic.28-12911-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS PANCHO GALLESEO CARLOS PANCHO GALLESSE o CARLOS GALLESSE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3 00 Dic.24-12862-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO AUGUSTO RAFFO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.24-12842-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.24-12843-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE BARNECHE o MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA DE BARNECHE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.24-12841-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FORTUNATO C. BALLESTEROS o CALIXTO FORTUNATO BALLESTEROS o FORTUNATO BALLESTEROS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado pa-

ra las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12847-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ARGENTI o JUAN ARGENTE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.24-12844-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA SOMMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12845-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO RELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12846-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO GIOVINETTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12849-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REMIGIO SUBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12848-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12850-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ Y GONZALEZ o JOSE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12851-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA AICARDO DE PELUFFO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.23-12802-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL LAGO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12854-v.en.7.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos "MECOL JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Mecol solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido dice "Mutor" debe decir "Mecol", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.23-12808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELISA NUÑEZ DE VARELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12852-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS CERISOLA o LUIS CHERISOLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic.24-12853-v.en.7

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARTINA VIVAS DE PENSADO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones). — Teófilo M Real, Actuario.
$3.75 Dic.22-12774-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SARTORI DE CECERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Dic 21-12767-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en autos "SIMON BARRIGUIAN Quiebra. Calificación" se cita al fallido Simón Barriguián para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Nov.19-11542-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CAPELAN CELIA, por su menor hijo Simón. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Celia Capelán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Simón Capelán pues donde dice hijo legítimo de Ramón Iglesias debe decir de "padre desconocido" — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.18-12680-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

En autos "Medeiros Adelina contra URBIETA PEÑA MIGUEL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Miguel Urbieta Peña para que comparezca an te este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$7.20 Nov.30-11971-v.dic.31 Feb.1.o-feb.4

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes SALVADOR y ELISA MITRACOFF, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fabio Croci; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberá los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.22-12792-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AMERICO ROLLANDINI y de doña MARIA PARODI o MARIA PARODI DE ROLLANDINI, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.
$4.50 Nov.29-11921-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC JUNOVICH. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Junovich para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Nov.26-11855-v.dic.31

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN GONZALEZ GOICOECHEA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos Nelson Carrasco contra Juan González Goicoechea. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Nov.26-11827-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ROSALIA ZIMAN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juraj Ziman Maluskow, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.28-12902-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUGUSTO PACINI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Yolanda Santucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.28-12903-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANGEL BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Sartora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.17-12631-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.16-12532-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN MARTIN AZPIROS CABANILLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esilda Zabaleta,) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.4-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BALSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a los legatarios de Manuel García Balsa y Antonio García Balsa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.29-11922-v.en.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LUIS BROCARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 29 de 1937 — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Dic 7-12232-v dic 31 Feb 1.o-v feb 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO BERMOCHENKO o ATANASIO ERMACHENCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.29-12954-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

mplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con la COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES. Cobro de impuestos de papel sellado y multa", a pedido de la parte actora y en cuanto proceda por derecho, intímase a las personas a continuación mencionadas el pago del impuesto de papel sellado y la multa correspondiente, por infracción a la ley de la materia en documentos firmados conjuntamente con la Compañía de Aguas Corrientes: Joaquín Travieso, boulevard Artigas 3031; Rodolfo Ramondi, Ellauri 1122; Jaime Escuder, León Pérez 3378; José Amado, León Pérez 24; Josefina Z. de Irizalvo, León Pérez 3776; Pedro Rey Trigo, León Pérez 3792; Salvador Chuvia, León Pérez 3792; Alfredo Bruno, León Pérez 3798; Ramón Barizo, León Pérez 3391; Pedro Bartheirg, León Pérez 3364; Francisco Cabrera, Pilar Costa 15; Avelino Cabrera, Pilar Costa 11; Carlos Cadenazzi, Pilar Costa 5; Luis Rodríguez, Pilar Costa 10; José Díaz, Santa Lucía 4042; Eduardo Martínez, Atahona 122; Francisco Febles, Atahona 4028; Leonardo Menarapeli, Atahona 4043; José Y. Lisboa, Atahona 4305; Andrés Solave, Celedonio Rojas 19; Elvira P. de Presa, Celedonio Rojas 22; José Gómez, Celedonio Rojas 23; Víctor M. Sánchez, Celedonio Rojas 5; Eduardo Redondi, Solano García 2418; Francisco Romano, Amsterdam 1493; Elbio Silva Arias, Amsterdam 1481; César Torricelli, Amsterdam 1443; Sirio di Piramo, Amsterdam 1480; Carlos Dominioni, Amsterdam 1440; José Picarelli, Amsterdam 1477; Ana M. de Giudice, Juan J. Rousseau 3329; Calvo Hnos. [illegible] Sebastián Vives, Wáshington 721; Manuel Calviño, Estivao 1752; Noé Pioli, República Francesa 719; José M. Santurio, R. Cáceres 537; Víctor M. Spina, Aravcuá 2070; Isidoro Rodríguez, Rafael Hortiguera 3486; Bartolo Bachino, Fray Bentos 3869; Pedro Rigoli Carnelli, Pablo Podestá 1437; José Gimeno, Aconcagua 4937; Domingo Quinteiro, Itapeví 2060; Santiago Costa, 18 de Julio 1503; Angel Angelone, Mazangano 793; Bernardo Luis Riva, Rivera 3826; Francisco Villera, García de Zúñiga 55; Benito Passinetti, Pedro Galán 4246; Lorenzo Vidal, Alzaibar 1267; Olga Stravetti, Manuel Acuña 3355; Rosaura L. de Gómez Cibils, Bartolomé Mitre 1488; Eduardo Aguerre, Dante 1865; Armando Cáceres, Aconcagua 4935; Braulio Paurich, Sitio Grande 1424; Lorenzo Ciocca, Gaboto 1911; Carlos Castelli, J. Zudáñez 2585; Rodolfo Baz, Rimac 1536; Giralfredo Figueira Morán, Victoria 438; Carlota J. Odetto Ferreri, Pedro Boggiani 4880; Marcelo Castellini, Pedro Boggiani 4870; Prudencio de León, Pedro Boggiani 4867; Josefa R. de Camors, Gregorio Sanabria 3879; Luis Arteaga, Asencio 1137; Eduardo Manguere, Ibicuy 1143; Lorenzo I. Lezama, Carlos M. Ramírez 233; Manuel A. Silveira, Ariel 4615; José Vega, Ariel 4611; Eduardo Raffo, Ariel 4607; Toribio V. Martínez, Ariel 4603; Víctor A. Lavaggi, Ariel 4597; José Díaz, Ariel 4587; Nicolás C. Gobaira, Ariel 4583; Angélica Rodríguez, Ariel 4595; León E. Crema, Ariel 4575; Elías J. Moisés, Ariel 4577; Domingo Sogliano, Atahona 4046; Julia M. de Piria, Ganna 3663; María G. de Sanguinetti, Pan de Azúcar 2638; Martín Serrat, Comercio 2627; Modesto Rodríguez, San Petersburgo 4281; Epifanio S. Dotta, San Petersburgo 4267; Rosa B. de González, San Petersburgo 4261; José G. Gómez, Julio César 1239; Víctor Sica, Propios 44; Clara Visconti, Dr. Decroly 4820; Ignacio de León, Carlos M. Ramírez 1891; Faustino Ballesteros, Magariños Cervantes 1360; Eduardo Iglesias Montero, 25 de Agosto 434; Delfino V. Casás, Constituyente 1899; Raimundo Molina, Ramón Anador 3890; Torcuato López, Ramón Anador 3882; Manuel Méndez, Ramón Anador 3966; Manuel Lema, Ramón Anador 3978; Anselmo Puentes, Ramón Anador 3996; Vicente Maggio, Ramón Anador 3920; Eduardo Dorado, Ramón Anador 4014; Emilio Corominal, Ramón Anador 3917; José M. Escames, Ramón Anador 3945; Juan Aguerre, Ramón Anador 3949; Carlos S. Strada 3941; Mario Gregoire, Ramón Anador 4033; Angel Ferrari, Ramón Anador 4041; José Corgo, Santiago Gadea 24 a; Saúl Vera, Cartagena 1690; Ramón J. Fernández, Lyon 1680; Juan Salgueiro Piriz, Gualberto Méndez 2010; Paulino Sosa, Jacuy 16; Rosendo Calvo, Jacuy 15; Alfredo Dei Cas, Helvecia 4241; Pedro Juan Trinidad, Helvecia 4235; Carmelo Sica, Helvecia 4225; Félix Amaro Pelaes, Helvecia 4229; Juan M. Debenedetti, Helvecia 43; José B. Fiere, número 145. Señor Felisbino Garabal; Eva P. Mañana, Talcahuano 3317; Leopoldo Gómez Artigas, García Cortinas 2438; José M. Fernández, Turquía 3824; Juan Zagorski, Turquía, 3842; Francisco Suchanek, Turquía 3848; Francisco Fernández, Turquía 3817; José Veira, Turquía 3825; Hibo Cruz, Plata 2285; José Varela, Juan Paullier 2185; Cecilia Díaz de Vázquez, Iglesias 4358; Juan Carlos García Díaz, Francisco Araucho 1271; Vicente Pugliese, Palma J. Ombúes 5788; Santiago Geninazza, Heraclio Fajardo 30; Alberto Gazzano, Espinillos 1468; Manuel Pastorino, P. Vázquez y Vega 1099; Octavio Barlocco, Leandro Gómez 2877; Pedro Alaggia, Leandro Gómez 45; Teresa Rebagliatti, Magallanes 1188; Daniel Barca, Thiebaud 1788; Adela Peri de Benicassa, Ariel 4573; Eugenio Mourigan, Defensa 2111; Isabelino García, 26 de Marzo esquina B. Blanco; Domingo García, Pereda 1528; Miguel Babace, Bella Vista 2232; Agustín Martín, Tiburcio Gómez 1621; Andrés Deus, Río Negro 1222; Emilio Santamaría, Francisco Llambí 1587; Luis Santamaría, Francisco Llambí 1583; María D. de Espandaburú, Norte América 296; José Zunino, Boulevar Artigas 577; Juan Alfaro, Santa Fe 1211; Sucesión Ceferino Barbieri, 18 de Julio 1648; Pedro Villamil, General Urquiza 2493; Nicéforo Saez, Defensa 2578; Emma F. de Vero, Amsterdam 1490; Enrique Durán Guani, Sarmiento 2396; Armando Trombotti, Robinson 3234; Domingo Maturro, Arenal Grande 2722 (bis); Santiago Gazzano, Millán 2492; Francisco Srempscek, M. Calleros número 7; Juan Podestá, Plutarco 3915; Manuel Porta Cabreira, Cufré 2706; Fernando Magallanes, Boulevard Artigas 2951; Rogelio Alvarez, M. Sastre 33; Luis M. Cotelo, Reconquista 618; Pedro Baña, Tomás Gómez 3831; Julio Taddei, Isla de Gorriti 2043; Miguel San Martn, Agraciada 2808; Pedro Vidal, A. Nervo 3653; Francisco Gómez, Estero Bellaco 2676; Manuel de Bolanburú, Vilardebó 2100; Pedro Picone, Camino Mendoza 140; Carlos A. Surraco, Mantua 6662; Julio Z. Angulo Vázquez, 1071; José Pedro Matto, S. Bolívar 1169; Roberto Scarinci, Uruguayana 3174; Tomás Ferreira, José B. Freire 213; Aurora González, Yaro 1282; R. S. Siara, Chuy 3392; Venturino J. Rosselli, Chuy 3385; Carlos Ferrari, Estanislao Vega 26; Indalecio Araújo, Estanislao Vega 444; Luis Peirano, Estanislao Vega 444; Pablo Perdomo, Estanislao Vega 17, Ernesto Bordas, Estanislao Vega 3493; Eduardo Montero, Estanislao Vega 184; Carmelo Sico, Agraciada 2936; Alberto Patiño, J. M. Gutiérrez 3662; Luis Castiglioni, Estanislato Vega 3455; Manuel Zomeiro, Rivera 3453; Antonio Corgo, F. Sanguinetti 2393, Mario Ferreira, F. Sanguinetti 2377; Clemente Celis, F. Sanguinetti 2373; Manuel Castelar, F. Sanguinetti 957; José Parodi, Acosta y Lara 2385; José Rial, Joaquín Requena 2839; Mercedes Palá de Piñeiro, Espartero 1542; Crocco y Bianchi, 25 de Mayo 555; Josefa García, 6 de Abril 1357; Clemente Puig, Vázquez Ledesmo 2971; María B. de Martínez, General Díaz 4480; Juan Carlos Izzeta, Palmas y Ombúes 5784; Francisco Raimondi, Río de Santiago 1629; Vicente J. Laurens, Ciudad de Cai 926 (bis); Amaranta Alvarez, Avenida Sayago 3569; Agustín Errico, Tristán Narvaja 1357; Vicente Chiarino, Soriano 1602; José Borro, Yí 1368; Miguel Gordiola, Liropeya 1636; Juan Pena, Liropeya 1638; María Y. Giménez de Almandoz, Pedro Visca 4283; Sara R. Síesack, J. J. Rousseau 3669; Pura E. de Vera, Senague 3633; Lorenzo J. Crovetto, Río Negro 1467; Eduardo Rodríguez Larreta, San José 1443; José Veciño, 14 de Julio 1354; Manuel Barragán, General Flores 2381; Juan C. Pradelli, Cazadores 12; Juan P. Pitamiglio, Ejido 1392; Francisca Gaal, Larrañaga 3142; Nelson M. Díaz Castro, R. Pastoriza 1538; Antonio Trujillo Peluffo, Guayaquí 3024 (apartamento 2); Santiago Porro, Avenida Garibaldi 2652; Oreste Casatroja, Mariano Soler 2337; Alejandro Szephezzi, San Lorenzo 3229; Pedro Camarano, Guardía Oriental 3244; Julian Mesías, J. L. Osorio 1225 (apartamento 1); Esteban Comini, 18 de Julio 936; María Ana B. de Jausseu, Treinta y Tres 1282; José V. Vallarini, Avenida Rondeau 1463; Juan Paveroni, Larrañaga 2275; Juan Otasso, Cerro Largo 1323, Gerónimo Cella, 25 de Agosto 412; Angel Antoniello, Bartolomé Mitre 2692; Ignacio P. Palmarola, Caracas 1264; Domingo Ferraro, Caracas 25F; Federico Paiva, Navarra 1798; Generoso Martínez, Iglesias 4208; Enrique Bassetti, Charrúa 2537 (apartamento 2); Andrés C. Rossinelli, Spencer 127 (bis); María Lamas, Juan Paullier 1017; Raúl Eduardo Parodi, 18 de Julio 1302; Mario Vera, Ciudad de París 37; José María Rossi, Ciudad de París 37; Rodolfo Salgueiro Piris, Yaguarón 1696; Carolina Hausemann, Ciudad de París 5822; Carlos Macchiavello, Larrañaga 3981; Pedro Viapiana, Ciudad de París 36; Román Lezama Muñoz, Roque Graceras 778; Alfonso Lupo, Santa María 1936; Martín Serrat Casas, Mercedes 871; Manuel de la Bandera, Juan J. Aguiar 3913; Ernesto Correa, Larrañaga 2329; Isabel B. Durante, Corumbé 4055; María Luisa Cánepa de Peluffo, J. J. de Arteaga 1485; Francisco Manduca, Minas 1481; Manuel Souto, Democracia 1877, Daniel Ares, Aréchaga 3416; Ildefonso Pérez Brignoni, Ibicuy 1162; Emilio Martínez, Belgrano 3079; Eduardo Rinaldi, Ariel 4624; Pedro Nan, Avenida Sayago 1172; Victorina V. de Rodríguez, Caparroz 4723; Pedro Carril, Caparroz 4719; Eduardo Reffo, Ariel 4565; Juan Bobocca, Caparroz 4711; Juan Bestard, Avenida Sayago 1253; Pedro Ismael Trejos, Caparroz 4740; Juan Brojeras, Caparroz 4782; Eduardo Gil Almada, Caparroz 4744; Francisco Sucotti, Bell 1185; Gregorio N. Alvarez, Bell 1189; Joaquín Mestre, Paysandú 1556; Radamés Pérez, Bell 1177; J. M. Aguerre, Lavalleja 1727; Ramón L. Ricci, Agraciada 3753; Julio García Otero, Guadalupe 1134; Manuel Monteverde, Avenida Sarmiento 2393; Eugenio P. Tarlera, Medio Evo 1309; Raúl C. Comas, Medio Evo 27; Pedro Larghero Ibarz, 18 de Julio 2095; Justo Montes Pareja, Colonia 1329; Aldo Introzzi, Cuareim 1525; Eduardo Monteverde 25 de Mayo y Treinta y Tres; Catalina A. de Puyol, 8 de Octubre 2809; Armando Hammerly, Treinta y Tres 1290; Emilio Santalucci, 20 de Marzo 459; Omar Pardia, Teniente Galeano 27; Basilia López D. Coronel 367; M. T. Sbarbaro de Muracciole, 18 de Julio 948; Severino Milani, Municipio 2405; Domingo J. Comtte, Viejo Pancho 2428; Elena C. de Bibero, Sochantres 3023; Juan B. Valle, Lorenzo Pérez 3068; Juan C. Alamiller, Avenida Garzón 1800; Arnoldo Berta, P. V. de la Vega 1032; José García, Arenal Grande 2371; Elena B. de Lukos, Bogotá 4274; Pedro Porta, Luis Lamas 3477; Angel S. Gilardoni, Suárez 3378; Vastevar Minassian, Veracierto 1725; Claudio Granaroli, Veracierto 1743; José Añon, Veracierto y Avenida Italia 4495; Secundino González, Avenida Italia 4495; Ulpiano Infanzon, Candelaria 1768; Diego J. Jonson, Boulevard España 2128; Amadeo Cacopardo, Veracierto 1712; Odila Domínguez de Díaz, Veracierto 1778; Miguel González Alonso, Jackson 1391; Juan Marinoni, Minas 933; Roque Caggiano, Colonia 2034; Américo Fernández, Amazonas 1420; Antonio Varela, Thiebaud 6; Agustín S. Pedochi, Presidente Oribe 1449; Modesto Rodríguez, Avenida General Flores 2565; José Peirano, 18 de Julio 998; José A. Zolessi, Asencio 1521; Américo Sanguinetti, Millan 2859; Sisto Paolino, Lyon 1691; Simón Oresteins, San Martín 2795; Ramón Avellino, Juana de Arco 3304; José E. Martínez, Juana de Arco 3306, Máximo Guidicci, Juana de Arco 3308; Faustino Ferrer, Juana de Arco 3324; Dámaso Puig, Juana de Arco 22; Norberto Ozano, Juana de Arco 11; Antonio Medina, Burgues 2930; Antonio Masoni, Sitio Grande 1254; Francisco Tucci, Uruguay 989; José Julián Lado, J. P. Varela 3417; Píriz Ledesma, Sierra 2233; José Corral, Corumbé 123; Alberto Zibechi, Cuñapirú 1263; Antonio J. Chiarino, 18 de Julio 1711; Antonio Mascaró, Capa-

rroz 4755; Orosmán J. Villar, Guaná 1976; Carlos Alberto Tarabal, J. P. y Vega 1014; Pascual Lo Giúdice, Ibicuy 1279; Angel Minoli, Aconcagua 5191; Oscar Jover, Aconcagua 5179; Florinda G. de Bervejillo, Arrayan 184; Angel Remersaro (hijo), Uruguay 1350; Vicente Gominara, Aconcagua 5188; Angel Scelze, Cufré 2194; José Roure, Larrañaga 4215; Horacio Trápani, San José 825; Tomás y Nattero Municipio 2059; Antonio Rodríguez de Souza, Juan Paullier 2829; Terencio Torres, Caraguatá 2207; Julio Freire, Carve 30; Bello y Reboratti, Cerrito 657; Dante Capecchi, Arazcuá 2156; Ricardo R. Paysce Buez 471; Joaquín Ferrín, Osvaldo Cruz 5049; Carlos Vucavies, Osvaldo Cruz 22; Rufino Pérez, Osvaldo Cruz 21; Antonio Raña, Osvaldo Cruz 5083; Rafael Perera, Osvaldo Cruz 16; Elida Carmen Ceriani, Palmar 2559; Pedro Giordano, Marne 3444; Armando Estevez, 18 de Julio 1578; Ramón Rama, Comodoro Coe 4010; José C. Maturell, Comodoro Coe 4034; Antonio Soriano, Comodoro Coe, 4036; Tomás Banchero, Comodoro Coe 4003; Juan L. Capurro, Millan 2593; Teresa V. de Bogao, Basilio Araújo 3973; Juan Pelufo Larrañaga 3997; Victorio Maschi, Darwin 3339; Fermina Rosa Filomeno, Araycua 2043; Pedro Cuoe, Ituzaingó 1316; Evaristo B. Rodríguez, Del Arbol 1863; Mauricio Garbarino, Del Arbol 1853; Julio Lezcano, P. Vázquez y Vega 931; Andrés Ramponi Lorda, Larrañaga 2796; Juan Antonio Braga, Pan de Azúcar 2501; Bartolomé E. Gazzale, M. Soler 3391; Gori Salvo y Muraccioli, Agraciada 1842; Velico Christoff, Maipú 1829; Alfredo Martínez, Vedia 1023; Grancisco Arizaga, Treinta y Tres 1325; Daniel Cargiulo, Caiguá 3525; Antonia S. de Prais, Cufré 2536; Julio Miuvielle, Barros Arana 5409; Francisco Coln, Avenida San Martín 2825; Gilberto Doummichelli, Rivera 2819; Santiago A. Canessa, Doctor Pena 4754; Domingo López Arias, General Flores 2445; Rafael Pardiña, Cabildo 2075; José Moreno, Cufré 2830; Julia Camaña de Silva, Elbio Fernández 4015; Pedro Petrons, Patria 1935; M. Salinas, 20 de Febrero 2317; Horacio Rodríguez, Avenida España 2812; Rafael Ruano, Victoria 1720; Blas Valiante, Senaque 3615; Juan P. Cabral, J. A. Cabrera 3564; Fernando Alonso, Santa Lucía 4261; Rosa Moreira, Capurro 950; Rodolfo Casteres, 18 de Julio 1465; Eduardo Real, Isla de Flores 1840; Elbio Garacino, Domingo Aramburú 1765; Cayetano Rivas, Rambla Costanera 865; Angel Goyos, Avenida General Garzón 1058; Lorenzo Mazzone, Camino del Progreso; Juan Bacigalupo, Cuareim 1085; Francisco Bonfiglio Luis Lamas 3467; Ramón Fontans, Río Branco 1125; José Pipalan, Agraciada 3665; Angel Antoniello, A. Brasil 2688; José M. Olivera, 25 de Mayo 581; Horacio García Capurro, Andes 1287; María Dolores Fresnedoso, Samuel Blixen 4075; Oscar C. Kutter, D'Arzeglio 2038; Alfredo Parada, Avenida Garibaldi 2166; Gildo Panelli, León Pérez 3683; Alvaro Gestido, Abrevadero 250; Mosca Hermanos; José Alvarez, Municipio 1729; Oscar J. Macía, Colonia 1452; Luisa P. de Etcheverry, Iberia 17; Francisco Méndez, Congo 25; Gabriel Bregante, San Martín 2617; Juan Boccia, Criollos 10; Aurelio Dos Reis, Congo 15; Avelino López, Patria 2918; Oscar Palmer, J. E. Administrativa 2270; Ramón M. Salgado avenida San Martín 2368; Nicolás Caggiano, Ayacucho 3443; Laudelina Techera, camino Avegno 2190; Secundino García, Rivera 1537; Emilio Novelli, Galicia 1459; Gaetano Antonucci, Doroteo Enciso 809; Salvador O. Sánchez, India Muerta 4169; Onope R. Montero, Brd. Artigas 980; Juan Carlos Elizalde, Vidardebó 1428; Alberto Palet, Paraná 747; Clementina Parodi de Martino, Yí 1174; Miguel Grassano, Humaitá 2798; José Nieto, Austria 1862; Rufino López Márquez, Laguna Merín 4537; Germán Vico, Brd. Artigas 3026; Leandro Vilariño, Justicia 2272; Guillamón Hno., Agraciada 2662; Carlos Eff, Juan R. Gómez 3043; José Pedro Massera, 8 de Octubre 2841; Estela G. de Ansuberro, Arayana 2010; Joaquín Díaz Araycuá 1975; Carlos Montero, Alvear 2493; Adolfo Mori, Araycuá 1972; Julián B. Alfonso, Araycuá 1977; Pedro Ibaceta, Rafael Hortiguera 3523; Angel Rumi, Astengo 4631; Manuel J. Rodríguez, Astengo 4644; Angel Sardina, Bernardino Guas 6; Agustín Guido Cis, Bernardino Guas 815; Francisco Larralde, Astengo 4620; Bernardo Alfonso, Astengo 4635; Pedro Chiesa, Astengo 4569; Miguel Alvarez, Astengo 4639; Francisco Freire, Cuñapirú 2115; Guillermo Brega, Astengo 4614; Adriano C. Crocci, Millán 4749; Sociedad Italiana Epicurea, Astengo 4615; Perfecto Collazo, Juana de Arco 25; José Sánchez, Monzón 23; Armando Crovett, Monzón 1829; Eduardo Maciel Monzón 1831; E. Armando Díaz, Monzón 1817; Luis Amadei, Monzón 1857; José Gómez, Monzón 1839; Jollis de Munshell, Monzón 1833; José Pampín, Monzón 1832; Julio Enrique Weiske, República 2219; Carmelo Ponssedonte, 1.o de Marzo 4307; Humberto Bianchelli, 1.o de Marzo 4309; Miguel Dipolito, 1.o de Marzo 4264; Juan H Bomio, 1.o de Marzo 4280; Eugenio Páez, Piedras 416; José Quihillry, Arequita 2197; José di Matteo, San Martín 3890; Delfino Pannello, Nelson 3415; Francisco Sánchez, E. Vega 3509; Raúl Olivera, E. Vega 3473; Alberto Gloodtdofsky, Obligado 4261; Luis Gil Gorena, Uruguayana 3456; Ricardo Shaw Villegas, Fco. Vidal 669; Domingo Calero, F. Sains Rosas 4874; Alfredo Durán, F. Sains Rosas 4848; Julieta M. Berpdoke, F. Sains Rosas 4844; Angel H. Palmer, Arenal Grande 2261; Octavio J. L. Damiani, 8 de Octubre 2730; Francisco Jaureguiberre, F. Sains Rosas 278; Juan Falco, F. Sains Rosas 4891; José Pablo Cubioni, F. Sains Rosas 60 a; Alberto R. Espinosa, Brd. Propios 3098; Mauricio López, Propios 3094; Irineo Rodríguez, Propios 3084; Nino Bixio, Propios 3078; Alesandro Jost, Edison 4318; Alesandro Klein, Edison 4330; Ana A. de Martínez, Anzani 2112; Ana A. de Vallega, B. Mitre 1411; Paulina Calp de Alvarez, 8 de Octubre 3641; Pedro Bernasconi, Fco J. Muñoz 3092; Angel Lostorto Hnos., Constitución 2123; Pablo Basiaco, D. Coronel 391; Alberto Harambure, R. Castriz 130 (Unión); José Alvarez Daguerre Roque Barcia 1493; María M. de Bono, M. S. de Munar 2836; Juan Maroñas, M. S. de Munar 2811; José Silveira, Andrés Bell 3807; Oscar José González, G. Viana 2769; Angel Martinelli (h.), Larrañaga 4570; Juan Medina, Arayana 2096; Jorge Q. Sevales, Rondeau 1473; Rosario Righetti, Inca 2084; Angel Papa, Arayana 2221 bis; Tomás J. Bruzzone, Lavalleja 2320; Edmundo Pouyeaux, Dumant 8; Vicente Palumbo, Inca 1804; Adela Yanuzzi, P. Berro 1234; Obdulio Naone, Asencio 1394; Miguel Dicanero, Elcano 15; Pedro Cuello, Elcano 3483; Luis C. Cavalli, Elcano 4096; Dositeo Río, Elcano 24; Juana Rodríguez, Elcano 25; Mateo Dominiel J. J. Quesada 29; Andrés Pérez Santos, Nueva Palmira 2064; Atilio Ramos, Ganaderos 315; Antonio Bello, José Revuelta 3508; Antonio Fernández, Francia 650; José di Palan, Cerrito 680; Antonio José Paz, Miguelete 1719; Roque Molla, Paraguay 1097; Benigno A. Manzi, Juan Acosta 3747; José di Fede, José Caparroz 4772; Benigno Gómez, Belarmino 3717; José M. Marino, Elcano 3489; Claro Espino, Municipio 3273; Serapio S. Perdomo, Santa Ana 3380; Héctor Sapriza Vera, Rondeau 2053; Antonio Bracciani (h.), Callejón 5; Alberto Duhagón, Victoria 658; Alberto Duhagón, Ibiray 2319; Rodolfo Casterés, 18 de Julio 1465; Jacinta E. Ferreira de Molina, Colonia 1746; Angel G. Mancini Pasaje 12 número 4034; Antonio Buranelli, Cerro Largo 1051; Ignacio Barreto, Av. Peñarol esq. Gral. Flores; Juan Sagredo (h.), J. Herrera Reissig 516; Severiano Chao, Libertad 2872 apartamento 6; Dolores Lema de Varela, Oficial 1 número 4407; Norberto Banchero, E. Martínez 1795; Serafín García, Defensa 2239; Ramón Bordenave Caraguatay 2122; María D. de León, Iglesia 4037; Vicente Gavagnin, Conciliación 4026; Juan Vila, Iglesias 4023; Manuel Amarelle, M. Herrera y Obes 4278; Valentina B. de Moretti, Iglesia 3909; Eugenio Tonelli, Larrañaga 2175; Fábrica Nacional de Calzado de Goma, Cnel. Alegre 1181; José Sueiro, Cap. Florencio 4012; Clodomiro Lezama, Rambla R. de Chile 4469; Francisco Taranto, Defensa 1915; Cirilo Reybochue, Burgues 3365; Carlos Sordelli, Burgues 3364; Mario Blechich, Burgues 3360; Luis Malfatto, Burgues 3354; Ema B. de Luc, Fulton 68; José M. Treitas, Av. Instrucciones 1625; Vicente Nicolini, Fco. Gómez 787; Luis Richiero, Andrés Lamas 3476; María Bosch, Gral. Pagola 2224; Serafín Romeo Musso, Patria 1739; Santiago Manfrino, Av. Gral. Garzón 531; Antonio Souto, Lima 1836; Vicente Boragno, Yaguarón 1603; José Migues, Treinta y Tres 1421; Francisco Matta, camino Mendoza y Norberto Ortiz 4087; Luis Pizzolli, Benito Juárez 3406; Jerónimo Zolesi, Salto 1262; Lucio Esponda, Lavalleja 1703; Orfilia Solari, Av. Brasil 3011; Fco Rodríguez Varela, Sochantres 2556; José J. de la Iglesia, B. y Vallejo 4117; Emilio Rizzi, Durazno 979; Cándido Campos, Pozos del Rey 1379; Julia Blanco, M. Magested 1680; Josefa Díaz de Carduz, Espinillo 1352; Manuel Gil, Luis Lamas 3457; Colombo C. de Colombo, Palmar 2425; Alejandro Labat, Chile 1125; Juan Petrauskas, Chile 1131; Victoriano Puebla, Chile 4281; Alberto Orguet, Chile 1128; Ceferino Etchart, Chile 1132; Roberto Garicoits, Chile 1158; Juan Duvimioso Paz, Chile 1136; Clorinda Sbarbaro, Trabajo 2782; José Moretto, Miguel Martínez 3638; Margarita Silveira, F. Olmedo 3600; Alfonso Mosera, 18 de Julio 2006; Roque Brunoldi, Larrañaga 4041; Miguel Dendi, Gral. Pagola 1738; Julián Rosselli, R. Anador 3657; José Outeiro, Nueva Palmira 2052; Roberto Botta, Cno. Maldonado 5139; Elías Zeiter, Cerro Largo 1767; Elisa F. Gentini de Vaguone, 25 de Agosto 433; Walter A. Bizzozero, Julián Maguna 4215; Juana G. de Martínez, E. Bellaco 2785; Walter A. Bizzozero, Julián Laguna 4221; Raquel Bernizoni, Treinta y Tres 1675; José María Reboredo, Brd. Artigas 3577; Angela Z. de Buschiazzo, R. Pastoriza 1493; Margarita S. de Llambí, Cnel. Raíz 10; Marian Etchemendi J. Gusman 3222; Evaristo Chouse, Patria 1039; Fernando Estomba, Portugal 3461; Perfecto Varela, Portugal 381; José Ríos, Portugal 3474; Antonio Tulio, Portugal 3481; Anunziata L. de Gobrian, Piedras 286; José Real, Guadalupe 1889; María Gratcabal, Chimborazo 20; Máximo A. Duarte, Manuel Meléndez 41; Domingo Ithurlun, Manuel Meléndez 4361; Antonio Puccino, Manuel Meléndez 4369; Laureano Cabeza, Manuel Meléndez 4375; Carlos Franchi, Manuel Meléndez 4383; Máximo M. Duarte, Manuel Meléndez 4411; Roque Miguel Porfido, Manuel Meléndez 4417; Vicente Troco, Manuel Meléndez 4431; Francisco Navarro, Manuel Meléndez 4435; Domingo Fraizola, Granaderos 4274; José M. Gianini, Canelones 1357; Mikron Mandiression, Goes 2032; E. Barbieri, Pando 2320; Ramón Castro, Río Negro 1648; Juan M. Barilari, Juan D. Jackson 1424; Lucas Mautone, Rivera 4137; Aurelia Costa Poiré, 8 de Octubre 1172; Francisco Schhillaci, Martín Fierro 2506; Francisco Schillaci, Cte. Braga 2409; Jaime Fochs, General Luna 1232; Juan Caffaro, Simón Martínez 4378; Juan Franco, C. de la Vega 4327; Justiniano Umpiérrez, Atlántico 1659; Pedro Vázquez, R. Pastoriza 1389; Isaac Holdare, Nueva Palmira 2002; José Lorenzoni, Soriano 908; Jesús Lorenzo, M. Bruto 1346; Antonieta de Lerín, Médanos 915; Ema Beltra de Bocalandro, Marcelino Sosa 2141; Guido Dellepiani, Tala 2258; R. Petrone, Simón Martínez 230; Raúl Pampín, Emilio Romero 288; Manuel Real, Magallanes 1764; Ramón Benello, Norberto Ortiz 4123, Alejandro Sassano, Norberto Ortiz 4121; Ramón García, Cerro Largo 1475; Andrés Vázquez, M. Meléndez 353; Pablo Basiaco, D. Coronel 381; Angela A. de Fernández, Chaná 2180; Braulia R. Lopez Rey, Waterloo 927; José Chergiano, Plata 16; Juan Gangi, Florida 1262; Pascual Lanziani, Uruguay 787; Paulino Rocha, Santa Lucía 4602; Salvador Turturiello, Enrique Martínez 2126; Carlos Oribe, Gral. Flores 2557; María Golán, Ceibal 1736; Bartolomé Quartino, Inca 2010; Abundio Ponciolo, Av. Gral. Flores 5469; Pedro C. Bonfiglio, Rivera 3689; Elisabet P. de Molnar, Comercio 1738; Domingo Genovés, Guenoas 20; Carlos Mouret, Rondeau 2279; Sara B. de Ruiz, Rivera 2575; Laurentino Melli, Osvaldo Cruz 5069; Agustín T. Esperón, G. Vigodet 2815; C. A. Biarritiz, V. Ledesma 2971; Mayon Ltd., Mercedes 1705; Alberto Deambrosio, Agraciada 3260; Angel Asteggiante, Galicia 1178; Simón Hadjendian, Máximo Gómez 4333; Luis Fossatti, C. Corrales 110; Américo J. L. Decia, 8 de Octubre 2568; Juan A. Giménez, Estero Bellaco 2647; Tamagno Volonté, Lope de Vega 1663; Pablo Roitín, Lope de Vega 1657; Amadeo Revello, Luis Cavia 2666; Roberto Riverós, P. Berro 1159; José L. Terra, Ellauri esq. Av. Brasil; Walter Ponce de León, Ibirapitá 2768; César Cacheiro, C. Maldonado 5813; Carlos Y. Bistanino, Sierra 1697; Miguel Lapenne, Iglesia 4478; Casio Gadea, Río Negro 1582; Nicolás Amándola, O. Rodríguez 5415; Américo Gitibone, Lamelas 534; Lorenzo Migues, Jacinto Vera 12; Manuel Otero, Santa Ana 3423; Juan F. Alvariza, Hudson número 5471; Emilio Fontana, Constituyente 1512; Alejandrina Alvarez, Diego Lamas 1522; Manuel Currais, Nelson 3431; Manuel García, Mercado Central local 73; Antonio Gatti, José L. Terra 2273; Hugo Polletti, Arrayan 1125; Guillermina López, Iberia 3709; Oscar J. Maciá, Colonia 1452; Manuel F. Carbayeda, boulevard España 2349; Cristalerías del Uruguay, Asamblea 4213; Pardie y Deicas, Teniente Galeano 4330; Pedro María del Pino, D. Lamas 1458; Pedro Ursi, Pedro C. Bauzá 11; Ramón Medizo, Pedro C. Bauzá 4632; Mariano Barrios, Pedro C. Bauzá 4672; Melitón Fernández, Pedro C. Bauzá 4672; Fermín Pecurena, Pedro C. Bauzá 473; Josefa N. de Saquieres, avenida General Flores 5225; Carlos Abdon Pintos, Maratón 10; Isaac Benhayon, Maratón 10 A; Alvaro López, Maratón 3116; Antonio Canto, Francisco de Medina 1426; Luis Gagioni, Maratón 3012; Estanislada G. de Justo, boulevard Artigas 21; Lorenzo Pose, boulevard Artigas 19; Guillermo J. Viña, boulevard Artigas 4085; Antonio Rodríguez, boulevard Artigas 4086; María R. de Morales, Paysandú 983; Pedro Hernández, Grecia 3562; Juan Trillo, Holanda 126; Clemente C. Ruiz, Holanda 1679; José M. Blanco, Piedras 474; Ventura Comesaña, Guaira 142; Federico Calvo, Guaira 148; Ramón Dell Aqua, Guaira 166; Andrés Lluck, Guaira 128; Antonio Luck de Villamil, Guaira 123; José Bazzika, Guaira 115; Andrés Lourido Tapes, 1028 bis; María Castro, Guaira 116; Orlando Molina, Médanos 1429; Generoso Cabrera, Cerrito 190; Abel Platero, General Urquiza 2635; Alfredo Pérez Sanches, Juan Paullier 973; Remhard Buch, Mercedes 967; Italo Carlesi, Luis de la Torre 978; Elías Perazzo, 18 de Julio (Cambio "Lopardo"); Angel Vidal, Susviela 126; Viviano J. J. Martín, Martín García 2373; Francisco Gómez, Santa Rosa 15; Pascual Pérez, Santa Rosa 28; Juan L. Capurro, Millán 2593; Silverio Novelli, Rossell y Rius 1651; Pedro Brochetta, Zapicán 2796; Carlos Pin, Mirabal 1887; Carlevaro y Ghuinghslli, Williman 588; Isido-

ro Conessa, Víctor Hugo 7; Abelardo Alonso, General Luna 1251; José Monegal, Cardoso 3320; Antonio Vázquez, Juan P. Laguna 3460; Walter Piaggio Garzón, boulevard España 2519; Isaac Ferreira, Obligado 992; Alberto Artagaveyta, Agraciada 2634; Lorenzo Zabaleta, Mercedes 1737; Humberto A. B. Sautarseer, Lauro Muller 2013; Delmira Ríos de Rochetti, Tristán Narvaja 1380; Víctor Marsicano, Colombes 32; Alfredo Fernández, Azara 3614; Walter Piffaretti, J. B. Lamas 2773; Juan B. Traversoni, avenida Ricaldoni 1780; Ricardo Butler, avenida Ricaldoni 1752; Julio C. Díaz, Propios 25; Miguel Cotelo, 24 de Setiembre 3492; Francisco Rodríguez, Víctor Hugo 1166; Angel Ossola, Víctor Hugo 1130; Adelli Médici, Soriano 1745; Lorenzo De Angelis, Zapucay 3272; Jorge Karazipa, Bogotá 4106; José Mourín, Guadalupe 2057; Gabriel Varela, Propios 3729; María E. Gastelumendi de Gómez, Colombes 1442; Compañía C. Y. R., Río Branco 1226; José Díaz, San José 983; José Díaz, San José 977; José Ameglio Borea, Policía Vieja 1379; José Ameglio Borea, Policía Vieja 1381; José Ameglio Borea, Policía Vieja 1387; Antonio Vitacca, F. Sanguinetti 2685; Angela R. de Romano, Carabela 3058; A. Carbajales, Juan de Dios Peza 2218; Jorge Oliva, San Lorenzo 3239; José Castiglioni, Comercio 839; Norberto Inda, Humberto 1.o 3981; Julio Butler, 19 de Abril 3432 altos; José Rando, avenida General Flores 5229; José Rando, avenida General Flores 5231; Jaime Pons, camino De Las Instrucciones 17; Tomás M. Hernández, Navarra 1785; Juan A. Temesio, Larrañaga 2313; Pedro Enrich, General Pagola 2007; Alberto Oneto, Colonia 1597; Próspero Galaya, Simón Martínez 4160; Vicente Barone, Vázquez 1580; Enrique L. Cazes, Wáshington 124; Félix Delpino, Industria 2738; José Quintieri, Viejo Pancho 2533; Fermín Acosta, Julián Alvarez 84; Baldomero López, Burdeos 175; Julián Bergara, Burdeos 154; Julián Bergara, Burdeos 1748; Elisa F. de Sanguinetti, Burdeos 178; Enrique Moneiro López, Grecia 3836; Delia Zambra de Gentini, M. Sagasta 105; Juana Valiente de Muape Darwin 3628; Eliseo Quintero, Robinson 3652; Venancio Aurrecochea, Robinson 3656; Venancio Aurrecochea, Robinson 3664; José M. Cancela, Robinson 3668; Enrique Bruing, Robinson 3669; Clara Grego, Itapebí 2059; Felipe Moliterno, Berlín 73; Pablo Camarano, camino Carreras Nacionales 3501; José A. Fernández, Juan Benito Blanco 3360; Ernesto Bertolini, Japón 575; José Baz, Japón 575; Pedro López, Japón 1874; Celestino A. Danese, Japón 383; Adolfo Vincenti, Enrique Martínez 1669; Antonio Seijo, Guenovas 60; Oscar Bonovino, Guenova 3440; Domingo Luisi, Guenovas 56; Raúl Ramos Suárez, Santa Rosa 6425; Armando Cures, Burgues 3875; Dolores Leal, J. J. Rouseau 3682; Rafael Sicca, P y Ombúes 5785; José Albacete; Aréchaga 3526; Luis Di Matteo, Cornelio Cantera 2716; Julia Perdomo, Propios 3980; Juan Muller, camino Col 3688; Mario Fontana, Beyrouth 1390; Santiago Isoleri, Goethe 4624; Salvador Yacovera Goethe 4605; Juan Zanatta, Goethe 4611; Moisés Yacovera, Goethe 4609; Dalila Rey de Azepardo, Goethe 20; Manuel Gómez, Guenovas 46; Ricardo Barreiro, camino Carrasco 4356 58; Antonio Andrade, Acosta y Lara 2384; Alfredo Etcheverry, Buricayupí 3238; Alfredo Etcheverry, Buricayupí 3238; Alfredo Etcheverry, Buricayupí 3240; Rosa Tamburini, Juan Cabal 2309; Máximo Piackes, Carlos M. Ramírez 363; Francisco Cosentino, Cuñapirú 1722; María M. S. de Bozzola, Arenal Grande 1371; Manuel García, Regimiento número 9, 1629; Manuela Calviño, Enrique Martínez 2203; Manuela Calviño, Enrique Martínez 2209; Héctor A. Vázquez, José de Bejar 2794; Francisco Guida, Colorado 2236; María Lema de Lema, Egipto 417; José A. Tejera María S. de Munar 2301; Manuel Rodríguez, Mazangano 820, Santiago Vanoli, avenida General E. Garzón 2087; Juan Carlos Migues, Defensa 2246; Guillermina B. de Pita, Millán 4154; Juan Vallarino, J. Requena 1813; Andrés Settino, Oficial 13; José A. Piaggio, Oficial 3328; Gustavo R. Laborde, Oficial 28 Guerino Capdelli, Oficial 4298; Pedro Maidana, Oficial 27; Pablo García, Oficial 29; Antonio Settino, Oficial 4300; Hada P. de Ortiz, Oficial 1; Hada P. de Ortiz, Oficial 2; Hada P. de Ortiz, Oficial 1.a; Carlos M. Aguirre, 5 de Abril 4488; Gabino Galusso, Renacimiento 1746; Martín Djimbasiam, Ramón Márquez 3488; Dominga Camiciade Farina, Ramón Márquez 3482; Francisco A. Fallace, Tabobá 3851; Benigno Varela Fuentes, Canelones 927; Antonio Alvarez y Compañía, Francisco Medina 1407; Antonio Alvarez y Compañía, Francisco Medina 1411; José Prado Azcarate, Cuareim 1628; José Pedro Coelho de Olivera, Goethe 4623; Piroska M. de Schwrs, Plaza de los Olímpicos 4467; Giannastasio, Berta y Vázquez, 25 de Mayo 417; Pedro Tasende, Propios 1972; Roberto Pietracaprina, boulevard Artigas 1410; Juan Bianchi, Pan de Azúcar 2736; Julián Otero, Juan Ferreira 31; Wáshington Viglietti, Juan Ferreira 33; Antonio D. Fazzio, 18 de Julio 1903; Juan Granato, Pereyra 3229; Luis Ferrari, Juan Ferreira 80; Torenato Acosta y Lara, Juan Ferreira 1406; Federico Cieri, Molinos de Raffo 891; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; Manuel Trujillo, Rondeau 2378; José Cladera, Francisco A. de Lemas 4221; Alfredo Pérez, Uruguay 1392; Joaquín Cabral, C. M. Ramírez 764; Solana E. de Aguete, Peruas 2978; José Alfonso, Peruas 2979; Emilio Redelico, García de Zúñiga 37; Ramiro Gago, García de Zúñiga 3438; Mario Cuadra, García de Zúñiga 3472; Andrés Bramoso, García de Zúñiga 31; Salvador Palermo, Pedro C. Bauzá 10; José Chimino, P. C. Bauzá 2565; Orosmán Seoanes, F. C. Bauzá 4633; Lorenzo Raices, P. C. Bauzá 2571; Rogelio Ferrari, P. C. Bauzá 15; Agustín Falero, P. C. Bauzá 18 B; Alejandro Ricardi, P. C. Bauzá 20; Belarmino Cima, P. C. Bauzá 3162; Francisco Varela, Gomland 10; Manuel Morigán, P. C. Bauzá 9; David Costa, Defensa 1963; Rafael Ruano 18 de Julio 1815; Rafael Ruano, 18 de Julio 1817; Celio Cerrutti, camino Casavalle 22 (Colón); Luis Nicodema, Misiones 1538; Tomás G. Brena, Colombes 1340; Guzmán Cardozo, Pinta 50 (Colón); Dolores Bolón, R. Dominicana 243; Roberto J. Zerbino, Vázquez 1278; Rodolfo Reichman, avenida Peñarol 4477; Ana Benítez de Díaz, Pintos Cardeiros 5421; Cristóbal D. Otero, Bruselas 4215; Venerando de la Fuente, Pedro Galán 4251; Antonio Paulós, Pedro Galán 4263; Francisco Martínez, Pedro Galán 4273; Enrique Di Candia, Pedro Galán 4273; Enrique Di Candia, Pedro Galán 4261; Josús Martínez, Pedro Galán 4293; Juan Vázquez, Pedro Galán 4295; Pascual Romeo Resta, Pedro Galán 4286; Eduardo Dei Cas, Pedro Galán 4284; Jaime Gordiola, Pedro Galán 4280; Juan P. Passaggio, Pedro Galán 4278; Ana M. Berretta, Miguelete 2023; C. S. de Rodríguez, Tomás Diago 633; Santiago Silveira, Carlos Anaya 2630 bis; Santiago Silveira, Carlos Anaya 2632; Luis Bauzá, Pablo Páez 3728; Ramón López, Rizol 3813; Rodolfo Pose, Ganaderos 35; Pedro J. Valenzani, F. Soca esquina Canelones; Mario García, C. M. Ramírez 1964; José Deagostino, Chucarro 1260; Viena Fontana, Ejido 1383 (4.o piso apartamento 6); Secundino Leiros, Pedro Galán 355; Dolores P. de Vázquez, Iglesias 4365; Costas y Picollo, Ariel 4505; Ricardo Acuña, Ariel 50; Manuel Pena, Ariel 4509; Juan M. Carballo, Ariel 13; Dominga R. de Mariño, Ariel 4490; Avelino Freiría, Ariel 10; Ubaldo Giassa, Ariel 4474; Gabriel Telechea, Ariel 4470; Severo Martínez, Ariel 4468; Juan M. Carballo, Paysandú 1062; Alfredo A. Vidal, Ariel 19; Miguel J. Competullo, Eluauri 147; José M. Burgallo, Comodoro Coe 4020; Armando Monteghufo, Blandengues 1613; Armanda C. Monteghufo, B. Artigas 3724; Benigno Estevez, Cardal 3226; Angela Méndez, Propios 2733; Francisco Lamanno, Tomás Gómez 3798; Alfredo Canzani, Martín García 1363; Joaquín Calcagno, Escalada 4110; José Nervo, Camino Casavalle 4177; Josefa López, Arturo Prat 7; José Figueroa, Victoria 2736; Atilio Trenchi, Nueva Palmira 1852,6; Hilda G. de López, Julio César 1673; Rosa Inverso, Julio César 1672; Luis Rey, Camino Corrales 2827; Constantino Panizza, M. N. de Munar 2364; Homero Pintos, Centro América 302; Ramón Figueroa, Centro América 1887; Angel Marmoris, Centro América 369; Ernesto Pires, Centro América 371; Antonia Deffiori, Río de la Plata 1424; Manuel E. Vignale, Brito del Pino 20; García, Otero Butler y Pagani Colón 877; Rosa C. Sanguinetti de Puchetta, India Muerta 4132; Ernesto Cabrera, India Muerta 4136 Manuel Morgade, India Muerta 4138; Manuel Morgade, India Muerta 3979; Secundino García, India Muerta 4144; Juan B. Dorelo, India Muerta 4148; Ricardo Penino, Ariel 4500; Bartolomé Sancho, Estanzuela 1566; Luz G. de Fernández, Estanzuelas 1558; Antonia Anguita, Rincón 730; Alfredo Pérez, Uruguay 1394; Domingo P. Sulca, Iniciador 1625; Armando Recalt, Vedia 1031; Rosa Carrasco Cabaña, Consulado 3210; Francisco Ivani, Ramos 4178; Eladio González, Ramos 4120; Juan Fernández, Ramos 4100; Marcelino Alvarez, F. Romero 4025; Angel Fernández, F. Romero 3927; Andrés Riverón, Francisco Romero 3917, Andrés Armodio, Francisco Romero 3911; Alfredo Pérsico, Río Branco 1271; Ida L. de Visconti, Pernas 3028; Generoso Varela 3018; Segundo Pedrosa, Pernas 3014; Norma Pitameglio, Callao 3411; Miguel Mac Gover, Iglesias 4269; Luis Scandroglio, J. Mármol 1861; Rosa A. de Zorrilla, Iglesias 4255; Lorenzo Hermanos, Figueroa 2049; Juan D. Paz, Iglesias 4248; Elbio R. Diano, D. Coronel 221; Agustín Montans, D. Coronel 239; Angel Alberde, D. Coronel 327; Generosa Rodríguez García, D. Coronel 220; Francisco Fernández, Iglesias 4240; Isabel C. de Borsamanis, Iglesias 4228; Boneval López Machado, Ramón Anador 3956; Luis Siri, Avenida Peñarol 4572; Lorenzo Zabaleta, Mercedes 1737; Lorenzo Zabaleta, M. Berinduague 353; Lorenzo Zabaleta, M. Berinduague 361; Melitón Pernas, Larrañaga 1605; Ana Tálice de Flores, Obligado 1293; Luis Pedro Caponi, Requena 2190; Minco V. Stolaroff, Río de Janeiro 237; Perfecta A. de Sandomingo, José Culta 2059; Raúl Boica, Labandeira 740; Jesús Gende, R. Anador 3368; José Hermida, C. Cantera 2771; Victorio Berti, Boulevard Artigas 1791; Modesto Pernas, L. Fernández 2026; Modesto Pernas, Pando 2627; Rosario Luis Guatarino, Avalos 3191; Francisco Medina, Tiburcio Gómez 1579; Josefa Peña, Azara 3691; Nicolás Pansardi, Caraguatá 2062; Carlos M. Brancatto, F. Sanguinetti 2326; Victoria R. de Rodríguez, F. Sanguinetti 2332; Baldomero Alvarez, F. Sanguinetti 2336; Ginés Pelegrín, F. Sanguinetti 2335; Máximo R. Pérez, Almería 60; Inés San Román de Lanza, General Pereda 1458; Américo Damia, Ramón Anador 4010; María A. L. de Charlo, Ecuador 342; Héctor Arcos, Avenida C. M. Ramírez 120; Dionisio Tejera, Durant 4241; Angel Arcos Pérez, Iglesias 3; Pascasio Rodríguez, C. de la Vega 4183; Otto Baumann, Famaillá 713; Américo Maggiolo, 14 de Julio 1429; Américo Maggiolo, Nicaragua 1278; Grandecio Brandi, Ibirocay 3620; Oscar B. Bianchi, F. M. Olmedo 3748; José A. Castellanos, Mazangano 746; Batista Sampedro, Coquimbo 2118; Adelaida Garibaldi, Bayona 2991; Inés B. de López, Joaquín de Pereyra 1062; Sucesión Bolasco, I. de Flores 1933; Sucesión Bolasco, I. de Flores 1933; José Antonio Hermida, Agraciada esquina Entre Ríos; Juan Ottonello, J. Spikerman 153; Vicente Speranza, Pernas 3040; Manuel A. Uteda, Panela 3489; Manuel A. Uteda, T. Narvaja 1530; Manuel A. Uteda, T. Narvajas 1536; Carmen C. López, Panela 3471; Juan Canelli, Panela 3467 (bis); José Caserza, Panela 3457; Juan Canelli, Panela 3453; Víctor D'Alesandro, Panela 3443; José Martínez, Panela 3417; Juan E. Aguerre, Panela 3371 a; Juan Martínez, Panela 3383; Domingo Ciacobbe, Panela 3409; Tomás Pachelú, Panela 3423; Andrés Calderón, Panela 3425; Fidel Montani, Panela 3371; Eliseo Duarte, Panela 42; Pedro Duarte, Panela 3462; Anselmo Carnelli, Panela 3414; Anselmo Carnelli, Panela 3456; Manuel Gago, Panela 3468 (bis); Orencio Torterolo, Panela 3422; Ramón Regueira Oribe, Dionisio Coronel 386; José M. Arocena, Plaza Libertad 1368 (4.o piso, apartamento número 8); Juan L. Capurro, Millán 2593; Manuel Blanco Insúa, Avenida Lateral Este 873; Román Sonrinosky, Bogotá 4221; Eduardo Gil, Boulevard Artigas 3689; José Gómez, E. Martínez 2231; Armando Mernis, Venecia 2862; Alejandro Castillo, Venecia 3514; Miguel Fiori, Venecia 32; Juan A. Fernández, Venecia 3508; Antonio Tucci, Venecia 3459; Santiago Vanoli, Gran Líbano 1492; Rosario Puccio, Chucarro 1173; Juan Sanjurjo, Rafael Eguren 32; Julio Bello, Ramallo 1912; José Company, Ramallo 1925; Juan Novas, Ramallo 1915; Eduardo Bidart, Simón Martínez 4157; Eduardo Bidart, P. Zufriategui 996; Juana Machado de Raetti, Belinzon 4866; Antonio Bonfiglio, Ariel 15; Pascual Arcieri, Camino Laguna 4689; José Esperón, 18 de Julio 1987; Federico Pollini, Camino Laguna 4691; Albérico de Lodrón, Camino Laguna 4659; Albérico de Lodrón, Veracierto 1550; Celia P. de Vitale, Estrázulas 1572; Delia Vide Brandi Francisco Saint Rosas 5145; Jesús Cancela, Antonio Díaz 169; Alfredo Olague, Panela 3403; José Bianchi, Arenal Grande 1396; Perfecto Reyes, Areyená 2165; Jesús Gómez J. Requena 2690; Osorio J. Martínez, Apóstoles 3558; Agustina Monte de Oca, Apóstoles 3568; José Langona, Apóstoles 3588; Carmen Novo, Apóstoles 90; Feline González, Apóstoles 87a; Luis Sicola, Apóstoles 9; Pedro Parravicini, Viena 3714; Mario Stombellini, Nelson 3264; Antonio Casal, Spencer 4612; Compañía Bao, Cerro Largo 1032; Angel A. Bermúdez, Navarra 1816; Rafael Sellera, Abifones 5812; Aquiles Di Lorenzo, Abifones 22; Domingo Zinnato, Carlos Crocker 2736; Mario Tarallo, Emilio Peña 2553; Angel Deperi, Margat 1481; Víctor B. Sudriers, Agraciada 2780; Fernando Pérez, Ramón Ortiz 2980; Delmiro Acevedo, Alicante 1859; Francisco Diacobo, Plata 2661; Nicolás Sparelli, Belgrano 2883; Ingeniero Guerra Romero, Boulevard Artigas 982; Ema Morales de Castro, Viscaya 3978 (Cerro); Manuel Haffel, Chuy 3385; Teresa B. de Alvariño, Cardozo 3292; Leoncio Marrero, Venecia 10; Agustín Corallo, Gran Líbano 72; Manuel Pardo, Thiebaud 1865; José María Patiño, Juan Lavalle 582 (bis); Celier Candela, Camino Maldonado 6363; Carlos Delfino, Camino Maldonado 6345; Manuel A. Valverde, Ramos 4273; Enrique B. Lussieh, J. Martí 3098; Luis Motz, Tomás Gómez 3657; Carlos Retana, Itacumbí 4034;

Eugenio Antonuccio, Nicolás Herrera 24; Cayetano Scolástico, Nicolás Herrera 4217; Eduardo M. Franco, Nicolás Herrera 4211; Guillermo González, Nicolás Herrera 4169; Ildefonso P. Moreira, Nicolás Herrera 4175; Antonio Linares, Nicolás Rerrera 4181; Nicolás López, Nicolás Herrera 4229; Carlos Lippi, Barrozo 3432; Amadeo Batto, India Muerta 3982; Amadeo Batto, Agraciada 3881; Alfredo Gallo Ungo, Venecia 2852; José D. Caraballo, Belarmino 3708; Antonio Scarpa, Rocha 2779; Francisco Laureiro, Espronceda 2331; Amador Alvarez, Espronceda 2325; Juan Carrera, Espronceda 2323; Esteban Míguez, Espronceda 2805; León E. Nodari, Espronceda 202; León E. Nodari, Espronceda 200; Domingo P. Sulca, Espronceda 2257; Eliseo Díaz, Espronceda 2253; Natalia S. de Ricón, Espronceda 171; Ispolapio Silva, Espronceda 88; Benito Silva, Espronceda 2328; Juan B. Bazzano, Espronceda 99; Francisco Olivera, Espronceda 2284; Teodoro Rolando, Espronceda 2282; Tomás Pastorino, Espronceda 2252; Manuel Sánchez, Espronceda 2322; Antonia F. de Pacheco, Victoria 2611; Basilio de Alava, Ariel 4835; Sabino E. Quiroga, Avenida General Folres 3472; Alberto Inzaurralde, Arayana 2082; Julio Raicher, Comercio 1635; Constantino Castro, Patria 3026; Dorinda Iglesias, Aréchaga 60; Enrique Bianchi, Palma y Ombúes 5489; Pablo Bentancur, Oficial 4.o número 1583; Jesús Ramos, Oficial 4.o número 1575; Manuel Nieto, Oficial 4.o número 1571; José Vidal, Oficial 4.o número 11; Enrique Agrofojo, Oficial 4.o número 1572; Eduardo Effa, Oficial 4.o número 1570; Timoteo Teliz, Oficial 4.o número 17; Pedro C. Maeso, Oficial 4.o número 19; Antonio Belsito, Oficial 4.o número 1562; José Vargha, Rambla Costanera 3916; Bellani e Hijos, Rambla Costanera 3916; Carlos Marcos, Rambla Costanera 64; Jesús Sánchez, Rambla Costanera 19; Juan Gazzano, Rambla Costanera 22; Pedro Gazzano, Marcelino Sosa 2760; Alfredo Rocca, Rambla Costanera 25; Alfredo Rocca, Canelones 1993; Arturo García, Rambla O'Higgins 5013; Ernesto A. Larretchart, J. Ferreira 1565; Juan Badaráco, J. Ferreira 55; Pedro Rodríguez, Corumbé 4458; Aída Stringano, Cufré 2181; Josefa L. de Iraola, doctor Pedro Visca 25; Francisco Nigro, Nelson 3608; Angel Bolsi, Lorenzo Fernández 3259; Angel Bolsi, San Martín 3126; Angel Acevedo, República Argentina 1875; Eleuterio Mermonis, República Argentina 1897; Francisco Armellino, República Argentina 367; Domingo Cuns, República Argentina 383; Angel Marmonis, República Argentina 387; Gerardo Vázquez, República Argentina 322; Pedro Rewckas, República Argentina 312; Albino Zebraites, República Argentina 1884; Juan Selculich, República Argentina 374; José Miguel Mediche, República Argentina 396; Aída Stringano, Cufré 2189; José A. Raviña, J. Ferreira 1567; Elisa P. de Gregorio Darwin 3685; Antonio Mato, J. Requena 2186; Eliseo García, Francisco J. Muñoz 3149; Antonio Guiffardi, J. de Dios Peza 1529; Wéllington Báez, J. de Dios Peza 1933; Juan Bernechegaray, J. de Dios Peza 1935; Ramón Cotelo, J. de Dios Peza 1910; Pablo Ziegler, J. de Dios Peza 1920; Miguel Montero, J. de Dios Peza 1928; Tomás López, J. de Dios Peza 1932; Manuel Lorenzo Avenida Italia 3640; Leopoldo Franco, Avenida Italia 3636; Gerardo Voza, Avenida Italia 3534; Segundo Martínez, Avenida Italia 3632; Avelino Vizoso, Avenida Italia 3637; América M. de Alonso, Juan Ferreira 1523; Liborio A. Rivero, Beyrouth 1473; Pascual Orrico, Avenida General Garzón 2127 (Colón). Mario Monteverde, Paraguay 1766; José C. R. Cherro, Monte Caseros 3127; Fortunato Pepe, M. Vidal 3294; Juan Leaniz, J. Buffot 1746 (Colón); Pedro Leaniz Francisco Pizarro 5422 (Colón); Luis Possi, Yaguarón 1626; Félix Ricardi, Venecia 3500; Agustina T. de Peña, Humberto 1.o 3868; Villagrán y Lemole, Brito del Pino 1126, Pablo Ravaschio, Luis B. Cavia 2800; José Carballido, Cabildo 2020; Antonio Manzini, Pablo Paéz 3677; Ramón Collazo, Pablo Paéz 3682; José M. Gari, Daniel Zorrilla 18 (Colón); Pablo Borale, Daniel Zorrilla 16; (Colón); Antonia G. de Gamboya, camino Propios 3735; Roberto San Román, Fraternidad 133; Víctor Tomás Merjeaux, Mariano Soler 3641; Andrés Lamberti Francisco Miranda 110; Alfredo Droetti, Carabelas 3325; Juan Luis Gatti, Libres 1415; Juan Luis Gatti, Avenida San Martín 2358; Juan Luis Gatti, Avenida San Martín 2358; Juan Luis Gatti, Libres 1427; Juan Luis Gatti, Libres 1431; Juan Luis Gatti, Libres 1435; Juan Luis Gatti, avenida San Martín 2358; Juan Luis Gatti, San Martín 2358; Juan Luis Gatti, San Martín 2358; Juan Luis Gatti M. Berthelot 1412; Juan Luis Gatti Marcelino Bertrelot 1418; Juan Luis Gatti Marcelino Berthelot 1420; José Peirano, Ariel 4602; José Peirano, Ariel 4598; José Peirano, Ariel 4580; Raúl Frechon, Ramallo 1918; Juan Barabás, Rivera 4132; Eliseo Condignes, Maldonado 889; Uruguay H López, Asamblea 33; Alberto Rangalas, Hamburgo 47; Esteban Cheporegi, Hamburgo 4218; Félix Pregliasco, Homburgo 35; Brígido Sierra, Hamburgo 1825; Risto Dimitro, Hamburgo 1642; Juan Rudolf, Hamburgo 1644; Basilio Erdei, Hamburgo 1652; Fernando Aipcar, Plutarco 3923; María Lema de Lema, Egipto 429; Angel Olivieri, Arrieta 3312; Gaspar Mazza, Juana de Arco 30; Dominga S. de Gachi, Danubio 1592; Juan Rodríguez, Leguizamón 3564; Pedro Carlos Martín, Ramos 4064; Guillermo Eduardo Frizzi, Ramos 4074; Ema Castro, Ramos 4076; Ines Morales, Ramos 4086; José Cabeza, Ramos 4104; Albino Zecchi, Ramos 4182; Emilio Holls, Ramos 4191; Ricardo Urdinarai, Ramos 25; José Garrido, J. Nuñez 2828; Juan V. Varela, Juan Rosas 84; Bautista Rígola, Cagancha 2132; César Casella, Agustín Sosa 3575; Severino Montes, Criollos 4026; Carlos Castelli, J. Zudañez 2585; Carlos Castelli, J. Zudañez 2585; Carlos Castelli, J. Zudañez 2585; José Brivio, Guaviyú 2824; José Brivio, Guaviyú 2824;Antonio Calabria, Morgat 1461; Juan A. Devita, Florida 1473, Luis Berruti Schinca, Millán 3595; Julia P. de Basso, C. Largo 2040, Enrique C. Lages, M. Haedo 3089; Enrique C. Lages, M. Haedo 3091; Enrique C. Lages, M. Haedo 3093; Ildefonso Pijuan, Oficial 4.o 1542; Antonio Valentini, Waldemar Hansen 1810 (Colón); Benito Buschiazzo, Avenida General E. Garzón 1937 (Colón); Benito Buschiazzo, avenida General E. Garzón 1937; Benito Buschiazzo, avenida General E. Garzón 1937; Carlos Basso, Waldemar Hansen 1764 (Colón); Alejandro Clark, W. Hansen 65 (Colón); Dominga M. de Badetto, Waldemar Hansen 1762; Juan Luis Gaggero, W. Hansen 60; Jaime Torres, W. Hansen 234; Ramón Basualdo, W. Hansen 72; Horacio Morandi, Avenida General E. Garzón 1834 (Colón); Lorenzo Bertete, W. Hansen 50;, (Colón); Máximo Delbraccio, W. Hansen 30; Fco. Montans, C. Casavalle 3590 (Colón); Claudio Linares, C. Casavalle 5382; Celio Cerrutti, C. Casavalle 5362 (Colón); Cecilio Vera, C. Casavalle 26 (Colón); Miguel Pozzi, Mac Coll 1874 (Colón); Carlos Zaffaroni (Banco Popular), C. Casavalle 81; Castiglioni e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglioni e Imperiale, C. Casavalle 5291 (Colón); Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291: Castiglione e Imperiale, C. Casavalle 5291; Rubén Rodríguez, C. Casavalle 5383; Cecilio Vera, Roque Viera 4 (Colón); Pedro Garabelo, Roque Viera 10 (Colón); Ezequiel dos Santos, Fco. Pizarro 220 (Colón); Petrona Taño, Fco. Pizarro 119; Amanda Lambiaso, Fco. Pizarro 66; Vicente Boronatt, Fco. Pizarro 64; Antonio Baldizán, Fco. Pizarro 5370; José Amondarain, Fco. Pizarro 17; Jacinto Figueroa, Fco Pizarro 5422; Celestino Rodríguez, Yamandú 5531 (Colón); Manuel Tajes, Durazno 1823; Carlos Schewdenz, Porongos 2171; Andrés Gismero, Fco. Pizarro 23; Pascual Orrico, Av. Gral. E. Garzón 2127 (Colón); Juan Ugrín, León Pérez 3408; Juan Ugrín, Piedad 1515; Américo Quinteros R. Francesa 707; Máximo A. Rigo, Cololó 2532; José Piñeiro, Domingo Torres 130; Julián Aburn, San Quintín 4325; Gilberto Estellano, V. Benavídez 3485; Crocco y Bianchi, Libres 1795; Crocco y Bianchi, 25 de Mayo 555; Dominga Yanneo, Robinson 27; Epifanio Ríos, Robinson 3560; Carlos Urtado, Lorenzo J. Pérez 3087; Margarita Castro, R. Graseras 814; Alcides Botta, Roma 5001; Susano J. Almada, Colón 1380; Sucesión Catalina G. de Bianchi, 19 de Abril 3304; Ambrosio Castiglioni, Inglaterra 167; Juan B. Sampaio, Inglaterra 173; Juan A. Calvete, Inglaterra 185; Angel Verga, Grecia 3301; Juan J. Peluffo, M. Sagasta 135; Roque Bonino, Bella Vista 2231; Carlos Rinante, 21 de Setiembre 2417; Carlos Lesino, Juan Ferreira 5; Alberto Chapital, 25 de Agosto 352; Federico Acchiardi Echevarriarza 3291; Gino Piacenti, Echevarriarza 3285; Atilio y Humberto Vinelli, Echhevarriarza 3275; Antonio Utrico, Julio César 1632; Luis Capdehourat, Comercio 1513; Jesús Muiño José B. Freire 254; María A. Alemán, Enrique Montes 12; Serafín J. Nistal, Av E. Garzón y Emancipación; Américo Méndez, Cololó 2618; Antonio Nova, Juan E. Martínez 3583; Fernando Bottazzini, Av. Gral. Rondeau 2228; Domingo de Martino, Marcelino D. J. García 77; Martín Carricaburu, Yamandú 5509 (Colón); Alfonso Lupo, Watt 162; Luis A. Parodi, Fco Echagoyen 4729; Luis A. Parodi, Piedras 280 bis (2.o piso); Daniel González, F. Echegoyen 4709; Isaac Pablo García F. Echegoyen 12; José R. Tolvas, F. Echegoyen 4665; Pedro Cánepa, F. Echegoyen 4705; Domingo Russi, F. Echegoyen 4671; Domingo Russi, F. Echegoyen 4675; Luis A. Parodi, Piedras 285 bis (2.o piso); Emilio Conforte, E. Echagoyen 4684; Errico Hanistzsch, F. Echagoyen 17; Andrés Deus, F. Echagoyen 67; Manuel Albarracini, Av. Ricaldoni 3624; Luis Martínez López Antonio D. Costa 3384; Manuel Sayans Pernas 2491; Juan E. Morelli, Ramírez 1986; Casilda Iglesia de Camiña, Magallanes 1320; Manuel Pardo, Asamblea 4818; Paula Rubino, Carabelas 3462; Abel Gómez, Propios 3911; Fca Luques de Retamosa, Yaguarí 2125; Antonio Menza, J. J. Rousseau 4187; Sara Pérez, 21 de Setiembre 2727; Juan Bellini, Uruguay 2115; Overdan Vezzelli, Bruno Méndez 3871; Donato del Guercio, Emilio Raña 2578; Ana Alberti de Chiva, Lorenzo Pérez 3142; Luis E. Rodriguez, Navarra 1770; Alejandro C. Perdomo, Asamblea 4756; Alfredo Giletti, avenida Italia 2637; Rubén González, Miraballes 4302; Andrés Escudero, Miraballes 52; Felipe Liporas, Miraballes 4378; Luis Bonfiglio, Miraballes 4376; Antonio Carreira, Miraballes 4396; Juan Marín, Miraballes 492; Antonio Orsi, Miraballes 4389; Esteban Oneto, Miraballes 1112; Juana T. de Chiappe, Rivera 3516; Germán Sarro, Estanislao Vega 3314; Encarnación Llopi, Carlos Molina 215; José Carballal, Carlos Molina 40; Clemente Rey, Carlos Molina 35; Indalecio González, Carlos Molina 31; Manuel Rodríguez, Carlos Molina 236; Teresa P. de Roupeiro, Carlos Molina 18; Agustín C. Acosta, Joaquín Requena 1771; Eduardo Suffo, Callao 238; Adrino di Vietri, 18 de Julio 1974; Fcc. Guimarey, avenida Italia 3491; Fco. Copo, avenida Italia 3495; Miguel Laguardia, Cerro Largo 2293; Enrique Gerosa, avenida Italia 3569; Suc. Delle Piane, avenida Italia 3520; Martín Esteban Denniel, Lieja 6487; Juan Pardo, Waldense 3637; Isolina V. de Rosa, Fco. A. de Lemos 4217; Fco. Ramos, Guenoas 3362; Eusebio Reyes, Guenoas 3323; Vicente Caviglia, Guenoas 3343; Silvestre Vallarino, Guenoas 3397; M. Allertina de Pena, Cuareim 1528; Sebastián Colom, Bonaparte 3061; Pablo Fabini, Cuñapirú 1659; Rogelio M. Vallardino, Juan M. Pérez 7; Carlos Hernández, Santiago de Chile 1339 (piso 9.o apartamento 33); Ramón Macedo, José L. Terra 3572; Constantino Castro, José L. Terra 3582; José Cánepa, José L. Terra 25; Alfredo Cambón, José L. Terra 20; Ignacio Arcos Ferrand, Galicia 1124; Emilio Traverso, General Flores 4986; Jasé Bozzolo, Itacurubí 1311; José Bozzolo, Itacurubí 1315; Matías Maisonave, Itacurubí 27; Enrique Fontans, Itacurubí 23; Manuel Torices, Itacurubí 1325; Manuel Torices, Itacurubí 15; Dr. Méndez del Marco, Itacurubí 15; Manuel Narvaez, Itacurubí 1389; Luis Beltrán Bidegaray, Itacurubí 1268; Manuel Narvaez, avenida Brasil 3958; Manuel Narvaez, avenida Brasil 3958; Ricardo Barrandeguy, Itacurubí 1288; Silverio García, 8 de Octubre 4302; Julio Ramponi, Pilcomayo 5266; Jesús Umerez, Pilcomayo 5270; Juan F. Pazos, Pilcomayo 5261; Bernardo Noriega, Pilcomayo 5263; Ricardo de los Ríos; Velsen 4466; Adolfo Kausinis, Velsen 470; Eduardo Bur, Velsen 4463; Bartolomé Silva, Velsen 23; Baldomero Rela, Velsen 4469; Juan Domingo Buciant, Juan Ferreira 1548; Juan Rossini, Dante 2301; Viuda de Ferrari e hijos, Buenos Aires 579; Antonio Salto, Escalada 4109; Elvira Da Silva de Hansen, J. M. Pérez 2934; Diamantino Méndez, Domingo Aramburu 1413; Angela L. de Massari, Francisco Lavandeira 80; Carmelo Fabini, 8 de Octubre 2997; Dante Albidi, J. P. Laguna 3385; Anita Rocbro, 31 de Diciembre 9; Santiago Michelini, Pedro F. Berro 1016; Máximo Trochón, Vilardebó 1394; Carlos E. Cristiani, Itacurubí 1356; Federico Hollwsk, Asamblea 4598; Sucesión A. Cúneo, C. de la Vega 3957; Antonio Laurenzano, Pasaje 12 Metros número 27 y T. Basañez; Alfredo Pérsico, Río Branco 1271; José Detta, avenida Peñarol 37; Juana V. de Russomano, Gran Líbano 55; Carlos Mazzucchelli, Rafael Pastoriza 1510; Saturnino Olarte, J. Requena 1618; Domingo Boggiano, Arenal Grande 2789; Alvaro Píriz Lorenzo, Larrañaga 2309; Eulalia C. P. de Agriz, Nicolás Herrera 4045; Pascual Di Stasio, Junta Económico - Administrativa 2141; Doctor César Miranda, B. Artigas 302; Eduardo Raffo, Ariel 4908; León Muñoz Moratorio, Pedro F. Berro 1022; Julia T. de Ranis, Molinos de Raffo 532; Indalecio Passegi, Juan J. de Herrera 1481; Teodoro De Corso, Aconcagua 4939; Ermes Picún, Rafael Pastoriza 1564; Belmiro Comesaña, L. Forteza 2611; Antonio S. Rigoli, Guaraní 1381; Antonio Rigoli, Gil 1157; Sucesión María Ciocca de Tuso, José Mazzini 20; Severino Martínez, Pintos Cardeiro 190; Juan C. Tirelli, Juan Espinosa 1481; Teresa Fort de Beiro, Juan Cabal 2505; Ignacio Rubio, Volta 16; Alfredo Pagano, Volta 4985; Antonio Pagano, Volta 17; Ignacio Rubio, Volta 15; Clotilde Balletto, Mateo Vidal 1322; Eleuterio Cabrera, Yaro 1438; Catalina Azugaray de Vizcay, Inglaterra 176; Angel Rodríguez, Río Negro 1621; Aurelio Mosera, 18 de Julio 2010; Vicente Martínez, Gobernador Vigodet 2607; Pedro Savio, Gobernador Vigodet 2629; Elena C. de Errecalde, Gobernador Vigodet 2655; Julio Surca, Gobernador Vigodet 5; Carlos Howath, Gobernador Vigodet 2637; Miguel Amicone, Gobernador Vigodet 2635; Juana R. de García, Gobernador Vigodet 2618; Arturo Hermida, Gobernador Vigodet 2656; Luisa S. de Bufe, 8 de Octubre 3294; Pérez Ledesma, Méndez Núñez 3090; Julián Velasco, General San Martín 3739; Alfonso Giampetro, Felipe Sanguinetti 2601; Juan Abal, Soriano 1398; Delia Montero Devoto, Ca-

llao 3461; Dolores Rodríguez, Callao 3481; F. Ernesto Amestoy, Callao 3471; Pedro Román, Callao 40; José Román, Callao 3441; Catalina Ch. de Panela, Callao 35; Juan Estevez Martir, Callao 3399; Raúl Riscano, Callao 234; Fructuoso Barreiro; Faustino García, Callao 3365; Adolfo Piterly, Callao 3406; Olivera Hermanos, Callao 1225; Adelardo Acosto, Callao 3474; Domingo Odella, C. J. Roldos y Pons 4336; Modesto Román; J. Roldos y Pons 4314; José Román, J. Roldos y Pons 4346; Juan Peluffo, Larrañaga 3997; Juan Peluffo, Larrañaga 3997; Alberto Rodríguez, Atahona 4033; Alfredo Giner, J. R. Gómez 3077; Diego Mendibehere, García Cortinas 2392; Héctor Bonnet, Simón Bolívar 15; Germán Freital, Samuel Blixen 3944; Luis Laguardia, Samuel Blixen 4198; Gilberto Clerici, Samuel Blixen 4200; Bartolomé Molinari, Miravalles 116; Atilio Pomi, Marsella 2679; Alejandro Carbajale, Porongos 3229; Alfredo E. Rocca, Agraciada 4008; María M. de Cassis, Holanda 112; Miguel Gatti, Isla de Gorriti 2111; Nicolás Dulce, Palmas y Ombúes 5687; Héctor Etchar, avenida Garzón 541; Gualberto Lavagna Mosca, Colonia 1536; Filomena A. de Bertochi, Andrade 4777; Luis Petruccioli, Andrade 4775; Luis Petruccioli, Andrade 4771; Julio Anselmi, Andrade 4772; Fermín Tardi, Andrade 4794, Ramón Fernández, J. Paullier 1323; Victoria A. de Etchepare, Larrañaga 4519; Lincoln Machado Rivas, camino La Laguna 4669; José A. Montero, Timoteo Aparicio 4167; Aída A. de Bono, T. Aparicio 33; Pablo Acerenza, T. Aparicio 31; Juan Haro, T. Aparicio 18; César Baragiola, T. Aparicio 4231; Angel La Porta, T. Aparicio 4241; Domingo Améndola, T. Aparicio 4243; Floro de León, Támesis 20; Alejandro Wantes, Támesis 2419; Germán Freira, Támesis 2433; Pedro Arriet, Santa Rosa 13; Eliseo Martínez, Mirabal 1883; Sucesión Nilo Berreta, Uruguay 934; Francisco Anelo, Grecia 3786; Cora Muñoz, P. Podestá 1404; Amanda C. de Rappa, R. Francesa 3546; Angela P. de Collazo, Yaguarí 2085. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.27-12899-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña MARIA CLAUDINA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-12956-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR PRICOLO, citándose y emplazándose a todas aquellas persona sque por cualquier concepto se consideren con derecho a ella debiendo deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. —

$4.50 Dic.20-12711-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don CELESTINO MARRERO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Savago, Octubre 25 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Dic.27-12885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "HOMERO MENONI Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Homero Menoni, que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas, Diciembre 10 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Dic.20-12733-v.dic.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imohf, dictado en los autos "VICENTE SANCHIS. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Vicente Sanchis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Dic.11-12377-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA DE FACIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre [illegible] — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-11800-v.dic.6. Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALFREDO FIGUEREDO. Quiebra. Pieza separada sobre rehabilitación", se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, que en estos autos se ha presentado don Alfredo Figueredo solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.29-12943-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CASTAGNINI DE PASTORINO a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.23-12804-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIANA QUINTEROS o QUINTERO DE PARDIÑAS a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.21-12744-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDIONDO SUHIT a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.21-12745-v.dic.31.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA ARAMBEL DE SANSON solicitando que en virtud de habérsele extraviado la primera copia le sea expedida segunda copia de la escritura de mandato general y amplio que confirió en la ciudad de Montevideo don Pedro Sanson a favor de la gestionante doña Catalina Arambel de Sanson cuya escritura fué autorizada el 27 de Marzo del año 1928 por el escribano don Sebastián Sagarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 4 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.14-12491-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Alaydes Passos de Alonso contra ANGEL ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Angel Alonso, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 6 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.80 Dic.30-12975-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANTANA FARIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 7 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.30-12976-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.2-12128-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Roque Leone contra IDA ELBA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ida Elba Pérez, a fin de que comparezca a contestar esta demanda ante este Juzgado y a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.40 Nov.27-11888-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Tomás Lucas contra ARCINIO AMARO DA SILVEIRA. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Arcinio Amaro Da Silveira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que firmo en Melo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Antonio Urrutia, Juez de Paz

$12.50 Dic.30-12974-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AGUILAR, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Diciembre 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$5.25 Dic.23-12828-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "Bernardino Sagasti con la sucesión de JUAN DAMONTE. Ejecución de hipoteca" se emplaza a las hermanas Rosa e Isabel Damonte a fin de que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en esta vía de apremio y bajo apercibimiento de nombrarles, si no comparecieren, defensor de oficio que las represente y defienda. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 7 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-12490-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Dic.23-12801-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON o NATALIO MACHUCA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a la misma se presenten a este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 16 de 1937. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Dic.21-12740-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO LARROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.29-12951-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA PERCOVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 21 de 1937. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.29-12952-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA GONZALEZ DE RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.25 Dic.28-12915-v.en.10.

Presentación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente mes, se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Luis Baldizán (hijo), los justificativos de sus créditos para la toma de razón (Código de Comercio, artículo 1583, N.o 6.o). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.28-12929-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis del corriente mes se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de esta ciudad de Durazno, el día quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las nueve horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá en el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 14 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Dic.28-12914-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA LAVIGNE DE FRETERBIDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.22-12777-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA MENDIBEHERE DE ZABALA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.22-12779-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR REGINO HIRIGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.20-12725-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.1.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA DOLORES INZUA DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.22-12778-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Eugenio Salamón y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Baldizán (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.9-12302-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA LUISA MANCUELLO OLASCOAGA DE GARRIDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Dic.23-12814-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, don Iris Curbelo Larrosa, se hace saber al público que con fecha dieciséis de Octubre del corriete año, ha fallecido en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, suburbios del pueblo Solís, doña MARGARITA RODRIGUEZ, y que se ha decretado la apertura de su sucesión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos sucesorios, por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de los inblicaciones — Pueblo Solís, Diciembre 11 de 1937. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12649-v.dic.29. En.19-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión itnestada de don UBALDO GROSSY, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitándose el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.21-12742-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARCELINO AGUILERA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Nov.26-11861-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FORN Y PUIG, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Dic.21-12741-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSIOLO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Dic.7-12266-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — LAURA ER-

NESTINA BELLI. Investigación de paternidad' se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a contradecir el estado civil que se atribuye a la menor Laura Ernestina Belli, como hija natural de María Elena Belli, a estar a derecho en el juicio expresado, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1937. — José S. Elisburu. Actuario.

$9.60 Dic.7-12267-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Atilio Pigurina Vivas, encargado del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de Rivera, en los autos "ROSALINO GOMEZ CRUZ. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar Etchechury, como mandatario de don Rosalindo Gómez Cruz, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de partición autorizada por el escribano Gerónimo Sovera el veintidós de Setiembre de mil novecientos uno, para que sirva de título (hijuela) al heredero Rosalino Gómez Cruz, de los bienes que se le adjudicaron en dicha escritura de partición y que comprendía los bienes dejados por el causante Zacarías Gómez Cruz. En dicha escritura de partición, al referido heredero Rosalino Gómez Cruz se le adjudicaron los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, dos centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, ubicada en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, que según mensura y deslinde hecha por el ingeniero Víctor L'Olivier, en Junio de 1901, linda: por el Norte con Napoleón Reverbel; al Sur, con la cuchilla de Bellen, límite con Manuel T. Trindade: al Este, con Elisa Gómez Cruz da Silva, y por el Oeste, con Arturo Gómez Cruz. Otra fracción de campo compuesto de cinco hectárea, noventa áreas, treinta centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con Pedro da Costa: al Este, C. Paz; al Oeste, Manuel Pintos, careciendo de linderos al Norte por ser de forma triangular. Se le adjudicó, además, el establecimiento existente en el campo descripto en segundo término, tres mil cien metros de cerco, tres veguarizos y cinco pesos sesenta y seis centésimos en efectivo. Con anterioridad a dicha partición el citado heredero Rosalino había cedido sus derechos hereditarios sobre la primera de las fracciones de campo relacionadas a don Pedro Pinto da Silva, ante el mismo escribano Sovera., en Mayo de mil novecientos uno. Expedida la hijuela respectiva para el heredero Rosalino, ésta se extravió, solicitándose ahora una segunda copia de la hijuela mencionada. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial venidera para la gestión de este asunto y las presentes publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$27.30 Dic.27-12877-v.feb.1.o.

Segundas copias

EDICTO — En autos "JUANA C. TROMBETTA DE PARIBELLI y LUISA E. A TROMBETTA DE PAYRET. Expedición de segundas copias" por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard se hace saber que las actoras, las nombradas señoras Trombetta de Paribelli y Trombetta de Payret, asistidas de sus esposos Pedro Paribelli y Juan Telésforo Payret, se han presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes de la madre de las gestionantes señora Aurelia Correa de Trombetta, autorizada en la ciudad de Durazno el treinta de Diciembre de mil novecientos catorce por el escribano Silverio Sarracina. Fundan su pedido en que las primeras copias de dichas escrituras (sus hijuelas) se destruyeron por el fuego al incendiarse totalmente el establecimiento de campo del esposo de la señora Trombetta de Payret, campo ubicado en Tambores, séptima sección del Departamento de Paysandú, y hecho que ocurrió en mil novecientos treinta y cinco. Todo ello lo ofrecen probar con las deposiciones de los testigos don Carlos Pigni y don Luis Ceriani. Por el decreto citado se dispuso también la citación y emplazamiento del ex condómino don Juan Trombetta y el de todas aquellas personas que tengan interés a cualquier título en oponerse a la expedición de las copias solicitadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la señora Trombetta de Paribelli en la primera copia de su hijuela citada que le fué expedida por el nombrado escribano Sarracina, el veintiocho de Julio de mil novecientos quince, y cuya segunda copia ahora gestiona, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó, compuesto de ochenta hectáreas, 4747 metros, 22 decímetros 50 centímetros y linda, según plano del agrimensor Darío Frugoni, en el que lleva el número dos: al Norte, con Juana A. de Olaso; al Este, con Juan Trombetta; al Sur con Juan Bautista, y al Oeste, con predio de la otra gestionante, señora Trombetta de Payret. A esta coheredera, señora de Payret, en su primera copia de la escritura de que se trata y que le fué expedida el treinta de Enero de mil novecientos quince por el autorizante de la matriz, escribano Sarracina, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo con igual ubicación y superficie que el que se acaba de describir, adjudicando como se ha dicho, a la coheredera Trombetta de Paribelli, cuyo campo lleva el número 1 en el plano ya citado y linda: al Norte, con predio de Juana A de Olaso: al Este, con predio de la coheredera Trombetta de Payret: al Sur, con Evaristo Pesquera y Antonio Batista, y al Oeste, con Juana A. de Olaso. — Rivera, Setiembre 24 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Dic.3-12132-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José P. Achard dictada en los autos "Leodamante Fortunato contra BLANCA VIEIRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanco Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 22 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

$9.60 Dic.2-12077-v en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de lexpresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 23-11702-v.dic.3. Dic 24-v.dic.31 Fef 1.o-v.feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORILA BONILLA DE PEREZ o DORILA DIONISIA BONILLA DE PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se considere ncon derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 11 de 1934 — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Dic.30-12963-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de JUAN ANTONIO RIVERO a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1937 — Próspero M Rubert. Escribano.

$4.50 Dic 23-12813-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 3

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO MARTIN MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1937 — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Dic.22-12782-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 2

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MARIA RIVERO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Birrun, Anselmo Presa, Simón F Correa, José Mesías y Cipriano Saráchaga sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos: 1.o A un sobrante de ciento sesenta y cinco hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que está comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y las demás mejoras que en ella existen, situada en el paraje denominado "Chafalote", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2612, cuya superficie, según títulos, es de mil trescientas cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil ciento noventa y dos metros, y según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Enero de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 16 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil quinientas diez hectáreas seiscientos treinta y seis metros, lindando: por el Nordeste con campos de la sucesión de Luis Núñez y de Amaranto B Torres; por el Este, con campos de Amaranto B. Torres y de Amaranto B. Torres y sucesores de Eliseo Marzol: por el Sudeste, Sur y Oeste, el arroyo Chafalote por medio con campos de Amaranto B Torres y sucesores de Eliseo Marzol, de [illegible] señora, de la sucesión de José María Rivero, de Sofía Gonzálelz Demond de Ruiz, de la sucesión de Isolina Santos, de E. Fraga, de Domingo Ibáñez, de Raymundo Rodríguez, de la sucesión · Luisa B. de Ibáñez, de la sucesión de Carlos Gutiérrez de Sofía González Demond de Ibáñez, de la sucesión de Dermidio Ureta, de Víctor Fernández, de la sucesión de Carlos Sanguinetti, de la sucesión de Dermidio Ureta, de la sucesión de Heraclio Ureta del Municipio de Rocha, de la sucesión de Jaime Casals y de Mauricio Martínez: y 2.o A un sobrante de sesenta y cuatro hectáreas tres mil ciento ochenta y seis metros nueve mil ochocientos [illegible] veinta y un centímetros, comprendido dentro del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y las demás mejoras que en él existen, situado en el paraje denominado "Don Carlos" octava sección judicial del Departamento de Rocha y empadronada con el número 1525 cuya superficie, según título, es de mil novecientas hectáreas, seis mil seiscientos treinta y [illegible] metros ciento sesenta y nueve centímetros, y según plano levantado por el agrimensor Raúl C Borsani en Enero de mil novecientos treinta y siete inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 117 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de mil novecientas sesenta y cuatro hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros, lindando: por el Nordeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de la sucesión de José María Rivero y líneas de mojones por medio, con campos de Ramón Delgado y señora, de Pompilio A. Núñez, de Francisco E. Núñez, de Juan A Núñez y de Laudelina Correa de Núñez; por el Este y Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de Cosme L. Correa, de Juan Francisco Brañas, de José Cardoso Victoria, de Juan Gotardo Muzio, de la sucesión de Francisco Muzio, de Secundina Acuña de Vivas, de Aquilino G. Perdomo, de Felipe Cabrera, de Felipe H. Clavijo y de Martín Rodríguez; por el Sudoeste, líneas de mojones por medio y en parte camino por medio, con campos de Esteban J. Fontana, de la sociedad Aldunate y Ferreyra, de Evergisto Morales, de la sociedad Aldunate y Ferreyra y de Julián Prieto Cardoso, y por el Norte y Nordoeste, líneas de mojones por medio, con campos de Atanasio de León, de Ceferino P. Correa y de Ramón Delgado y la zanja de los Negros por medio, con campos de Ramona de los Santos y Sirena Acosta, de Hipólita B. de Martínez y de Sofía González Delmond de Ruiz. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Noviembre 23 de 1937 — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$54.00 Dic.1.o-12008-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO o JUSTO FELICIANO OLID, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITALINA ACOSTA DE CARRERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en

forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.22-12783-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Vadizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón: por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio con campo de Francisco Spontón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representen y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Herederos de LEON LIMA. Solicitan segunda copia de escritura", se emplaza a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, que a nombre del heredero León Lima expidió de los autos sucesorios de doña Emilia Deolinda de Nacimiento de Lima, el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, don Leonardo Castro, el día 13 de Octubre de 1890, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La expedición se refiere al bien inmueble situado en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número novecientos sesenta y ocho, compuesta de quinientas diecisiete hectáreas, lindando: al Norte, con el arroyo Sopas; por el Sur, con León Lima; por el Este, con don Francisco Taroco, y por el Oeste, con sucesión de Francisco Gambeta. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 16 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12860-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PERFUME DE CURZIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.50 Dic.22-12780-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO o FORTUNATO FRANCIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.20-12724-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA BLANCO DE PERDOMO, en representación de su hijo menor de edad, Hugo Beltrán Perdomo Blanco, sobre el cual ejerce la patria potestad, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en el sentido siguiente: donde el nombre de la madre aparece Jacoba debe decir Laura, que es el verdadero y el que ha usado siempre, y donde, hablando del esposo dice que es hijo de él y de su esposa, dice esposo, debiéndo corregirse dicha palabra y decir esposa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.29-12940-v.en.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE PELAEZ, SILVERIO PEREZ o SILVERIO PEREZ PELAEZ y de SILVERIO PEREZ GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, scribano Actuario.

$5.50 Dic.22-12787-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA CAROLA MARTINEZ solicitando la rectificación de las actas de estado civil de matrimonio de José Martínez y Carlota González, de defunción de Juan Manuel Martínez y de las de nacimiento de Justa Carola, Angel José y Ramón Américo Martínez, en el sentido de que se establezca en la de matrimonio que el contrayente no se llama José Martínez sino José Manuel Martínez. En la de defunción que el fallecido es José Manuel Martínez en vez de Juan Manuel Martínez, y en las de nacimiento, que el padre de los inscriptos es José Manuel Martínez en lugar de José Martínez, con que se le hace figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.25 Dic.17-12638-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO LEONCIO CASAÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.20-12696-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMEREGILDA o HERMENEGILDA TRAVIESO o TRAVIEZO DE DURAN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz

$9.00 Dic.22-12786-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ALDADO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a este Juzgado bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Diciembre 4 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Dic.20-12695-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JULIAN GASTELUSSARRY o JULIAN GASTE. LUSSARRY, y en uyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 15 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.50 Dic.23-12809-v.en.5.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LUIS M. SOUMASTRE solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de una escritura de hipoteca que, en garantía de un préstamo por la suma de tres mil quinientos pesos otorgó el señor Escolástico Uhart a favor de los hermanos Luis e Isabel Arellano, en fecha 27 de Junio de 1929, ante el escribano don Agustín Labadie, respecto de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos uno, compuesta de cuarenta y tres hectáreas seis mil ciento cuarenta y tres metros y limitada: por el Norte, con Eugenia Delgado de Moyano; al Sur, con arroyo San Martín; al Este, con María Salomé Delgado de Constantino, y al Oeste, con Eleuterio Delgado. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.80 Dic.18-12654-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIANA TROCHE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Diciembre 11 de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Dic.30-12958-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTA GARCIA, conocido también por Juan José García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Dic.20-12726-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don ANSELMO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.20-12727-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de ERNESTO o ERNESTO TOMAS NOCEDO o LUIS JUAN NOCEDO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.28-12906-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y

emplaza a los sucesores de PABLO ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hijos naturales, ha iniciado ante este Juzgado doña Juana Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Dic.6-12189-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña EUSTAQUIA SOSA o JUAREZ y se cita a los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$4.50 Dic.28-12907-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1026 serie "29", a cargo de FRANCISCA MEIRELLES DE DENIZ, el próximo 19 de Enero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Deolindo F. Tirell, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 6.594.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos ocho, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, deslindados: ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Oeste, a la calle San Juan, edificio número dos mil setecientos doce, entre las de Vilardebó y Tapes, por veinte metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Este, con terreno del concurso de Vandi y Veldi, y por el Norte y Sur, con fincas de otros propietarios. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.593.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos cuarenta y dos centésimos ($ 4.995.42), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 4.461.11; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.29-12945-v.en.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 169 serie "25", a cargo de MANUEL SANTO GRASSO y JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, el próximo 17 de Enero, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil seiscientos sesenta pesos ($ 19.660.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número seis mil noventa y uno, manzana número veinticuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número ochocientos setenta y uno y ochocientos setenta y cinco, entre las calles Convención y Andes, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Vázquez; al Este, con Lowry y Compañía y Antonio Boisso, y al Oeste, con Moreau y Conrado Rucker. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.659.64, más gastos por publicaciones y costas; B) Que las fincas deslindadas están arrendadas, produciendo mensualmente: Durazno número 871, $ 48.00; Durazno número 875 (departamento 1), pesos 29.00; departamentos 2, 3 y 4, $ 15.00 cada uno; departamento 5, $ 20.00; altillo, $ 5.00, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil cuatrocientos diez pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 13.410.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 13.622.89; G) Que en el título de propiedad existen anotadas una segunda hipoteca a favor de Manuel Sobrino, quien cedió sus derechos a Vicente, Miguel Rómulo y Elvira Cecilia Marrupe, y una tercera hipoteca a favor de Miguel Rómulo Marrupe; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.28-12917-v.en.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 354 serie "28", a cargo de FRANCISCO CUADRA y RAMONA ESPINA DE CUADRA el próximo 15 de Enero a las 16 horas y en el local de ventas "San José", próximo a la ciudad de San José, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base total de diez mil ciento cuarenta y siete pesos (pesos 10.147.00), dos fracciones de campo ubicadas en "Jesús María", séptima sección judicial del Departamento de San José, o sea: primera fracción, padrón número tres mil trece, señalada con el número dos en plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Junio de mil novecientos nueve, con una superficie de cuarenta y una hectáreas siete mil trescientos noventa metros, lindando: al Norte, en parte, el arroyo Jesús María, y en ciento seis metros sesenta centímetros, con Francisco Torres; por el Sur, en trescientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros, calle vecinal; por el Este, dos rectas de ochocientos un metros treinta centímetros y seiscientos veinte metros, con la sucesión de Juan José Corbacho, y por el Oeste, en setecientos noventa y cinco metros, con la fracción uno del plano citado, y en quinientos diecinueve metros diez centímetros, con Francisco Torres. Segunda fracción, padrón número tres mil diecisiete, comprende la chacra número dieciocho y parte de la dieciséis y diecisiete del grupo número uno de la cuarta fracción del ejido de la ciudad de San José, con una superficie de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento ochocientos dieciocho metros, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de mil novecientos treinta lindando: al Norte, en cuatrocientos siete metros cuarenta centímetros, con María M Rodríguez de Acuña Friedrich; al Este, ochocientos cuatro metros noventa centímetros con la sucesión Pedro Pons; al Sur, quinientos sesenta y ocho metros veinte centímetros, de frente a calle de chacra, y al Oeste tres líneas que corren de Sur a Norte, de Oeste a Este y de Sur a Norte, midiendo quinientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ciento cuarenta y cinco metros veinte centímetros y trescientos siete metros cuarenta centímetros, respectivamente, con campo de Alfredo Acuña Friedrich. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.146.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la primera fracción está arrendada en pesos 266.80 anuales y la segunda en $ 185.60 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos $ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravámen, como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 6.904.17; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.27-12889-v.en.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario de Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 291 serie "28", a cargo de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 13 de Enero, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los rematadores "Arocena y Martirena", venderán en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes inmuebles y sus mejoras, sitos en la decimaséptima sección judicial de este Departamento: Lote A), hora 16, padrón número setenta y ocho mil setecientos cuatro, con una superficie de diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos veintisiete metros ochenta y siete decímetros y que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho y copia del mismo de Enero de mil novecientos quince, se deslinda: al Norte, cuatrocientos treinta metros cuarenta centímetros, con propiedad de Fernando Bou; Oeste, quinientos treinta y seis metros ochenta centímetros de frente a la avenida San Martín (antes camino de Mendoza), por medio, con terrenos que fueron del Banco ejecutante; al Sur, una primera recta de doscientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente a la calle Chimborazo; a continuación, recta de ochenta y un metros sesenta centímetros que, corriendo de Sur a Norte, forma un martillo entrante, terminando con otra de ciento veintisiete metros diez centímetros, ambas por medio con propiedad de Juan Moreno, y, finalmente cuatrocientos cuarenta y nueve metros veinte centímetros de frente a la calle Juan A. Costa (antes camino del Cerrito), por medio, con terrenos que fueron de Felipe Pozze. Base: cincuenta mil setecientos veintisiete pesos ($ 50.727.00). Préstamo hipotecario: cuarenta y dos mil quinientos veinticinco pesos cuarenta y tres centésimos ($ 42.525.43). Arrendado en $ 120.00 mensuales. Lote B) Hora 16 y 15, padrón número ochenta y nueve mil trescientos trece con una superficie de dieciséis hectáreas seis mil quinientos setenta y tres metros, compuesta por las fracciones cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, deslindadas en conjunto: al Norte, seiscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al camino Casavalle, por medio, con propiedades de Julio Masina y J. Vivaldo y J. Perfumo; al Este, descientos ochenta metros ochenta y cinco centímetros, con las fracciones dos y tres del mismo plano; al Sud, quinientos cuatro metros cinco centímetros de frente al camino Peñarol, por medio, con propiedades de Vicente Odera y J. Echeverri Borda; al Sudoeste, trescientos treinta y un metros diecisiete centímetros de frente al camino Mendoza Base: veintinueve mil seiscientos noventa y tres pesos ($ 29.693.00). Préstamo hipotecario: veinticuatro mil novecientos cuatro pesos noventa y cuatro centésimos ($ 24.904.94. Arrendada en cuatro partes, produciendo: la número 1, $ 70.00 mensuales; la número 2, $ 4.00 mensuales: la número 3, $ 5.00 mensuales, y la número 4, $ 1.00 mensual. Lote C) Hora 16 y 30, comprende dos fracciones: la primera, padrón número setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis, con una superficie de sesenta y seis hectáreas dos mil doscientos sesenta metros y compuestas por las fracciones uno, dos, tres y cuatro del plano del agrimensor Claret, deslindadas en conjunto: al Norte, camino Peñarol, por medio, con la fracción que a continuación se describe: Este, Agustín Costa; Sudoeste, camino Burgues, por medio, con propiedad del Banco ejecutante y Juan A. Romero; Sudoeste y Sud, con propiedad del Banco eje-

cutante, y por el Oeste, el Arroyo Miguelete; y la segunda, padrón número noventa mil doscientos treinta y nueve, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, tres mil ochocientos metros diez y seis decímetros y compuesta por las fracciones diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés en plano del agrimensor Javier Alvarez, de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, deslindadas en conjunto: al Norte, camino Casavalle, por medio, con terrenos que fueron de la sucesión Adolfo Tampied; Este, avenida San Martín (antes camino del Reducto), por medio, con las fracciones quince y dieciséis, de Francisco Piria; Sud, camino Peñarol, por medio, con propiedad de Juan Costa y la fracción anterior, y Oeste, arroyo Miguelete. Base del lote: ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos ($ 84.240.). Préstamo hipotecario: setenta mil quinientos ochenta pesos cuarenta y un centésimos ($ 70.580.41). Arrendada en $ 600.00 trimestrales. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 30 de Noviembre próximo pasado a $ 152.675.15, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su respectiva oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo la parte del saldo del préstamo vigente asignada al lote que adquiera, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofrecido; F) Que según notas puestas en los títulos de propiedad por los escribanos señores Cosio y Barreto, doña Ramona Diz de Avelleyra hipotecó en parte los inmuebles deslindados a favor del Banco Popular del Uruguay y luego a favor de don José Villamil y Pedro M. Mariscurrena; H) Que los compromisos de compraventa quedan sujetos a la ratificación posterior del Directorio del Banco ejecutante; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.24-12865-v.en.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario de Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca "ley 13 de Julio de 1921, número 5 serie "U", a cargo de RICARDO E. YANNICELLI, el próximo 14 de Enero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil cuarenta y cuatro pesos ($ 13.044.00), un terreno y mejoras ubicado en "Atahualpa" décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, con una superficie de ochocientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Santiago Rivas de Noviembre de mil novecientos diecinueve, deslindado: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Sud, a la calle Caiguá, edificio número mil trescientos diecisiete, entre la avenida Millán y calle Venancio Benavídez: dieciséis metros cincuenta y tres centímetros al Norte, lindando con los solares veintidós y veintitrés; cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con la quinta de Mac Eachen, y por el Este, con el solar número dos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.043.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 10.004.86; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.24-12866-v.en.3.

J. OSCAR BARRAGAN
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don J. Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Puntas de Yaguary, sexta sección de este Departamento, la cual, según plano levantado en Noviembre de 1925 por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D), la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas, ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste, con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C y B, de Alejandro y Corina Borges, respectivamente; al Sudoeste, con la fracción E, de Arturo Borges, y al Noroeste, con Ignacio Elías Pereira dos Santos, y empadronada con el número tres mil setecientos setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Diciembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Dic.24-12858-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMELIA BENJAMINA LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Riverós, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil noventa y dos, compuesta de una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas mil trescientos trece metros, lindando: al Norte, campos de Ceferido Laureiro y la fracción vendida a Antonio Llado; al Este, campos de la sucesión Fernando Santana; al Sud, la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay y campos de Melitón Muñoz, y al Oeste, campos del citado Muñoz y de Gregorio Patrón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 108 serie "R"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de compra y $ 12.150.87, cantidad formada por la suma de $ 10.150.87, saldo del préstamo en títulos más 2.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.10-12345-v.dic.31.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra BRAULIA LALINDE DE PIÑERA, ANGELA PIÑERA DE INZUA VAZQUEZ, JUAN INZUA VAZQUEZ y BRAULIO L. PIÑERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero de 1938, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida, sobre la costa del arroyo Inzaurral, designadas con los números 3, 8, 9, 10 y 11 en el plano levantado el 29 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Gerónimo de la Sierra, compuesta cada una de esas fracciones de una superficie de 36 hectáreas 7278 metros, las que por estar unidas forman una superficie total de 183 hectáreas 6440 metros y están empadronadas con los números 3639 y 3644, deslindadas: la primera, o sea, la número 3: al Norte, con Visitación Lalinde; al Sur, con Braulia Lalinde de Piñera; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la segunda, o sea la número 8: al Norte con la número 9; al Sur, con Majín Rocca; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la tercera, o sea, la número 9: al Norte, fracción número 10; al Sur, fracción 8, al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la cuarta, o sea, la número 10: al Norte, Braulia Lalinde de Piñera; al Este, camino nacional; al Sur, Manuel Piñera, y al Oeste, el arroyo Insaurral; la quinta fracción, o sea, la número 11: al Norte, con la fracción número 12, de Julián Lalinde; al Sur, fracción número 10; al Este, camino nacional, y al Oeste, el arroyo Insaurral. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., así como cualquier otro impuesto, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$62.00 Dic.13-12455-v.dic.31. Feb.1.o-.feb.4.

EUGENIO LOUREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
EJECUCION DE HIPOTECA Y PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Rocca de Silva Josefina con DOMINGO POMBO DIEGUEZ. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber al público que el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá, el día treinta y uno del corriente mes, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área, empadronado con el número noventa y seis mil novecientos cuarenta, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, que en dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de los señores Eduardo y Amelia Giuria, según boleto número veintidós mil seiscientos noventa y ocho, inscripto con el número mil ciento trece al folio trescientos ochenta y tres del libro sexto del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, designado con el número nueve de la manzana número mil dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía el día siete de Febrero de mil novecientos veintinueve, según el cual tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, por donde su puerta de acceso se designa con el número mil novecientos ochenta y dos, entre las calles de Joaquín Requena y Municipio, por treinta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar número ocho; al Sur, con el solar número trece, y al Este, con los solares diez y doce. Esta venta comprende los derechos de prenda sobre el solar descripto y a los que se ha hecho referencia en este deslinde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo no-

vecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos que ocasionen las escrituras de ratificación y venta o cesión; 3.o Que los títulos del terreno y demás antecedentes del mismo se encuentran en el Banco Popular del Uruguay. 4.o Que el pavimento está pagado; 5.o Que se adeuda el colector o alcantarillado, el que será de cargo del comprador; y 6.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (1.o piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$43.20 Dic.17-12685-v.dic.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución dictada por el señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salterain, en el expediente: Leocadio José Caldeiro contra LORENZO J. MAINETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento", se procederá el día treinta y uno del próximo mes de Diciembre, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el pueblo de Cardona, decimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el número uno de la manzana D en el plano trazado en Junio de mil novecientos tres, por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto dicho terreno de una superficie de quinientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle Independencia, en la misma extensión lindando, por el Este con el señor Emilio Pablo Avondet; al Sur, por ser esquina, también da frente a la calle Artigas, en una extensión de veinticinco metros, y al Norte en igual medida linda con el solar dos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; B) Que los títulos del inmueble a rematarse, así como los demás antecedentes de esta ejecución, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de certificados y escrituración. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad-hoc".

$52.80 Dic.12-12047-v.dic.31.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS. Sucesión" es nace saber al público que el día 25 de Febrero de 1938, a las diez horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta en almoneda, de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, parte del inmueble empadronado con el número 4460, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil un metros, veintiocho decímetros veinticinco centímetros, tiene por límites: al Norte, Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, la fracción número uno, de Pedro José Borges; al Sud, D. Salvador Britos, servidumbre de paso por medio, y al Oeste, la fracción número dos, de Mercedes Ramos de Soria. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 130.00 en que ha sido tasada cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Diciembre 11 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.27-12895-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en expediente "Serafín Salvador Sosa contra los sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Febrero del año próximo 1938, de las 9 horas a las 9 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sito en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setetcientos sesenta y dos metros, que linda: por un lado, Felipe Redín; por otro, Dolores de los Santos de Gallo; por otro, Juana Méndez de Terra, y por otro, Bautista de los Santos, Dolores de los Santos de Gallo, Enriqueta de los Santos de Ubal y sucesión Máximo de los Santos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados, así como los años de contribución inmobiliaria que se adeuden serán de cargo exclusivo del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.20 Dic.22-12781-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el seis de Diciembre de 1937, en Montevideo, por la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó entre los señores José L. Terra, doctor Julio César Cerdeiras Alonso, señor Julio César Rossello y Oscar V. Canessa, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "J. L. TERRA LIMITADA", con un capital de $ 43.903.50 y cuyo objeto es la importación de cualquier naturaleza que se refiera a automóviles, aviones, motocicletas, bicicletas, refrigeraciones, electricidad y todos sus accesorios, y, en general, cualquier otra importación o representación que la sociedad considere conveniente. De inmediato la sociedad se dedicará a la explotación de la "Agencia Ford" establecida en esta ciudad, calle Juan B. Blanco número 964, donde a la vez se constituyó el domicilio legal de la sociedad, la que puede establecer sucursales Su plazo es de dos años, prorrogable año a año. Será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros, discerniéndose el cargo de Director - Gerente al señor José L. Terra, con domicilio en la calle Pedro Blanes Viale número 1611. El uso de la firma "J. L. Terra, Limitada" estará a cargo del Director - Gerente y deberá ir acompañada de la del Presidente. Las pérdidas y ganancias se repartirán proporcionalmente al capital aportado. El contrato respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno el día 1.o de Diciembre de 1937, con el número 225 del folio 640 vuelta al folio 646 del libro número 42 de Contratos Sociales.

$15.75 Dic.21-12734-v.en.3.

BOLETO DE COMPRAVENTA EXTRAVIADO

Se extravió boleto de compraventa de solares a plazos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 1268, a favor de JUAN DOMINGUEZ y JESUS BALSA. Devolverlo: calle Alzaibar número 1358. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937.

$2.96 Dic.18-12836-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que suscribimos el diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete con respecto a la carnicería calle Agaces número 734, quedando Croskopf nuevamente en posesión de ese negocio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Mauricio Croskopf. — Bernardo Hersovich.

$5.00 Dic.16-12583-v.en 4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta y liquidada la sociedad de hecho que en esta localidad giraba con la razón social de "BONJOUR HERMANOS y CAZES", en los ramos de almacén y despacho de bebidas. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), a 20 de Setiembre de 1937. — Alfredo J. Cazes — E. Enrique Bonjour — Federico J. Bonjour.

$5.00 Dic.16-12580-v.en 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761, he contratado vender a favor de la señora ISABEL OLIVERA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Mercedes 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — José Buceta. — Isabel Olivera.

$5.00 Dic.21-12748-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a BERNARDINO RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en la calle Arostegui número 361. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio. — Minas, Noviembre 27 de 1937. — Bernabé Clavijo.

$5.00 Dic.15-12546-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ANTRANIG MELKISSETIAN mi negocio de almacén sito en la calle Municipio 3001, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Gabriel Deirmenyian e Hijos.

$5.00 Dic.13-12431-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, el señor José Otero Sánchez prometió vender al señor ENRIQUE MENONI el activo del comercio que tiene establecido en esta plaza, calle Municipio número 2499.

$5.00 Dic.13-12442-v.en.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Muñoz y Cía., en la calle Hocquart número 2107, de esta Ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose de la misma el socio Dante Poggio e incorporándose el señor MATIAS GOMEZ. La nueva sociedad girará también bajo la firma Muñoz y Cía. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.

$6.00 Dic.14-12469-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que la "British Films Distributors", ha vendido a la sociedad "URUGUAY FILMS Ltda." la agencia de películas instalada en la calle San José 968. Los créditos deben notificarse en forma en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Uruguay Films Limitada. — Por British Films Distributors: Renzo Rebbaglietti.

$5.00 Dic.14-12496-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 3 de este mes autorizó el escribano Juan Dagnó, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de remates, comisiones y negocios en general, giraba en esta plaza, con la razón social de "Victorica, Cardeillac y Ospitaleche" quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de la sociedad "VICTORICA y OSPITALECHE". — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Victorica y Ospitaleche.

$5.00 Dic.14-12478-v.en 3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Lavalleja número 1954, bajo la razón "VAZQUEZ ROLFI y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio Miguel Angel Vázquez Rolfi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Francisco Aicardi y Dante Paladino. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten en la citada [illegible] Diciembre 9 de 1937. — Miguel Angel Vázquez Rolfi. — Juan Fran[illegible] — [illegible]ante Paladino.

$6.00 Dic.14-12[illegible]-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Comercista" calle Ciudadela número 1446 he prometido vender al señor AMILCAR MAGGIARI el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 4301 (Unión) y a la vez dicho señor vende el referido comercio al señor CARLOS [illegible]ILLIONE. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Arturo Rivero. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Dic.14-12488-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don RAMON L. FERNANDEZ el taller de marmolería establecido en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número 669, que perteneció a don Isidoro Larrosa, lo que hacemos saber al comercio y público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Diciembre 6 de 1937. — Delfina Arce de Larrosa. — Elia A. Larrosa. — María Esther L. de Melgar. — Florencio Melgar. — Ramón L. Fernández .— Blanca L. de Fernández.

$5.00 Dic.13-12441-v.en.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de BEDROS KEUCHGERIAN y ESTHER KODJARIAN el almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651, esquina Restauración, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Vatrivar Kokozian.

$5.00 Dic.18-12655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha prometido vender el comercio que gira en esta ciudad, calle Pagola 1944, a las señoritas CARMEN LOPEZ LATA y AURORA ESTEVEZ, y que los interesados deberán concurrir a dicho local dentro del término de treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — José M .Alfonso.

$5.50 Dic.17-12625-v en.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor Antonio Andrés Strata vendería a los señora MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO PAN el comerci oque el primero tenía establecido en el ramo de carnicería en la finca calle José Antonio Cabrera número 4105, de este Departamento. En consecuencia, quedará como hasta hoy al frente de dicho comercio el nombrado señor Stratta. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Antonio A. Strata. — Manuel Souto. — Francisco Pan.

$5.00 Dic.18-12667-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura otorgada ante Rafael F. Ruano Fournier, el 2 de Diciembre corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Berretta y Compañía Limitada", giraba en esta plaza, avenida General Eugenio Garzón número 1300 con la denominación de "Fábrica Nacional de Anhidrido Sulfuroso" quedando a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR BERRETA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937.

$5.00 Dic.14-124[illegible]-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ERNESTO MAYER el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Garibaldi número 2061, en el ramo de lechería y panadería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 — U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Sanguinetti Hermanos.

$5.00 Dic.17-12644-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VAZQUEZ y COMPAÑIA" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1045/49 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Vázquez y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Dic.17-12626-v.en.5

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido en venta el comercio que tengo establecido en la casa número 2132 de la calle Cufré, de esta ciudad en el ramo de provisión de comestibles al señor PEDRO M. FERRANDO. Por lo tanto a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derechos deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 1881 de la calle Colorado, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Agustina Taberna de Bazano.

$5.00 Dic.17-12619-v.en.5.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano Humberto Mentasti Alvarez, he prometido vender al señor WALTER L. TAYLOR, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de envases de metal y sus anexos tengo establecida en la calle General Aguilar número 1289, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano Humberto Mentasti Alvarez, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.30-12959-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE VAINERIUS FAIN el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Nicaragua número 2100. Los que se consideren acreeedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en dicho comercio, efectuádose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — José Antonio Bermúdez.

$5.00 Dic.30-12960-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, ha contratado vender a favor del señor AVELINO OTERO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sierra número 2168, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Manuel Otero. — Avelino Otero.

$5.00 Dic.30-12961-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha Agosto 10 de 1937, el señor José Campiglia ha vendido al señor CAMILO FENANDEZ la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Yaguarón 1251. — Montevideo, Diciembre de 1937. — José Campiglia. — Camilo Fernández.

$5.00 Dic.29-12942-v.en.17.

VENTA DE UN NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido a la señora ELVIRA LEIVA DE ACOSTA el comercio que tenía establecido en la calle Democracia número 2200, de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos, he fijado mi domicilio en la calle Arroyo Grande número 2746. — Montevideo, Diciembre 19 de 1937. — Dolores T. de Daglio.

$5.00 Dic.28-12916-v.en.17.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la "COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO" las instalaciones y redes telefónicas de Rosario (Departamento de Colonia), con sus sucursale esn Barker, Manantiales, Tres Esquinas, Zunín, Cerro, Le Bas, La Paz, Colonia Valdense y Colonia Española. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso) de la ciudad de Montevideo, dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Por sucesión Pedro Barbouet: Alfredo Barbouet. — Vicente Conde.

$5.00 Dic.28-12901-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

HRacemos saber al comercio y al público que por escritura del 21 del corriente mes ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón social de "BLANCO Y D'AQUILA" giraba en esta plaza, calle Plata esquina Buenos Aires, en los ramos generales del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Blanco. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Carmelo, Diciembre 22 de 1937. — Benjamín D'Aquila. — Manuel Blanco.

$5.00 Dic.29-12953-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor don CARLOS PEREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza, en la calle Bolocuá número 4194, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Modesto Cuñarro. — Carlos Pérez.

$5.00 Dic.28-12905-v.en.17.

NEGOCIO VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ERNESTO CASTELLANO la cantina del club de bochas "Se Hizo", sita en la calle Coraceros número 3599, esquina Francisco Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores para que presenten en el indicado negocio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Alberto P. Menta. — Rufino Rodríguez.

$5.00 Dic.24-12839-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL MATO LISTA el negocio de panadería denominado "Independencia", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Marcelino Berthelot número 1735. Ls que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Motevideo, Diciembre 23 de 1937. — Agustín Mato. — Manuel Mato.

$5.00 Dic.29-12941-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido verder mi casa de comercio al señor STRIJACOVSKY, que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle José L. Terra número 2359. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el término legal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Moliterni.

$5.00 Dic.27-12886-v.en.15.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Enero próximo a las 17 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1937 (artículo 13); 3.o Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) y del Síndico y su suplente (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Notas. — 1.o Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). 2.o La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscritas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33), en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorio L), todos los días hábiles de las 9 horas a las 12 y de las 14 a las 18. 3.o Tratándose de segunda convocatoria, la asamblea podrá resolver los asuntos del orden del día cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 20). 4.o Para esta segunda convocatoria son válidas las boletas de inscripción presentadas para la primera y las tarjetas del registro correspondientes entregadas para esta última, como también la lista inscripta de candidatos para integrar el Directorio y designar Síndico y su suplente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937.

$19.50 Dic.30-12984-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Jesús García han prometido vender al señor JOSE SOUTO la parte que les pertenece en la panadería ubicada en esta Capital, calle Presidente Berro 2563/67, que giraba bajo la razón de "García y Souto". A contar desde el primero del corriente, el señor Souto se hace cargo del activo y pasivo de la casa mencionada. A los efectos legales se hace esta publicación para que tengan créditos a cobrar los presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Rosa García de Rodríguez. — Rosa García. — Alfredo García. — Carmen García de Boix. — Eufemia García. — Vicente Boix.

$5.00 Dic.24-12859-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efecto sde la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general que por intermedio de la firma "Toscano y Osorio" he contratado vender a los señores GABRIEL DIERMENYIAN e HIJOS el almacén de comestibles situado en camino Corrales 4093, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Toscano y Osorio", Buenos Aires 375. — Montevideo, Diciembre de 1937. — Chakerian Hermanos.

$5.00 Dic.21-12752-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Italia número 4495, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — José Añón. — Benito Pérez.

$5.00 Dic.21-12737-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Juan Paullier 1104. Los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Teodocio Areal.

$5.00 Dic.27-12887-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma social de "BONTI y D'ANDREA", para la explotación de empresa de transporte en las líneas Dolores - Mercedes y Dolores - Cañada Nieto. Y de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Diciembre 15 de 1937. — Carlos D'Andrea. — Humberto Bonti.

$5.00 Dic.22-12776-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos público que hemos resuelto vender a la señora MARIA ELENA RIET la pensión familiar "Bilbao" sita en esta ciudad, calle Sarandí 423. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Jubino Ferreiro y Josefa J. de Ferreiro.

$5.00 Dic.23-12806-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a la firma OTILIA MARQUEZ e HIJO el café y bar sito en la avenida San Martín número 4249, esquina Chimborazo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Perfecto Barca. — Atilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Dic.27-12876-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Spikerman 4020, de esta ciudad, al señor GIRAGOS BAYADJIAN, notificando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Bulla. — Giragos Bayadjian.

$5.00 Dic.27-12879-v.en.15.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 15 de Enero de 1938 a las 21 horas, como primera citación, y, en caso de faltar quórum, se convoca para las 21 y 30 del mismo día.

La asamblea se reunirá en el salón Thomson, Médanos 1310. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio por el año 1937; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio en el ejercicio de 1938; 3.o Otros asuntos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1937. — Thomas A. Truscott, Presidente — Daniel E. Hall, Secretario.

$6.00 Dic.23-12962-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON y ANDRES ROGELIO VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — José María Regueira — Ramón y Andrés Rogelio Varela.

$5.00 Dic.17-12627-v.en.5

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha de carga denominada "Dywidag N.o 1" por el de "C. I. R. N.o 2". — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Dic.24-12855-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don CERFIL PALOVECINO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta plaza y que gira bajo la denominación de "Garage Juan Ferrari", quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos antes de los treinta días en el local de la calle Miguelete 1838. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Ferrari.

$5.00 Dic.22-12785-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace pública la disolución de la "SOCIEDAD URUGUAYA FINANCIERA DE AUTOMOVILES", denominada C. U. F. A., establecida en esta Capital, calle Minas número 1485. — Luciliano Rodríguez.

$5.00 Dic.20-12715-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú 811, he prometido vender al señor ISRAEL GOLDBERG el almacén sito en la calle Francisco Muñoz número 3252, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Juan Quadri. — Israel Goldberg.

$5.00 Dic.21-12768-v.en.10

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura que el 29 de Noviembre último autorizó el escribano don Silverio Dinardi, fué disuelta parcialmente la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya, Limitada, separándose el socio BLAS TRONCONE y por otra escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el citado escribano Dinardi, se incorporaron como socios de la referida sociedad los señores Luis F. Cassanello y Juan Enrique Tournier, aportando cada uno de éstos $ 20.000.00 y $ 5.309.32, respectivamente, siendo el capital social actual de $ 88.204.64. Y a los efectos del cumplimiento de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Héctor A. Angenscheidt, Gerente

$6.00 Dic.24-12856-v.en.7.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto hacer las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 17, artículos para Cantinas Militares, asunto 768|930): José Martínez Reina: 10.000 pares de calcetines reglamentarios, color yerba mate, para tropa, según muestra 94, a $ 1.74 la docena; 3.000 pares de calcetines, según muestra número 101, a $ 0.22 el par; 1.200 pares calcetines, según muestra número 103, a $ 0.30 el par; 1.200 camisetas para invierno, según muestra número 107, a $ 0.81 cada una; 600 calzoncillos largos para invierno, según muestra número 110, a pesos 0.81 cada uno; 1.200 toallas, según muestra número 123, a $ 4.56 la docena. — Granotich y Compañía: 2.400 pares de calcetines, según muestra número 200, a $ 0.29 el par; 1.200 pares de calcetines, según muestra número 800, a $ 0.56 el par; 600 pares de calcetines, según muestra número 9000 a $ 0.67 el par; 4.368 jabones para tocador, según muestra número 100 "Lyon", a $ 0.80 la docena; 120 ídem ídem número 140, según muestra "Toilet", a $ 1.75 la docena; 120 ídem ídem, según muestra número 130 "Col. Lyon", a $ 1.75 la docena. — E. Queirolo y Compañía: 600 pares de calcetines, según muestra número 671 a $ 0.30 el par. — Torres y Compañía: 60 camisas tipo fantasía, según muestra, calidad número 605, a $ 4.00 cada una. — De Lodron y Mainero: 96 juegos de camisetas y calzoncillos para verano, según muestra "Delma" número 3090, a $ 2.69 el juego; 24 ídem ídem ídem "Delma", según muestra número 3870, a $ 3.65 el juego; 720 calzoncillos cortos, según muestra "Delma" número 1000, a $ 0.85 cada uno; 1.200 pares de ligas para hombre, según muestra "Delma B", a $ 0.45 cada uno. — Pizzorno, Castro y Compañía: 420 calzoncillos cortos, según muestra fina número 1, a $ 1.133 cada uno; 500 metros franela o moletón, según muestra, calidad número 13, a $ 0.39 el metro; 500 ídem ídem calidad escociana, piezas de 20 a 22 metros, a tomar por surtido, según muestra, a pesos 0.42 el metro; 500 metros ídem ídem ídem, según muestra, calidad número 15, a $ 0.38 el metro; 360 pares ligas para hombre, según muestra "París", a $ 0.40 el par; 3.000 metros madrás, según muestra "Dos Estrellas", a $ 0.306 el metro. — Durán Hermanos: 60 calzoncillos cortos, calidad número 540, según muestra, a $ 1.45 cada uno. — Campomar y Soulas, S. A.: 300 metros crea para sábanas, calidad "H", según muestra, de 1 metro 55 de ancho, a $ 0.86 el metro; 7.200 servilletas, según muestra calidad 324, a $ 2.30 la docena; 600 toallas según muestra, calidad número 109, a $ 6.50 la docena. — P. Muiño y Compañía: 300 metros crea para sábanas, de 1 metro 48 de ancho, según muestra, artículo 4161, a $ 0.69 el metro; 300 ídem ídem, según muestra artículo 3528, de 1 metro 95 de ancho, a $ 0.975 el metro; 1.000 metros franela o moletón, según muestra, artículo número 3976, a $ 0.42 el metro; 2.000 metros madrás, artículo 3680, según muestra, a $ 0.24 el metro. — Strauch y Compañía: 1.800 jabones de creolina, según muestra, a $ 0.50 la docena. — Deambrosis Hermanos: 3.600 jabones para tocador, según muestra, a $ 0.70 la docena. — Frechou Hermanos y Labat: 2.040 pares de ligas para hombre, artículo 175, según muestra, a $ 0.2375 el par; 1.000 metros madrás, según muestra, artículo 12, a $ 0.33 el metro; 4.000 metros lienzo para sábanas, según muestra, de 1 metro 49 de ancho, análisis y demás características establecidas en propuesta, a $ 0.625 el metro — Larrieux, Etchart y Compañía: 13.560 pañuelos según muestra, calidad 2630, a $ 0.95 la docena; 1.200 ídem, según muestra, calidad número 2000, a $ 1.35 la docena; 240 pañuelos, según muestra, calidad 9684, a $ 2.85 la docena; 600 toallas, según muestra, calidad número 9359, a $ 4.90 la docena. — Manuel Martínez Reina: 2.400 toallas, según muestra número 15, a $ 3.72 la docena. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.31-12999-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30842

Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Molina, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12993-v.en.19.

ACTA N.o 30824
Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sasson Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SASSON

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.31-12994-v.en.19.

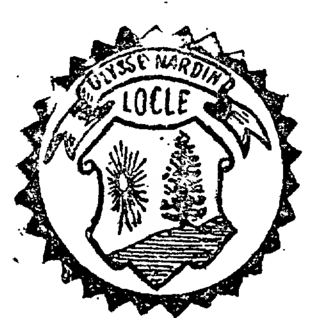
ACTA N.o 30837
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The S. S. White Dental Manufacturing Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.31-12995-v.en.19.

ACTA N.o 30836
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de J. P. Varela, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AURORA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.31-12979-v.en.19.

ACTA N.o 30801
Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Paul D. Nardin, de Locle (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.31-12980-v.en.19.

ACTA N.o 30844
Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EXTRACTOSINA"
para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.31-12986-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4675
Motenvideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Orfilio Caldas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Fabricación de corbatas impermeables hechas únicamente con tela impermeable compuesta de goma y seda, sin relleno ni forro de clase alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.31-12987-v.en.25.

ACTA N.o 4074
Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.31-12991-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Vaquería" en la chacra de la Escuela Agrario Industrial de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Enero a las 10 horas en la Secretaría de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13000-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de reparaciones y reformas a ejecutarse en el edificio de la comisaría de la 12.a sección urbana de Batlle y Ordóñez (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Enero a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13001-v.en.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMO JULIO TOZZINI, de 34 años, soltero, ingeniero naval, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 521, y doña JOSEFINA GERBINO, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5262-v.en.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don RAUL ALVAREZ, de 43 años, divorciado, rentista, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 511, y doña MATILDE LOTUJO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5263-v.en.8.

3.a Sección del Depto de Montevideo
En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO FERRANDO DIAZ, de 37 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 51), y doña EMA PERDOMO MONTERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5278-v.en.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUSTO, por poder de JUAN BAUTISTA CARDAMONE, de 33 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en palacio Salvo (apartamento 654, y el doctor PEDRO ROMEO SPERA, por poder de doña ISALTINA ROCHA, de 23 años, divorcciada, brasileña, domiciliada en palacio Salvo (apartamento 520).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5265-v.en.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Río Negro 1187, y doña ROSA LUZZI GIANGARELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5246-v.en.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo
En Colón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL DE FORTEZA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña NICASIA NELIDA MENZULIO, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5264-v.dic.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBIERI, de 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña BLANCA AURORA LEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5251-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HUGO VILA, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carrasco 4240, y doña MARIA VIOLANTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5252-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 54 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en C. Crocker 2730, y doña CARMEN ARCIA VALVERDE, de 41 años, soltera, española, domiciliada en C. Crocker 2730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5253-v.en.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEDROSIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Lallemand 1638, y doña DJUHAR DOUGHANIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Lallemand 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5254-v.en.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAHAHED JESARLLIAN, de 28 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña MARIA ELIDA TESSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5255-v.en.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES P. CASENAVE, de 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3235, y doña MARIA JOSE CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5256-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ETCHEVERRIA, de 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 14, y doña MARIA EVANGELINA BAYARRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5257-v.en.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO COBIAN, de 24 años, soltero, marino, español, domiciliado en Argerich 4559, y doña MARIA DIVINA GOMEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Argerich 4559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5247-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS PEÑALBA, de 29 años, soltero, jornelaro, oriental, domiciliado en Areguatí 3390, y doña JACINTA BIRRIEL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5248-v.en.7.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONETO JULIO CORTAZZO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en San Juan 2751, y doña BLANCA INES DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5258-v.en.8.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDULO JOSE PAREDES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1476, y doña CAMILA ESMERALDA GUERRA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5266-v.en.6.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILIO MACHADO, de 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1432, y doña AIDA ECHAVE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5259-v.en.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REINALDO VERGER, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Pereyra 2790, y doña ELIDA ENRICO, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pereyra 2970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5260-v.en.8.

..a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DE LEON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4140, y doña RAQUEL IBARRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Escalada 4140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5261-v.en 7

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FEDERICO CILIBERTI, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4477, y doña MARIA ESTHER ALBINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Caparroz 4749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5249-v.en.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROMERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caramurúes 1219, y doña ELISA HAYDEE VAZQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Caramurúes 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5250-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RUCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-12981-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO ALCIDES o ALCIDES CACERES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.31-12988-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón; se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ESPINA OLIVETTI o HECTOR SPINA OLIVETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.31-12989-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ GANDINI DE PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.31-12985-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictado en autos "Amaro Falcón. Solicita se declare incapaz a su señora madre FRANCISCA SILVEIRA DE MEDEIROS", se hace saber que por autos del 14 de Diciembre de 1936, se designó curador interino de la incapaz Francisca Silveira de Medeiros, al doctor Manuel López Benítez. Y a los fines determinados en el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil expido el presente. — Melo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$1.40 Dic.31-13002-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Nombramiento de Síndico

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes caratulados "Sucesión LUIS DI LEONE. Concurso necesario", se hace saber que en la junta de acreedores celebrada se ha designado Síndico del concurso el doctor Raúl Laguarda, quien ha aceptado el cargo en forma. En consecuencia, se previene a los interesados que deben entregar a dicha persona cuanto pertenezca a la sucesión concursada. Y a los efectos determinados por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$1.20 Dic.31-12996-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1153 serie "26", a cargo de JUAN JOSE ZUNINO, el próximo 20 de Enero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Máximo R. Rossi, venderá en rem-

público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil setecientos diecinueve pesos ($ 27.719.00), dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, padrones números dos mil seiscientos sesenta y nueve y dos mil seiscientos setenta, con una superficie, en conjunto, según plano de Octubre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo), de cuatrocientos sesenta metros cincuenta y tres decímetros, teniendo 7 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, edificio números 230, 232 y 234, entre las de Pérez Castellano y Maciel; 40 metros 63 centímetros al Este, lindando con Julio Martínez Lamas y Ricardo Domínguez; 15 metros 16 centímetros al Sud, con Sebastián Fasanello y Francisco Bello, y al Oeste, línea quebrada en tres tramos: uno de 19 metros 43 centímetros que, partiendo del frente, va de Norte a Sur, a continuación, otro de 8 metros 8 centímetros, de Este a Oeste, y el último, de 21 metros 20 centímetros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, lindando los dos primeros con Calvo Hermanos y el otro con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 27 662.06, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: calle Cerrito número 230, un departamento en $ 18.00 mensuales y el resto por piezas; Cerrito 232, en $ 40.00 mensuales, y Cerrito número 234, en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintidós mil doscientos treinta y tres pesos veintiocho centésimos ($ 22.233.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 16.987.92; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-12998-v.en.10.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

De mercaderías e instalaciones para almacén. En nuestro local, calle Piedras 318. El martes 11 de Enero a las 14 horas (2 p. m.) remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "CRESPI y CUÑA. Quiebra": cantidad de mercaderías e instalaciones, según inventario. Se hace constar la habilitación de la feria mayor.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$4.80 Dic.31-13020-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad constituída bajo la razón social "PILAR MIQUEIRO y COMPAÑIA", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la casa de la avenida Larrañaga número 3100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pilar y Francisco Javier Miqueiro y desligándose el señor Alejandro C. Miqueiro y, a la vez, por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos contratado vender la sección despacho de bebidas al señor Manuel Otero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Pilar Miqueiro. — Francisco Javier Miqueiro. — Alejandro C. Miqueiro. — Manuel Otero.

$5.00 Dic.31-12990-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Nazaret Bardakjian se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno del corriente mes y año, a don VARTAN CABAKIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Irlanda número 2223, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Nazaret Bardakjian. — Vastan Cabakian.

$5.00 Dic.31-12982-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Fernández se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a los señores ANTONIO PIZZORNI y ANTONIO POLLERO, los negocios de carnicería y chanchería que tiene abiertos al público en esta ciudad, calle Waterloo número 976, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante los mismos negocios. — Montevideo, Diciembre 26 de 1937. — Manuel Fernández. — Antonio Pizzorni. — Antonio Pollero.

$5.00 Dic.31-12983-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Acta de constitución

En Montevideo, el veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y siete reunidos los señores ingeniero Alejandro Díaz Aznárez, doctor Alberto Graffigna, señor Jorge Puel, doctor Julio César Cerdeiras Alonso, contador don Raúl Previtali, don Raúl Rohr, ingeniero don Julio Gregorio Aznárez y doctor Raúl Jude hacen constar que han acordado:

Primero: Constituír una Sociedad Anónima con el objeto, plazo, capital y demás condiciones que se establecen en los estatutos.

Segundo: Que unánimemente aprueban los siguientes

Estatutos Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

TITULO I

Denominación, Objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación "Remolacheras y Azucareras del Uruguay".

Art. 2.o Su objeto es el cultivo directo e indirecto de la remolacha azucarera y otras plantas sacarinas, la total industrialización de la remolacha azucarera para la fabricación de azúcar y derivados, refinación de azúcar, explotaciones agrícolas y ganaderas afines o conexas; compra y venta de azúcares, productos afines y derivados, así como el fomento y la explotación de las operaciones comerciales, industriales y financieras que convengan a los intereses de la Sociedad. A tal fin podrá adquirir, construir, hacer, arrendar o tomar participación en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales relacionadas directa o indirectamente con los negocios de la Sociedad y que el Directorio considera que son convenientes o de interés para la Sociedad.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República. Ese plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas de acuerdo con el artículo 31 de estos estatutos.

Artículo 4.o La Sociedad constituye su domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República.

TITULO II

Capital. Acciones y Accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional, formado por treinta mil acciones de cien pesos cada una, en títulos de una o más acciones se emitirá inmediatamente un millón doscientos mil pesos, en cuya suma se fija el capital inicial. La asamblea de accionistas podrá resolver una o varias emisiones hasta completar el capital autorizado.

Art. 6.o Las acciones y títulos serán indivisibles, y emitidos al portador con número de orden y firmado por el Presidente y Secretario. La Sociedad podrá emitir títulos provisorios.

Art. 7.o El Directorio podrá emitir acciones por el capital inicial, así como por las sucesivas emisiones de capital que resuelva la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o, en el momento, forma, condiciones de pago y precio que considere conveniente.

Art. 8.o El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas, y devenga, de pleno derecho, un interes de uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la suscripción, en cuyo caso el suscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos.

Art. 9.o La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio adoptados en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

TITULO III

Directorio y Administración

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, mayores de edad, los que desempeñarán sus cargos durante cuatro años, renovándose dos titulares en un bienio y tres en el otro. En la primera renovación, se procederá por sorteo. Deberán ser accionistas, y serán elegidos por la asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 11. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste podrá designar, por tres votos conformes, al que deba sustituírlo de entre los accionistas inscriptos para la última asamblea. En los tres primeros casos, la integración será por todo el tiempo que falte hasta la primera asamblea ordinaria a realizarse en los casos de ausencia por licencia o por enfermedad, hasta que éstas cesen.

Art. 12. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista de candidatos que deberán ser accionistas. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones integradas, las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la secretaría de la Sociedad, y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, desde cinco días antes de dicha reunión.

Art. 13. Al reunirse el Directorio, inmediatamente después de cada elección, elegirá de su seno a mayoría absoluta de votos; Presidente, Vicepresidente y Secretario. También podrá nombrar Tesorero. El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de ausencia. El Directorio, a mayoría absoluta de votos, puede efectuar, total o parcialmente nueva distribución de cargos en cualquier época. Para la designación de cargos, los Directores podrán votarse a sí mismos.

Art. 14 El Directorio aún después de terminado el ejercicio, funcionará legalmente con la presencia de los miembros salientes que concurran a sus sesiones hasta la instalación del nuevo Directorio elegido por la asamblea; y si ésta no se hubiera reunido en tiempo por cualquier cinrcunstancia, hasta que se reuna y se constituya el nuevo Directorio, como antes se ha establecido.

Art. 15. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos conformes, que en ningún caso serán menos de tres. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a moción de cualquiera de los Directores, pero, para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten, cuando menos, tres Directores.

Art. 16. A falta del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc el que ejercerá provisoriamente, las funciones que correspondan al primero, con todas las facultades que les son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 17. El Directorio se reunirá por lo menos quincenalmente en sesión ordinaria, también lo hará a la brevedad posible todas las veces que lo disponga el Presidente o lo solicite uno de sus miembros, o cuando accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado soliciten la inclusión de determinado asunto en el orden del día de la asamblea ordinaria a celebrarse, o la convocatoria a asamblea extraordinaria.

Art. 18. Las deliberaciones del Directorio constarán en un Libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente y Secretario. Los Directores pueden hacer constar su disidencia o voto contrario.

Art. 19. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios, y especialmente:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario, o en su caso de dos Directores o del Director o Directores Delegados, o de apoderado o apoderados en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan:

B) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten al interés común y propendan al fomento y progreso de la Sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permu-

tar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazo, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; con la sola excepción que, para los casos de venta, hipoteca, permuta, cesión, transferencia o gravamen de bienes raíces en operaciones, cuyo importe sea superior a cien mil pesos dentro de un mismo ejercicio requerirá autorización de una asamblea general extraordinaria convocada al efecto; constituír, transferir, y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos Nacionales o Municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la Empresa, suscribir o comprar y vender acciones de otras Compañías, Anónimas o en Comandita, constituír, fusionar, disolver y liquidar Sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales y otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras Sociedades, pagar su precio en acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuentos, recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o prometer en árbitros "juris" o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como autores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultad especial, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, y de locación de servicios, de acarreos, fletamentos y transporte, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, u otras especies de certificados; realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional del Puerto, y ante cualquier otra Oficina de la Administración Pública; y efectuar todo otro acto de administración o enajenación, relacionado directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa;

C) Nombrar y renovar Gerentes, Subgerentes, apoderados, factores y demás empleados de la Sociedad, conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes, fijándoles su remuneración o sueldos y otorgándoles los poderes y atribuciones que juzgue oportuno y separándolos de sus puestos;

D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias;

E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones, y el informe del Síndico de la misma al treinta y uno de Diciembre;

F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficio que convenga separar para los fondos especiales de previsión, y disponer de estos mismos fondos, si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas, y el crédito o prestigio de la Sociedad. Someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta;

G) Reglamentar las funciones que correspondan a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero en todo aquello que no esté determinado en los estatutos;

H) Ejercer la administración, vigilancia y fiscalización inmediata de las operaciones e intereses generales de la Sociedad, por medio de Directores Delegados.

Art. 21. Las funciones de los Directores Delegados serán determinadas al empezar cada ejercicio social por el Directorio que fijará la remuneración que corresponda a cada uno de esos cargos, debitando su importe a la cuenta de gastos generales.

Art. 22. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 23. El Presidente o quien lo sustituya conforme a estos estatutos es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio, y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos Libros de Actas.

Art. 24. Las operaciones comerciales y administrativas de la Sociedad serán efectuadas con la firma conjunta de dos Directores Delegados, sin perjuicio de los poderes que confiere la Sociedad, que serán siempre colectivos, o sea que los mandatarios no serán menos de dos, firmando conjuntamente. Podrá hacerse excepción, con una sola firma en los casos de poderes para gestiones judiciales o administrativas, u otro objeto determinado, a juicio del Directorio. A falta de uno de éstos, firmará el Presidente. En el caso que faltaren ambos Directores Delegados, firmarán el Presidente o el Secretario o, en su defecto, otro Director elegido por mayoría.

TITULO IV

Del Síndico

Artículo 25. Anualmente la asamblea general, por mayoría absoluta de votos, nombrará un Síndico y un suplente que no es necesario que sean accionistas.

Art. 26. El Síndico gozará de una remuneración que fijará la asamblea general ordinaria, y tendrá las siguientes atribuciones:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de la Caja, y las existencias de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente;

B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, y a ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio;

C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite o que él lo estime conveniente;

D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y el balance presentados por el Directorio;

E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

TITULO V

De las Asambleas

Artículo 27. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 28. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, y tendrán por objeto:

A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el informe del Síndico correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos, votar, si lo creyere pertinente, una remuneración al Directorio, con independencia de la que consigna el artículo 44, y considerar el dividendo propuesto;

B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y del Síndico y suplente en reemplazo de los salientes;

C) Considerar cualquier otro asunto indicado en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del quince por ciento del capital integrado; en tal caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio por lo menos diez días antes de la fecha en que empiecen las publicaciones citando a asamblea indicando las cuestiones que deseen someter a ella, y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas, y el monto del capital social que representen.

Art. 29. La convocatoria a asamblea, que contendrá el orden del día, se hará con quince días de anticipación por publicaciones de avisos por diez días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo.

Art. 30. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico cuando aquél dejare de hacerlo o a pedido de los propios accionistas, dirigido por escrito al Directorio, por un número que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en el orden del día: los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas, y el monto del capital social que representen.

Art. 31. Las cuestiones más abajo indicadas sólo podrán resolverse en asambleas extraordinarias. En la primera convocatoria es indispensable la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado, y la conformidad de los mismos que representen más de sesenta por ciento del capital integrado. Si a la primera convocatoria no hubiera quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea, llenando las formalidades establecidas en el artículo 29, la que se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la anterior asamblea. En esta segunda asamblea es indispensable la presencia de accionistas que representen más de sesenta por ciento del capital integrado, y la conformidad de accionistas que representen más del cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Las cuestiones a que se refieren los párrafos anteriores, son:

1) Disolución anticipada de la Sociedad;
2) Prórroga de su duración;
3) Fusión con otra Sociedad;
4) Reducción del capital social;
5) Reintegración o aumento del mismo capital;
6) Cambio de objeto de la Sociedad ;
7) Aumento del número de miembros del Directorio a siete, en lugar de cinco, establecido en el artículo diez;
8) Cualquier otra modificación de las bases fundamentales de los estatutos.

Art. 32. En las demás asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. Si a la primera convocatoria no hubiese quórum, el Directorio deberá citar con diez días de anticipación, por publicación de avisos por diez días para una segunda convocatoria, que se celebrará dentro de los treinta días, y la asamblea así convocada podrá resolver por simple mayoría de votos, y con cualquier número de accionistas que concurran.

Art. 33. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán en la siguiente forma: De veinte a cien acciones, un voto, y por cada cien acciones más, se aumentará un voto hasta llegar al máximo de seis que establece el artículo 430 del Código de Comercio. Este número de seis votos no podrá ser excedido por derecho propio ni por delegación. Los accionistas que posean menos de veinte acciones, podrán inscribirlas, pero sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 34. Las acciones suscriptas e integradas parcialmente, se imputarán de acuerdo con lo integrado por cada suscriptor.

Art. 35. El Presidente designará dos accionistas presentes con el carácter de escrutadores para controlar previamente el número de accionistas presentes, el capital que representan, y los votos que a cada uno correspondan. Cuando se efectúen elecciones, harán también el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva. Las elecciones pueden efectuarse por aclamación o por medio de boletas, según lo resuelva la asamblea.

Art. 36. Hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la asamblea los accionistas podrán registrar sus acciones en el local social que indique la convocatoria, de cuyo registro se le expedirá una boleta en que constará el número de acciones y el número de votos que le corresponda por derecho propio y en representación. Dicha boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el Libro de asistencia.

Art. 37. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerse personalmente o por representación mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Los Directores y empleados de la Compañía no pueden ser mandatarios.

Art. 38. Las resoluciones y observaciones que los accionistas hicieren, se harán constar en el Libro de Actas destinado al efecto. En las actas se hará constar también el nombre de los accionistas concurrentes y serán firmadas por los miembros del Directorio que asistan al acto, y por dos accionistas presentes, nombrados por la asamblea.

Art. 39. Cuando se trate de elecciones de Directorio o Síndico; el Presidente de la asamblea designará dos accionistas para que verifiquen el escrutinio junto con el Directorio. Cualquiera reclamación o duda sobre el escrutinio, la asamblea las resolverá inapelablemente.

Art. 40. La asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente del Di-

rectorio. El Presidente dirigirá la discusión y votará como accionista.

Art. 41. Por ausencia de ambos la asamblea será presidida por uno de los Directores. Actuará de Secretario el del Directorio, y, en su ausencia, el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 42. Las asambleas generales constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a la totalidad de accionistas y ejercen pleno derecho en la Sociedad, siendo las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas.

TITULO VI

Año administrativo y Balances y Distribución de Beneficios

Artículo 43. El año administrativo de la Compañía empezará el primero de Enero de cada año, y terminará el treinta y uno de Diciembre del mismo año, en cuya fecha se efectuará un inventario general de activo y pasivo.

Art. 44. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, el Directorio deducirá previamente las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad, y de la cantidad restante extraerá lo siguiente: 5 por ciento para fondo de reserva legal hasta que este porcentaje alcance al cincuenta por ciento del capital integrado alcanzando este porcentaje la suma correspondiente a aquel fondo de reserva. Acrecerá la destinada a fondos de previsión especiales, considerando las actividades agrícolas desarrolladas por la Empresa, que son siempre de riesgo. 10 o|o para distribuir a los miembros del Directorio en la siguiente forma: 36 o|o al Presidente y 16 o|o a los demás Directores, en proporción a su asistencia a las reuniones del mismo; el que estuviese enfermo o ausente con licencia y no se hubiera integrado al cargo, no figurará como ausente a los efectos de esta retribución. Del saldo resultante el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesario para gratificar a obreros y empleados, y para la formación de fondos especiales destinados a ampliaciones, mejoras o fines de previsión, fondo de reserva especial, y el resto como dividendo a los accionistas.

Art. 45. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 46. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad a no ser que el Directorio en cada caso creyere equitativo abonarlo.

TITULO VII

Liquidación

Artículo 47. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas que podrá designar al propio Directorio. La asamblea fijará las normas del mandato, su duración, y la correspondiente remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 48. Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, el Directorio quedará constituído con las siguientes personas: Ingeniero don Julio Gregorio Aznárez, don Raúl Rohr, ingeniero don Alejandro Díaz Aznárez y Contador don Raúl Previtali, quedando especialmente encargado de practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y su Registro en el Juzgado de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas, pudiendo delegar en persona de su designación estas facultades. Se autoriza también al Directorio para que acepte las reformas, adiciones y supresiones que indiquen los órganos oficiales respectivos al serle sometidos estos estatutos a su aprobación. Se hace constar: Primero: que se designa al señor Raúl Rohr para la práctica de las diligencias a que se refiere este artículo de los estatutos. Segundo: Que leída la presente acta, la ratifican en su contenido, firmándola todos los presentes en constancia de su plena conformidad. Tercero: Que designan como Síndico hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, al doctor Raúl Jude. Y para constancia se labra la presente, en Montevideo, que firman los comparecientes, en el Libro de Actas número uno, y que comprende de la foja uno a la foja trece. — R. Jude. — Raúl A. Previtali. — Julio Gregorio Aznárez. — Raúl Rohr. — A. Díaz Aznárez. — Julio César Cerdeiras Alonso. — A. Graffigna. — J. Puel.

Testimonio—Montevideo, Junio 1.o de 1937. —Señor Ministro de Hacienda, señor Contador don Raúl A. Previtali.—Raúl Rohr, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 659, al señor Ministro como más haya lugar por derecho, dice: I. Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, se ha constituído la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay", con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos somete a la consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio; 2.o. Que el inciso 1.o) del artículo 49 de los estatutos, certifica la representación invocada por el suscrito. En consecuencia, solicito: Que previo los trámites legales, se le cuerde a la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. (Firmado). — Raúl Rohr.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Junio 11 de 1937. — Vistos y atento: A que el señor Ministro Interino del Departamento de Hacienda, don Raúl Previtali se ha excusado de entender en el conocimiento de estos antecedentes relacionados con el otorgamiento de personería jurídica a la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", el Presidente de la República decreta: Artículo 1.o Acéptase la referida excusación y desígnase para entender en el conocimiento y resolución de este asunto al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, don Eduardo Víctor Haedo. Artículo 2.o. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior. Artículo 3.o. Comuníquese y pasen estos antecedentes a los efectos dispuestos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Firmado). — TERRA. C. VILLEGAS SUAREZ.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Pase a informe de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — P. D. Accinelli, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 13 de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aprobación, entendiéndose que los depósitos que le faculta a recibir el inciso B) del artículo 20 no son de carácter bancario. Saluda al señor Ministro atentamente. (Firmado). — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, Julio 15 de 1937. Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno. Por el Ministro. — P. D. Accinelli, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: No conteniendo en efecto, los estatutos en vista, cláusulas contrarias al orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos (con la salvedad a que se refiere la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas) y reconocer a la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay" personería jurídica, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto de índole legal como administrativa, vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables. Se deberá en el mismo acto, fijar plazo a los fines a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y someterse a aquella propia Inspección, la intervención ulterior, que le corresponde. Montevideo, Julio 19 de 1937. — (Firmado). — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, Julio 23 de 1937 — Vista la gestión de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" solicitando aprobación de los estatutos y otorgamiento de personería jurídica, venida a conocimiento de este Ministerio por excusación del señor Ministro de Hacienda: Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, que los estatutos que presenta, con la aclaración indicada por la Inspección General de Hacienda y Bancos, en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de $ 3.000.000.00; De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; El Presidente de la República, Resuelve: 1.o Aprobar los estatutos de la Sociedad "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" con la aclaración indicada por la Inspección General de Hacienda y Bancos y concederle personería jurídica, quedando la mencionada Sociedad sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artícuo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda y Bancos, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. (Firmado). — **TERRA.** —EDUARDO VICTOR HAEDO. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Certifico: Que la presente resolución ha sido dictada por el Presidente de la República y el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, en el acuerdo del día de la fecha, según consta del acta labrada al efecto, archivada en este Ministerio. — (Firmado). — José Cerruti, Director General. — Es copia conforme. — Montevideo, Julio 29 de 1937. Por el Ministro. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Raúl Rohr, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Sarandí número 659, al señor Juez digo: Que con fecha 23 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de las "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", y otorgó la correspondiente personería jurídica. Que por disposiciones transitorias de los estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de esa facultad, y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos conforme a la ley, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicito.

Otrosí digo: Que pido se incluya a la mencionada Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y se ordene la rúbrica de los libros correspondientes. Por tanto, al señor Juez pido que, habiéndose presentado con los estatutos a que hago referencia, quiera proveer en todo de conformidad por ser justicia. — Raúl Rohr.

N.o 7343. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Artecona.

N.o 3613. — Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de estatutos y matrícula solicitada. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Ernesto Mautone.

N.o 7700. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Vistos: Con el señor Fiscal, háganse las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa y dése certificado, practíquese el desglose que corresponda, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Artecona.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — De acuerdo con el auto precedente y con el número 17, del folio 132 al folio 147, del Libro 12 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

Es copia de sus originales, y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 465.00 12875.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Día 20 de Noviembre de 1937

Definitivas. — Trico María Antonia. Crovetto de Crovetto Paula.

Interlocutorias. — Banco Hipotecario con Margarita Alomar de Borges. Schinca Marta María Catalina. Torres Antonio con García Petrona. Sabat Alejandro con Cerviño Gloria Esther. Torres Antonio con García de Torres Petrona. Pérez Ramón Augusto con Etchevers de Pérez Dominga. Gazzo Francisco. Bruno Antonio con Liberman Roberto. Litch de Pitzer Dorotea Valentina con Incidente. Daverio Gaspar Raúl. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Díaz Ramón y otros.

Trámite. — de los Santos Víctor Modesto. Trías Cornelio. Extorto del Juzgado Municipial del Centro del Municipio de Quarahay Estado de Río Grande del Sur autos: Taveira Riveiro Delmacio y otros. Mallo de Neira Josefa. Cassalia María Elena y Cassalia Amanda. Lorenzo Domínguez José por su hijo menor Ruben Lorenzo. Administración Nacional de Puertos con Fatsis L. M. Rampini Irma. Banco República con Eyherabide Mendisco José Pedro y otros. Rodríguez de Toledo Encarnación y otros. Aicardi Antonio. Ordieg de Pérez María con Bosch Hildefonso. Aspesi Luis. Vechiert de Pacer María. Romay Gregorio José. Aicardi Rómulo L. Ballesteros de Velázquez Adelian con Velázquez Sosa Raúl. Paperan Juan E. con Peña Carlos y otros. Sartori Carlos. Bello de Mato María Teresa y de Bello D'Alexandro Angela. Fernández Apolo Isais Bernardino. Medeiros Armando Jacinto y otros con Medeiro Armando Bernabé y otros. Iriñiz de Alciaturi Teresa Pilar con Alciaturi Julio César. Padilla de Borba Ruffo. Olivera María Irma Susana. Trujillo de Ramírez Blanca con Ramírez Valentín. González de Novo Regina Orfilia con Novo Angel Stefanov Dragonir con la Compañía de Materiales de Sonstrucción S. A. Sosa Idiartegaray de Sumarán Arocena María Carolina. Alvarez de Méndez Palmira. Cidras López Benito. Calleriza Isaura Teresa. Rivera Figueredo Delia Elviar con Luis Alberto Atiliano García. Adami Elvira. Marelli de Scavia. Ruffo Antonio Cerroti. Sardella de Yoy Teresa con Yoy Domingo. Laredo Elena. Aguilar Celestina con Hernández de González Isidra. García Godoy Amanda con Oscar E. García Godoy. Pol Irma Delfín Isolina Modesta y otras. Torres Acosta José. Ibarra y Compañía. Barreira y Pérez o Barreira Ramón. Banco Hipotecario con Zeballos Trías Ramón Hildefonso. Abelenda Elviar Delia con Constantino Roberto. Basso Alfredo Romo con Francisco N. Oliveres. Cetti o Cheti Pedro Juan. Roetti Antonio Mauricio. Aguerrebengoa Nozabal Vicente. Figares de Rodríguez Luidina. Hernández de Fontela Filomena Lorenza. del Pino de Aracena Virginia con Aracena Antonio. Pereira Valentín. Puig Ibarra o Puig José María. Parodi de Susena Teresa o Teresa Catalina. Mazza de Marayo Ana o Marenco. Watwniberg Wolf con Lew y Compañía Jaime. Ruiz Fernández Juan y otro. dos Santos Ferreira Dorila. Lecaldare o Le Caldare Juan. Lena de Chiappore Elvira.

Oficios: 18. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 22 de Noviembre de 1937

Definitivas. — Montaño de Rienzi Celestina Costas de Bescaza Petronila.

Interlocutorias. — Clavarino de Chape Emilia Teresa. Ferreira Juan con Felipe Piccini. Vidal Agustín. Minoli Enrique con Eusebio Francisco Vilardebó. Murias José con Tarakjian Sarkio. Temperi de Pagani Anita y otros. Queja. Moro Luis con la sucesión de Giriboni José María. Pérez de Mendiondo Carmen. Banco Hipotecario con Galeano Arturo.

Trámite. — Garibaldi Luis. Cuello Corina. Olmos María Julia. Ricci Camilo José. Barreiro Acevedo Solfa Herminia. Passarini Fratti Melitón Félix. Ferrari de Martínez Angela. Torres Julio César. Bartoli de Toriani Antoni Banco Territorial con Seregni Luis y otros. Marino Sábado. Souto José Rodolfo. Zino de Mora Isabel. Acosta Pablo. Pastorini Carmen María. Abal de Dubourdier María Elena. rFeiría Chanz José María. Cantero María Luisa. Doti Héctor Félix. Pereira Rodríguez Luis Gaspar. Baisman de Vaymak Paulina. Repetto Carmen. Picabea de Andrés Julia. Exhorto número 700 Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo. Autos: Basso Alberto con Marizcurrena Pedro. Cal Bello José Adrián. Banco Hipotecario con Flores Ramona. Banco Hipotecario con Varza de Bacigalupi Laureana. Banco Hipotecario con Rossi de Bonneveaux Celia Dominga y otro. Banco Hipotecario con Comes de Deluchi María Mercedes y otros. Banco Hipotecario con Pastorini Juan B. Dabarca José Joaquín y otro. Etcheverry Venancio Guillermo. Marcos Silvera María Antonia y otro. Romano de González Conchetta con González Couto Eugenio. Bernardi Emilio. Rodríguez Saturnino. Mengotti de Delur. Rodríguez Eva. Mankes de Bertzovich Violeta. Trías Adela. Colom Juan con Zoani Luisa. Vaz de Varela Zulema Mercedes. Inchausti de Benvenuto Peregrina. Lecaldare Juan. Quintana de López Violeta. Viera de Gómez Luciana. Falcón C. José con Marcos Aníbal Fernández. Banco de Crédito con Maneses de Baptista María Victoria. Pereira o Pereyra de Blanco Ramona. Claro de Umpiérrez y de Josefa González de Umpiérrez. Zino de Mora Isabel. Banco de la República con de Palleja Herminia y otros. Fontoura Otilia y Pedro. Biestro Etolo Fortunato. Fernández de Lista Nieves. Recarte Añi Catalino. Pesce Buenaventura. Lazareva de Nesterow Elena con Nesterow. Benjamín. Lopstein Desiderio. Guzmán Fernandeo con Paez Ralmundo. Banco Hipotecario con Camejo Calixto José y otros. Rodríguez de Villar María. Canchelo Antonio. Mendisco José Eyherabide. Veiga de Gómez Viviana Dolores con Gómez Carlos Julio. Corbo Sosa Hilario. Estevez Manuel. Puyol José Andrés con González Moreno Alberto y otros. Banco Hipotecario con Spinelli Marcos. Nasolini Emilia Raquel. M. de Fernández Aurora. Perera Isabel.

Oficios. — 30.

Escrituras. — Banco República con Artola. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 25 de Noviembre de 1937

Definitivas — Uranga María Matilde Ignacia. Irizar de Pierdomínico Julia Eugenia con Pirdominici Vitaliano. Toso Alfredo Rómulo.

Interlocutorias — Urutia Martín con Romay Gregorio José. Barreira y Pérez o Barreira Ramón. Soto de Stirling Ester María. Banco Hipotecario con Alfredo Beherens. Pevingas Faustino o Faustino Pastor. Lorenzo Garía. Burjat o Burjur Juan Enrique. De Pena Prudencio. Cabrera Cayetano. Costa de Costa María Joaquina. Barreiro Remigio. Ibarra Desideria Carmen y otros. Berro Pedro. Mariño de Albajar Ema y de Carlos Albajar.

Trámite — Enciso Rivera Margarita Petrona. Olivera Ildefonso. Serra de Caderoso Ines con Juan A. Caderoso. Castro Francisco. Empresa Constructora Adolfo Shaw con Comisión Administradora del Field Oficial. Vilaroa Francisco con Saponare Jaime. Braidot Miguel. Lamarque José. Ituzarry o Itusarry de Bazzi Ramona. Rezano Carlos M. Quintero de Hernández María y otros. Trucco Luis. Soto de Cabrera María. Colom Juan con Zoani Luisa. Caro Héctor. Irureta Goyena José. Talleres de Carpintería Metálica "Carmeta" Sociedad Anónima con Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas. López Indamira A. con Fleitas Anunciación Irinea. Martínez Figueroa Francisco. Otèro José. Bassaisteguy de Rama Modesta y otro. De Armas de Rojas Luisa con Rojas Efere. Exhorto número 6115 Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos Feliciano Rodríguez y Guillermo. Navia Eduardo C. Sánchez Juan Ramón. Hernández Martínez Basilia. Kofstadker Elías con Victorio Anancio. Deuteurnier Angélica. Prosper María Elena con Carlos María Garrone. Sánchez Agustín con Cuello Hortencia. Torino Alberto Ignacio y Fayos de Torino Emilia. Cardoso de Vaz Zulmira con Vaz Martín Manuel. Romero Arturo con Bonjour Geimonat David. Moratorio Rivera Juan Angel. Castro Faustino Raimundo y de Evarista Pereira de Castro. Machado de Sotelo Belarmina. Zumeta de San Martín Juana. Riverós de Botta Adela Haydée Pilar. Morales de Chiesa María Cándida con Chiesa Oscar Lamberto. Uhalt Ramón o Raymundo. Roth Weiz Isabel con Shneider Katz Isidoro. Camesella Concepción. González Julia. Carillo o Carrillo García Pedro. Eboli de Fumagalli Sara con Héctor Fumagalli. Rial Rodríguez Antonio. Violeta Margot Martínez Lagos de Ansa. de Cores Vidal José con Guillen de Fernández Irene. Gómez Muñoz Pedro. Bueno Juan Francisco con Sacia de Bueno Elodina. Ferrer Pons Francisco Luis con Flores Roberto. Rivas Isidro. Schwyn de Cristaldo María con Cristaldo Norberto. Ximenéez Rafael Félix. Pacheco de Batlle y Ordóñez Matilde. López y López Pedro. Riveiro Lima de Oliveira Fernández con Olivera Fernández Fermín. Rezola Navarro Irma Ilia y otros. Martínez Pérez Agabio. Saenz Pedro con Irureta Goyena Saturno. Moreira María Alberta con Otero Juan Ramón. Parada Julieta. Vanuzzi Alejandro con Carlos Carena (hijo). Lamas Manuel con Fraga Manuel. Martignoni de Bruzone María con Martignini Felicia. Cean y Galvan Lázaro con sucesión Gregorio Romay. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 26 de Noviembre de 1937

Definitivas — Ruggieri Nicolás. Shaw de Mora Otero Gladys May. Abat Dubourdieur María Elena. García Rodríguez Manuel Felipe. Cobas de Aguilar Orfilia Zulema con Américo Aguilar.

Interlocutorias — Yglesias José. Sotelo de Invergamos Miguelina con Jorge Miles. Barrios Eduardo. Chiappe de Lanata Luisa y otro. Fernández Norberto. Curador. Serrati Ernesto. Rivero Oscar. Ramos José. Minetti Juan Pedro Vicente y otros. Vitiritti José. Rosas Ismael Gre-

gorio. Pesquera y Compañía con Davobe de Brandón Rosa y otros.
Trámite — Pialer de Delgado María. Portabales de Fontela María Eulalia con Rosa Severo. Banco Hipotecario del Uruguay con Brignole Agustín. García Ramón. Sociedad Anónima Grafión con sucesión Domingo García González. Ceres Adrian Novella, Wáshington y otros. De León Juan. Rodríguez Juan R. con sucesión Gómez Muñoz Pedro. García de Bentancourt Dora con Bentancourt Alfredo. La Caja Obrera con sucesión George Frederik Carter. Banco Hipotecario del Uruguay con Telmo C. Castro y otro. Rodríguez María Polonia. Gómez de Gómez María. Exhorto número 4547 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera. Bermúdez Casimira. Lagarreta de Arispe Micaela. Tossi Leopoldo con Remigio Castellanos. Britos de Alvarez Carmen. Zunino Bartolomé. Bottazzini Juan Fernando, Rosa y otros con Bottazzini Fernando F. Garibotti de Santana Jova Orfilia. Terra Cirilo. Ligroni Antonio. Parodi Luis A. Risso Lima Arturo. Roselló Juan. R. de Ortiz Escilda. Mantegazzu y Castiglioni con Martínez de Lemas. Ramos José. Salvat Miguel Florencio. Beduchaud Fernando. Pío de Trotta Francisca. Cantini Filiti de Capotillo Carmen. Gonjes Nidia Cobra. Sánchez Agustín con Cuello Ortencia. Sánchez de Pérez Rosa Blanca con Advíncula Pérez. Silva Julio. Sarubbi Pascual. Pittaluga Fructuoso y Fossati Hugo con Burgueño Sara Leoncia. y otros. Lleroni Rafael con Gerardo Oliver Ros. Díaz de Pallo Carmen. Acuña Mateo. Oviague Costanau. Silva Felipe con Cebro de Maestri. Bachsay Gerek Covach Luis Alberto y Carlos. Rocha Mauricio S. con Cagnoles Alberto. Gras de Rovera María. Pereyra Agueda José y Lino con Da Silveira Amaro. Prik Miguel. Plá Francisco. Bentancour Cantera Dora. Ibarra de Crottogini Josefa. Merlo R. con García Domingo. Rodríguez de Fernández Elvira. Banco Hipotecario con Zunin Sebastián Bartolomé. Escuder de Fernández Elvira. Banco Hipotecario con Cuadra Francisco. Mones Raúl con Compte de Pérez María. Exhorto número 2959 Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. Exhorto número 318 Tribunal de Apelaciones de tercer turno. Exhorto número 3286 Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Roque Luquilli. García Acevedo Carlos. Centone Pedro. Beiro Juan contra sucesión de Musso Juan Bautista. García, Juan. Méndez Oriente. Carlevaro Vignate José. Cuomo Ferrari Antonio. Zazz de Vázquez Lola contra Vázquez Lorenzo. Fulquet Héctor. Vidarte Sanjurjo María Elena contra Sanjurjo Raúl. Rodríguez Sánchez Mercedes. Sucesores de Enrique M. Antuña contra sucesores de Adelaida Scot de Hocquet. Sosa Ideartegaray de Zumarán María Carolina. Canavero contra Lavigna Enrique. Brandez de Mea Margarita contra Mea Pascual. Pappa Teresa contra Porri de Damiani Carolina. Cedrés Marcial. Acuña y otro. Roussel o Rousel Carmen Antonia y otros. Lago Angel. Velázquez Otero Felipe. Bogni Andrés Carlos. Villar de Díaz María y Ana Díaz. García Rodríguez Manuel. Exhorto 3128 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida. Silver Harry contra Sapiro Isaac. Ossorio Genaro L. Rama Ignacio. Navarro de Acuña Margarita. Chávez Angel Cristino. Lacruz Corti Luisa Eugenia. Márquez Antonio contra Dora Pérez Rompañi. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 27 de Noviembre de 1937

Definitivas — Bernachi Pedro. Pizzo de Antes Irene y otros. Ruggeri Umberto con Piñeyro Pereira Lucio.
Interlocutorias — Zapettini Rosa con Cabrera José Domingo. Taño de Terra Barboza Fausta Eduarda. Valantano Roque. Muguerza Félix. Crosta de Candau María Ester. Zabala Delfina. Vera Saturno. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Subirat José Enrique. Pons Bernardino. Minotti de Ferro Elena Teresa con Ferro José. Gualtiere o Gualtieri Teodoro. Zivoli de Campobianco Filomena. Taboas Baldomero. Marino Sábado. Banco Hipotecario con Alejandro Rosé. Queirolo o Quirola Juan.
Trámite — Jhansen Carlos Pedro Federico con Binhu de Jhoansen. Cruz Tejera de Argain y otros. Zapettini Rosa con Cabrera José. Duyos María Angélica con Lofredo Francisco. Varela Armando S. Bustos Saturnina con Bernardo Castro. Esteves Manuel. Baldassari de Rovira Elena y otro. Laiz Zerbin de Alvarez Torres Esmeralda con Alvarez Torres. Mellone Nicolás Beatriz y otro. Ruggeri Humberto. Suárez Ramón. Pizzorno Guillermo Juan. Banco de Crédito con Rosas Saturnino. Brancati Domingo. Fagoaga o Faguaga Felipe. Banco Hipotecario con de León Risso. Sum Sara con Montiel José. Banco Hipotecario con Rosas Angel Julio. Alvarez María Asunción. Empresa Constructora de Pavimentación con Cóppola José Pedro. Fernández Chavez de Cababui. Montillo Pascual con Alberto Vázquez. González Platero Francisco. Morasso Esteban. Puig Isabel. Velázquez Apeceche con Natalio Veláquez. Uslenghi José y otros. Ríos José. Dimauro Rafael. Bruno Antonio con Liberman Roberto. La Caja Obrera con Atahualpa Robledo García. Banco Hipotecario con Laguarda Alfonso. Pereira de Oxley con Amaranto Oxley. Banco Hipotecario con Edison García Moreno. Félix Simón Francisco. Silva Rodríguez Isilindro con Vega Helguera. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 29 de Noviembre de 1937

Definitivas — Gadea Abellá Celestino. Remillan María P. Bonilla de Martínez María. De Sosa de Soria Isidora. Conta Luis y otra. Passanante Catalina con Patrone Alberto. Bouved Pablo. Glasner Jacobo con Adolfo Stenidz. Ferreira Gómez Mauricio con Ferraro Genta Fortunato.
Interlocutorias — Carvallido María del Carmen con José Luis Carvallido. Medeiros de Alburquerque Juan Basilio. Véscovi Domingo con Roberto H. Canfield. Asperi Luis. Seoane de Suárez Elisa y otros con Seoane Manuel Domingo y otros. Padé de Collazo María. Chiozza de Roselló Hermenegilda.
Trámite — Norero Blás o Blas Agustín. Rehermann Acosta Rogelio. Exhorto número 5161 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Autos: Del Puerto de Pereira Martina. Exhorto número 2259 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Autos: Sbarbaro de Muracciole María Teresa y otros. Vera María Ester e Inocencio. Pintos Manuel Esteban. Exhorto número 4694 del Juzgado Letrado en lo Civil de Quinto Turno. Autos: Ulloa María Prima. Exhorto número 6249 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Autos: Banco de Crédito con Perato Francisco y otros. Exhorto número 419 del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno. Autos Davin Alberto con Sociedad Comercial de Montevideo. Exhorto número 6181 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Autos: Toscano Esteban José. Mateo Luis A. Exhorto número 3440 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Autos: Capagorry Juan. Exhorto número 5171 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Autos: Massa Sofía Aurora con Gregorio Esteban Martínez. Exhorto número 3420 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Autos: Luketich de Chaves Sofía y otros. Hugo Blás Manuel y otros. Rocca Pedro y de Carmen de León. Sartoria de Sierra Telésfora con Juan Chiaffe. Etchepare de Filitz María Delia. Clausser Jacobo con Adolfo Stenich. Magariños Rocca José María. Lena de Chiapore Elvira. Compañía Sudamericana de Teléfonos "Ericsson" con Compañía Nacional de Hoteles Sociedad Anónima. Iriñiz de Alciaturi Teresa Pilar con Alciaturi Julio César. Cordobés de Mier Abelasturi Ema Adela. Salvo Lorenzo. De Lem Cristobal. Mancuso de Mosquera Amanda y otros con Instituto de Jubilaciones y Pensiones. Silva Héctor con Sivera Irene. Recarte Alí Catalino. Almeida de Almeida María Celia con Almeida Martín. Luque Juan Andrés con Mareco Petrona y otros. Nielsen Cristian. Inchausti de Benvenuto Peregrina con Alberto Benvenuto. Pepe de Gentile Miguel. Enciso Rivera Margarita Petrona. Sansone Francisco con Rubio (hijo) Ladislao. Schiavo de Esperanza Josefa. Seoane de Suárez Elisa. Pérez de Pino Ignacia.
Trámite — Satriano Cardoso Gioconda Libia y otros. Donagradi de García Lucía Amelia con García Mario. Cabrera de Roldán Ema Rosa con Roldán Marcelino. Leizagoyen de Madera Nuñez Tomasa con Madera Nuñez Teodoro. Torres Alba y Lía con sucesión de Salambehere Alberto. Molinaria Pedro. Etchegoyan Juan. Nicolini Vicenta con Cabrera Pedro. Demarco José con José Brea. Pereira Agueda José y Lino con da Silveira Amaro y otros. Vizcay Faustino y de Iriarte de Vizcay Vicenta. Tachella o Tachela de Rotali Irene. Laporte Luciano con de Pazos Juan Carlos Roberto Alfredo y otros. Garmedio Eduardo. Banco República con Abram Veistok y Compañía. Martínez Rosano Elbio. Banco Hipotecario con Rodríguez José. Gadea Villar Celestino. Correa Acosta María Blanca con Benia Rovira Ismael. (O) Castellanos Remigio y Castellanos o Castellanos Plá María de las Mercedes. Ituzarry de Bazzi Ramona. Cabrera Pedro. Araoz de Brandan con Julio Héctor Brandan. García de Bentancur Dora con Bentancur Alfredo. Modernel Ema. Pedetti Héctor Luis. Avellino Arturo con Rodríguez de Avellino. Echevarrita Alfredo con Palermo Luis y otros. Soto de Martínez Dolores con Martínez Soto José Benito y otros. (P) Alzamora Juan. Montiel Olivera Hugo Primitivo. Messano de Cerrutti Tomasa con Cerrutti Domingo. Tort Oribe Luciano con Elvira Cubillos Velez de Cose. Pernas Nodar de Berdiña Rosa. Trigo Alfredo. Ferreira Alberto Ignacio. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 30 de Noviembre de 1937

Definitivas. — Barreira Pérez o Barreira Ramón. Juan Baustista Angel Antonio Tessitore.
Interlocutorias. — Bussero Santiago. Silvera o Silveira de Pereira Natalia. Tixe de Quintas Elvira Luisa. Saldún José A. con Barrio Angel. Castro o Castro García Obdulia. Clavarino de Chape Emilia Teresa. Etcheverry Venancio Guillermo. Orguet Pedro. Intendencia Municipal con Domingo Villanueva. Casas Araújo Santiago con Elido Passy. Rienzi Atilio con Banco Territorial. Abouet Juan Bautista.
Trámite. — Fisco Anselmo con Francisco Peratto. Dupuy Luis Bernardo. Exhorto N.o 3284 Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno: autos: Manetti Pelegrino con Adriano Carreras. Ruano Fournier Agustín con propietario del inmueble empadronado con el número 80284. Estorache Enrique. Ballefín María Estela Artigas y otros con Madrid Francisco. Acosta Novas de Méndez Teresa. Garibaldi Luis. Rodríguez Simbold.

..ias Ismael con Castellanos Gregorio. .. de Fernández Aurora. Grosso de Carello o Ambrosi Rosa. Busto Saturnina .. Bernardo Castro. Reile Víctor Eugenio. Moratorio Rivera Juan Angel. Matto ..anuel con Verazza Eduardo. Taddeo ..uan Pedro. Olmo José María. Nogués Augusto. Villegas de Shaw Julia con Ricardo Shaw. García Martínez Manuel. García Acevedo Carlos. Seculich Jorge. Lava Rodrigo. Banco Hipotecario del Uruguay con Lliesengang Echeverry Sofía. Poullau Josefina. Tejera de Campos María. Banco República con Angel Acosta Sicardi. Peña Romínguez Miguel. Antúnez Carlos A. Callorda Novoa Carolina. Calvao Castillo María Alice con Ramírez Pintos José. Castellanos Remigio y Castellano Plá María. Carvallido María del Carmen con Sucesión Jorge Luis Carvallido. Banco República con Eyherabide Mendisco José Pedro. Daverede de Lanter María. Bugatti de Amoedo Anunciata. Polianio Ladislao. Barreiro Andrés. Almeida Eva. Sagreda Ramón. González de Novo Regina con Novo Angel. Fernández Matilde. Agueda Santiago con Jorge Bogliano. González María por sus menores hijos.

Oficios: 60.

Audiencias: 5. — Carlos María Trianon, Actuario.

Día 1.o de Diciembre de 1937

Definitivas. — Lynch de Pérez Barreira Julia. Stein Hermann con Scharz Adolfo y otra. Pérez de Gregoria, por sus hijos menores con Lombardo José A. y otros. Indig Salomón y Fender Jaime con Silverstein Pedro y otro.

Interlocutorias. — Acuña José. Guggari Luis Mariano. Fernández Eduardo.

Trámite. — Gadea José con Francisca Balcón. Cabrera de Alcalde Aurora. Lasplaces de Corti María. Riñón Bello Luis. de Morales Mariana E. Nieves de Rodríguez Ondina. Andreoni de Bisensang Sandalia Mariana. Portioli Aquiles con Arturo Antonio Sacco. Fuentes Elvira con Ricardo Pesce. Narduzzi Alfonso con José A. Cantuarias. García de Gómez Angela con Arturo María Gómez. Chape Miguel. Penot Catalina. Sconfieza Edmundo y Gregorio con E. Chiancone y Compañía. Montautti de Centini Elisa. Banco Hipotecario con Rodríguez José. Banco República con Eyherabide Mendisco José Pedro. Valle Ganduglia Antonio. Capobianco Carlos Alberto. Castro Villamarin José y Rodríguez de Castro. Tiscornia Manuel E. con Rosas José María y otros. Vázquez Zito Ariel. Pita Tellis Héctor Primavera y otros. Núñez Manuel. Banco de Cobranzas con Manuel C. del Río. Banco de Crédito con Juan Ferrando. Pereyra Esteban o Rodríguez Esteban. Banco de Crédito con Vicente Falco. Fontoura Otilia Pedro. Flores de Osori Inés con Osori Alejandro. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Bacigaluz Susviela Raúl. López Bartola. Abelenda María Delia con Constantini Roberto. Banco Hipotecario con Rafael Cristiano. Balbuena Caraballo de Porto Trinidad con Porto López Eugenio. La Caja Obrera con Hermann Meyer. Pastorino de Cardozo Rosa Blanca con Ramón Manuel Cardozo. Alfonso Leandro con Leonolvo Alfonso. Susena Rodolfo y Morel Luis. Badell Mario M. con Rosa Saenz. Louzan Guerra Alberto. Queirolo de Luckli María Teresa. Maciel Olivara Doris Aída y otros. Exhorto N.o 5200, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja. Autos: Dirección de Ganadería con Rosas Martiniano. Spirito Fernando con Demaría Pedro. Boscana de Pisci o Boscana de Pizzi Rosa. Farualo Santiago con Lequio José y otro. Tutzo de Guedez Rosaura. Riffaud María Luz Esperanza con Riffaud López Gualberto. Farillo Ana María con Bordoni Paclo Emilio.

Paclo Emilio. Pérez Manuel con Francisco Piria. Romero Pedro. Borda Catalina Elida con de Carcao Alfredo. Molinera y Panificadora del Uruguay con Berruti Alberto y Compañía. Marselo María Elena. — Carlos María Trianon, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Diciembre de 1937

Angela Negro de Duffard, italiana, 86 años, viuda, Caridad 1152 bis.

Pawel Klipuko, polaco, un año y medio, en el vapor "Koscuiszko".

Rafael Palomino Ferreira, oriental, 27 años, soltero, Ombú 3209.

José Gómez, oriental, 33 años, casado, L. Fernández 2093.

Walter Manuel Traversaro, oriental, 6 meses, Mateo Cortés 4949.

Raúl Domínguez, oriental, 8 meses, Sierra 1849.

María Cagnani de Turci, italiana, 84 años, viuda, Mercedes 1372.

Jesús García Figueroa, español, 58 años, casado, Presidente Berro 2567.

Ana Curuchet de Prémoli, oriental, 59 años, viuda, Hospital Italiano.

Isabel De Pascale de Zirillo, italiana, 71 años, casada, Durazno 1746.

César Cappanera, italiano, 59 años, casado, Las Violetas 40.

Luis Laguardia, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.

Martín García Canessa, oriental, 51 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Miguel Razloga, rumano, 42 años, casado, camino Pasia sin número.

María del Carmen Muñoz, oriental, 4 meses, M. Fierro 242.

María del Carmen Britos, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Claudio Bueno, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Trujillo, oriental, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Andrés Cabrera, oriental, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Pérez Valverde, oriental, 39 años, soltero, D'Azeglio 2050.

Pedro Rafael Consentino, oriental, 26 años, soltero, procedente del Departamento de Florida.

Dolores Fernández de García, española, 71 años, viuda, Juan R. Gómez 2507.

Dina Nieves Rosa, oriental, 28 años, soltera, Marcelino Sosa 2830.

Gladys Albane Nova, oriental, 5 meses, Combate 2.

Guillermo Federico Badó, oriental, 6 meses, Comercio sin número.

Luis Armando Correa, oriental, 5 meses, Marne 92.

Pablo César Pedetti Alvariza, oriental, 27 años, soltero, Michigan 1361.

Ramón Freire, español, 68 años, casado, Joanicó 3363.

Augusto Quaat, austriaco, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Aída Obregón, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Manuel Exequiel Silvera, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco A. Ragunian, oriental, 100 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

María Mentaberry de Erice, francesa, 56 años, viuda, Marmarajá 3126.

Clemente Minenta, oriental, 37 años, casado, Santa 34.

María Rodríguez de Andrada, oriental, 29 años, casada, Angel Salvo 74.

Manuel López, español, 63 años, casado, G. Camino.

Olga Barrera, oriental, 5 años, C. Bauzá 4434.

Josefina Lafona de Castagno, oriental, 28 años, casada, M. Vidaurreta 26.

José Losno, italiano, 63 años, casado, Turún 39.

Justo Sivetti, oriental, 43 años, casado, Paraguarí sin número.

Esperanza Vázquez Dopico, oriental, 19 años, soltera, Laureles 230.

Día 15 de Diciembre de 1937

René Víctor Crivel, francés, 34 años, casado, Hospital Inglés.

Celia García de Ríos, española, 29 años, casada, Santiago de Chile 945.

Margarita Seade, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Luisa Cabal de West, oriental, 75 años, viuda, Salterain 1245.

Manuela Lecuoma, española, 73 años, Eduardo Acevedo 1265.

Timoteo E. Moreira, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Alberto Pereyra, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Alberto Nilson Montaña, oriental, un mes y medio, Casa del Niño.

Sakis Aghazarian, armenio, 59 años, casado, Municipio 2291.

Gregorio Alonso, oriental, 64 años, viudo, Candelaria 25.

José Ventura Lerchundi, español, 74 años, soltero, Darwin 3458.

Juan Carlos de Melo, oriental, 18 meses, Arrieta 3458.

Rafaela García Villeca, oriental, 22 años, soltera, Pernas 2341.

Juan Carlos Castelia, oriental, 39 años, casado, 8 de Octubre 2435.

María Ester López, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

María Cristina Guizio de Cámera, italiana, 85 años, viuda, avenida Brasil sin número.

José María Beledo, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.

Alcira Rodríguez de Vega, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.

Jacinta Margarita Waltes, oriental, 2 horas, Hospital Pereira-Rossell.

Martín José Martínez, oriental, 4 horas, Hospital Pereira-Rossell.

José César Silva, oriental, 14 horas, Hospital Pereira-Rossell.

María Hortensia Venur, oriental, 2 horas, Hospital Pereira-Rossell.

Bernardo Félix Rodríguez, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Alba Araújo, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Mario Parsiva, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

Juan Guichot, francés, 79 años, casado, Julio César 1583.

Susana Torres de Cantero, oriental, 42 años, viuda, 8 de Octubre 2435.

Lorenzo Patetta, italiano, 57 años, casado, 8 de Octubre 2435.

Noemí Catz, oriental, 3 años, Bartolomé Mitre 2635.

Antonia Derrita de Bertolino, italiano, 72 años, viuda, Lavalleja 2161.

Esteban Licek, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Rafael Colunga, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Eusebio Corujo, oriental, 75 años, casado, Pirineos sin número.

Telésfora Barrios de Ferragut, oriental, 75 años, Hospital Pasteur.

Día 16 Diciembre de 1937

Filomena Dipaulo de Danielli, italiana, 86 años, viuda, Mariano Soler 3234.

Miguel Vicente Martínez, oriental, 75 años, viudo, Uruguay 1530.

Jacinto Martínez, oriental, 80 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Teresa Fagani de Baccino, italiana, 82 años, viuda, Arenal Grande 1676.

Ennio Vignali, italiano, 73 años, casado, Julio Herrera y Obes 1385.

Elbio Cacheiro Castro, oriental, 30 años, soltero, Camino Maldonado 5813.

Juana Zolla, oriental, 60 años, soltera, Yi 1680.
Walter Barreto, oriental, 7 años, Corumbé 4533.
Ramón Denis, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Peregrina Catalina, Zunín, oriental, 73 años, soltera, Pablo de María 1413.

Día 17 de Diciembre de 1937

Juana Díaz, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Esteban Irigoyen, español, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
José González Fernández, español, 52 años, viudo, Bulevar Artigas 1461.
Milagros Sanguinetti, oriental, 4 meses y medio, Cerro Largo 1820.
Quintina Giménez, oriental, 80 años, viuda, Santiago de Chile 1326.
Rafael D'Acunto Chirichigno, oriental, 25 años, soltero, Miguelete 2309.
Raúl Serrano, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Catalina Burutti de Remo, oriental, 80 años, viuda, Isla de Flores 1392 bis.
Rosa Risso de Descaso, oriental, 76 años, viuda, Joaquín Requena 1391.
Juana Faraco de D'Alessandro, oriental, 40 años, casada, Bulevar Artigas sin número.
Emilio Sienra, oriental, 64 años, viudo, Carve 5697.
Norma Segovia, oriental, 8 meses, General Flores 2392.
Nelly Píriz, oriental, 2 meses, M. Martínez 8.
Atilina Benítez, oriental, 20 años, soltera, Ceibal 1760.
Pablo Soca, argentino, 46 años, casado, Villa Colón.

Día 18 de Diciembre de 1937

María Luisa Stalla, oriental, 60 años, soltera, Nueva Palmira 1604.
Elida Ramos Medina, oriental, 23 años, soltera, Villa Colón.
Rosa Santurio de Amaro, oriental, 68 años, viuda, Carabelas 2964.
Teresa Zavala, oriental, 16 meses, Saint Bois 50.
Manuela López, oriental, 75 años, soltera, Pernas 3034.
Ernesto Oscar Berhouet, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Jubelina Méndez, brasileña, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Lirio Isaías Nogueira, oriental, 36 horas, Hospital Pereira-Rossell.
Rosa R. Palna, oriental, 2 años y medio, Hospital Pedro Visca.
Sebatina Rivero, oriental, 86 años, soltera, Durazno 1586.
Angel Boccoli, oriental, 62 años, viuda, Hospital Italiano.
Ilda Carmen Abella, oriental, 16 años, soltera, 2 de Mayo 1560.
Luis Mazarino, oriental, 49 años, soltero, Paysandú 1780.
Catalina Mirassou de Moncaut, francesa, 86 años, viuda, Santos 13.
Abelardo Roig, oriental, 31 años, soltero, F. Moreno, 2615.
Lorenzo Sua, brasileño, 38 años, casado, San Ramón 961.
Antonio María Casati, oriental, 36 años, soltero, sección 18.a.
Francisco Benavides, oriental, 75 años, viudo, Yi 1263.
Luis Gil Gorena, argentino, 47 años, casado, Guayaquí 3284.
Dante Capechi, italiano, 32 años, casado, Patria 2846.

Día 19 de Diciembre de 1937

Magdalena de Devalle, argentina, 2 años, Catalán 2130.
María Amelia Alvarez, oriental, 14 años, soltera, General Viana 2726.
Atel Robi, oriental, 6 meses, Larravide 92.
Benigno Franco, oriental, 61 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Josefa Troncoso de Forte, española, 65 años, viuda, Juan Paullier 2568.
Juana Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Josefina Salgado de Machín, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Lili Bitancour, oriental, 10 años, Hospital Pasteur.
Maximiliano Barbeira, español, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Lorenzo Ceres, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Mario Bernochi, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Benito Díaz, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Polonia González, oriental, 27 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Alfredo Buschiazzo, oriental, 59 años, casado, Arazatí 1179.
Hipólto Sánchez, español, 60 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Manuela Pérez, oriental, 67 años, soltera, Chucarro 1142.
Robustiana López de Delgado, oriental, 58 años, viuda, Celiar 526.
Juan Rosauro Remersaro, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.
Margarita Meneth de Kevach, húngara, 28 años, casada, Hospital Maciel.
María Mendiondo de Clariget, francesa, 76 años, casada, M. Sosa 2808.
Nelson Alberto Capurro, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Amanda Benítez, oriental, 55 años, soltera, Hospital Maciel.
Enrique Wáshington Ziganovsky, oriental, 14 años, Cerro Largo 2123.
Otilia Schultz de Galarza, oriental, 65 años, viuda, Cavia 2680.

Día 20 de Diciembre de 1937

Dominga Seminaria de Ascheri, oriental, 60 años, viuda, Hospital Italiano.
Luisa María Fernández Rienzo, oriental, 7 meses, Bulevar Artigas 1911.
Mirta Rodríguez Suárez, oriental, 3 años, T. de Tezanos 82.
Raúl Paileiro, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Ruben Costale, oriental, 7 meses, Wiliman 523.
Miguel Cajade Moas, español, 54 años, casado, Rivera 2209.
Ricardo Fernández Ferro, oriental, 28 años, soltero, Luis de la Torre 502.

Día 21 de Diciembre de 1937

José Aiscar, francés, 73 años, casado, Jujuy 2947.
Eduardo Castro, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
José Gogo, oriental, 49 años, viudo, San Martín 2521.
Agripina Bautista de Otero, española, 46 años, casada, Hospital Maciel.
José Artigas Rodríguez, oriental, 11 años, Cufré 2318.
Agustín Banchero, oriental, 54 años, casado, Laguna Merín 4293.
Juan Romano, italiano, 70 años, casado, I. Núñez 2266.
Antonio Arraviti, oriental, 20 años, soltero, Avenida Italia 3085.
Rosa Biazzoti de Castro, oriental, 65 años, viuda, Morales 2226.
Sofía Roldán de Suárez, oriental, 61 años, casada, Sorchantes s|n.
Juan Bonefoi, oriental, 74 años, casado, Martín Nieto 5016.
Jubenal Bentos, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Esther Rodríguez, oriental, 8 meses, Areguatí 3205.
Julio González, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.
Walter Fonseca Cianciarullo, oriental, 4 meses, Comandiyú 3945.
Coralia Martínez de Burgos, oriental, 27 años, Hospital Pasteur.
Francisca Techera, oriental, 14 años, Ferrara 18.
Teresa Cabiglia de Bologna, italiana, 90 años, viuda, General Flores 2392.
Graciana Eusebia Angel de Gastambide, oriental, 65 años, viuda, Gaboto 1374.
Eduardo Carrión, oriental, 53 años, casado, Cavour 3110.
Ignacia Villanueva, oriental, 90 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Margarita Goyeneche de Vázquez, francesa, 73 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Leopoldo Candiant, oriental, 54 años, casado, A. F. Costa 1584.
Ricardo Luengas Roche, oriental, 1 año, Celiar 3165.
Carlos Manuel Salvo, oriental, 10 días, T. de Tezanos 1165.
María Aurora Bañasco, oriental, 39 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
María Pereyra de Figueira, oriental, 32 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Luis Alberto Gómez, oriental, 5 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Héctor Sierra Lagarreta, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Gladys Samaniego, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Bonifacio Sosa, oriental, 94 años, viudo, 8 de Octubre 2429.
Fermín Deus, oriental, 71 años, viudo, J. J. Quesada 3262.
Juan Jesús Fernández, oriental, 53 años, casado, Belén 2662.
José Domingo Lizarralde, oriental, 86 años, viudo, Tablada.
María del Carmen Rienzo, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Líber E. Arostegui, oriental, 1 año, Gowland 50.
Carlos Ferrari, oriental, 53 años, casado, Morales s|n.
Bernardo Delbono, italiano, 63 años, casado, Yandinoca 87.
Joaquín Saavedra, oriental, 26 años, soltero, Villa Colón.

Día 22 de Diciembre de 1937

Norma Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Dionisia Olivera, oriental, 39 años, soltera, Maipú 4757.
Alfredo Zanotti, oriental, 49 años, casado, J. Requena 1825.
Hilda Nelly Recalde, oriental, 5 meses, Cufré 1731.
Angel Nicolás Lebrero, italiano, 79 años, viudo, Mentana 4038.
Ramos Viña, oriental, 47 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mateo Munka, yugoeslavo, 61 años, casado, Ceibal 1721.
Felipe Suárez, español, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Tomás García, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Aidee Rondán, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.
Máxima Rodríguez de Bordón, oriental, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Petrona Costa de González, oriental, 72 años, viuda, Cuaró 3338.
Carlos De Grossi, oriental, 72 años, soltero B. Artigas 1483.
Elena Violeta Carrara, oriental, 5 años, P. Berro 1131.
Carolina Nery de Ferrari, italiana, 87 años, viuda, Victoria 1971.
Lorenzo Artenone, italiano, 80 años, Cuareim 1526.
Adriano Guzmán, chileno, 61 años, soltero, Hospital Militar.
Luis Angel Zacarón, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Francisca Lorenza Fabregat de Carlone, española, 83 años, viuda, Madrid 1507.

Susana Beatriz Pedreira, oriental, 14 días, Hospital Pedro Visca.
Dominga Martínez de Forteza, oriental, 72 años, viuda, I. de Radiología.
Angel Corbo, oriental, 25 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Isabel Noguer de Abadíe, francesa, 86 años, viuda, Victoria 1510.
Ricardo Fernández Berro, oriental, 28 años, soltero, Luis de la Torre 502.
Miguel Cajades Noas, español, 54 años, casado, Rivera 2209.
María Ferrari, oriental, 24 años, soltera, F. Plá 3447.
Andrés Patrone, italiano, 82 años, viudo, Municipio 1855.
Miryan Luisa Rivioli, oriental, 11 meses, Cádiz 2870.
Eduardo Varela Fuente, español, 47 años, soltero, Cerro Largo 1443.
Alejandro Moreira, oriental, 27 años, casado, Regules 3626.
Estilista Maidana, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.
Cristina Buschione de Rodríguez, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Elba Magariños, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 23 de Diciembre de 1937

Domingo Alcides Larrosa García, oriental, 16 meses, Mandiyú 2468.
Nemencio Lorenzo, español, 47 años, viudo, Juan Paullier 2332.
Enrique Walter Ros, oriental, 20 años, soltero, Canelones 2420.
Lucía Milán de Gobaira, libanesa, 62 años, casada, General Flores 3237.
Francisco Estellán, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Aída Angalo de Bentresca oriental, 32 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.
Alicia Astigarraga, oriental, 16 años, soltera, Villa Colón.
Domingo Arnelli, oriental, 64 años, casado, Buxareo 1341.
Catalina Ibáñez de Pérez, 55 años, viuda, General Flores 2892 bis.
Ana María Machado, oriental, 19 años, soltera, Arrieta 2974
Josefa Usurcun de Olascoaga, española, 77 años, casada, Av. Sarmiento 2275.
Basilisio R. Mariños, oriental, 27 años, soltero, Hospital Militar.
Luciano González, oriental, 50 años, casado, Hospital Militar.

Día 24 de Diciembre de 1937

Ramón Sosa Olivera, oriental, 58 años, casado, Establecimiento de Detención.
Severina Magariños de Pereyra, oriental, 36 años, casada, Hospital Maciel.
Quintín Martínez, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Eugenio Menager, francés, 57 años, casado, Bacacay 1613.
Manuel Díaz y Díaz, español, 64 años, casado, Isla de Flores 1125.
Manuel Smolnicki, ukraniano, 31 años, casado, General Luna 1370.
Ramón Sellas Riera, español, 71 años, soltero, Seminario Conciliar.
Pedro Carguiday, oriental, 67 años, casado, Caridad 1235.
María Mercedes García, oriental, 4 años, Juan Paullier 2083.
Antonio Martínez Reboledo, oriental, 56 años, casado, Santa Lucía Chico.
Lucas Silvano Cachón, oriental, 55 años, soltero, Paysandú 1269.
Eduardo Rogé, oriental, 75 años, casado, Cuareim 1173.
Angel Corbo, oriental, 25 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Isabel Nogués de Abadie, francesa, 86 años, viuda, Victoria 1510.
Francisca Chaucarro de Geys, argentina, 67 años, viuda, Ceibal 1760.
Cruz Cruz de Fernández, oriental, 61 años, soltera Instituto de Radiología.
Asención Hernández, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Esteban Crineo, italiano, 70 años, casado, Chimborazo 3575.
Encarnación Alonso de Alvarez, española, 75 años, viuda, José L. Terra 2388.
María Rosa Pérez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Eustaquia Giménez de Mesanza, española, 59 años, casada, T. Galván 260.
Mario Méndez, oriental, 39 años, casado, F. Rodríguez y Duillo.
Elsa Silvia Ferron, oriental, 19 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ramona Rojas de Rodríguez, oriental, 57 años, viuda, Manantiales 5038.
Pedro Escalda, italiano, 55 años, casado, Carrasco sin número.
Antonio Rodríguez, español, 64 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Hipólito Calero, oriental, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
Miguel Apolinario D'Elías, oriental, 4 meses, V. y Ballejo sin número.
Héctor Morales, argentino, 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Eulalia Viera de Lista, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.
Constantino Ríos, español, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.
Gregorio Durán, oriental, 24 años, soltero, Eguren 3558.
Pablo Ríos, oriental, 51 años, casado, Comercio 28.
Antonio Reyes, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Elvira Josefina Sánchez, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Justa Techera de Dufour, oriental, 43 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Concepción Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Gabina Gutiérrez de Izquierdo, oriental, 40 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Muniz, oriental, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Myriam Leticia Rodríguez, oriental, un mes, Larrañaga 3281.
Celestino Baudin, francés, 65 años, soltero, Instituto de Radiología.
María Amelia Fernández, oriental, 30 años, soltera, Hospital Vilardebó.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937

AGOSTO

Tacuarembó

1.a Sección—Carlos Cavalheiro, oriental, soltero, con Edelma Freitas, oriental, soltera.
Lorenzo Bernabé Espinosa, oriental, soltero, con Ildes de Mello, oriental, soltera.
Zacarías Nieves, oriental, soltero, con Casiana Bordagorry, orienatl, soltera.
Alejandro Rodríguez, oriental, soltero, con Evangelista Belogiri, oriental, soltera.
2.a Sección — Salvador B. Curtina, oriental, soltero, con Cándida M. Machado, oriental, soltera.
Félix Luciano Villanueva, oriental, viudo, con Ana Isabel País, oriental, soltera.
6.a Sección—Eulogio Rodríguez, oriental, soltero, con Margarita Martins, oriental, soltera.
Pablo Fagúndez, oriental, soltero, con María Dolores Segura, oriental, oltera.
Próspero Pereira Lencina, oriental, soltero, con Ylma Freitas Rivero, oriental, soltera.
8.a Sección — Eloy Núñez, oriental, soltero, con Fany Romero, oriental, soltera.
9.a Sección — Rogelio Valerio, oriental, soltero, con Maximinina Benítez, oriental, soltera.
Aparicio Furtado, oriental, soltero, con Herminia Larrosa, oriental, soltera.

Treinta y Tres

9.a Sección — Pans Hartman, alemán, soltero, con Adelina Paula Lauza, oriental, soltera.
Rafael Feliciano Senosiani, oriental, soltero, con Angela Correa, oriental, soltera.

JULIO

Artigas

7.a Sección — Roque Francisco Rogantini, oriental, soltero, con Teresa de Jesús Aguerre, oriental, soltera.
Francisco Sotto, oriental, soltero, con Fortunata Ramona Reboli, oriental, soltera.
Humberto Centurión, oriental, soltero, con Elvira Salvatore, orfiental, soltera.
Ernesto D. Centomo, oriental, soltero, con Roberta Ramona Martínez, oriental, soltera.
Pedro Souza, oriental, soltera, con Elida Souza, oriental, soltera.

Canelones

1.a Sección — Narciso Lorenzut, con Nerina Lorenzut.
José Gamba con Juana Olea.
Prudencio Caraballo con María Esther Pérez.
Isidro Martino con Irma Lanz.
4.a Sección — Eusebio Octavio Landarte, oriental, soltero, con Eleuteria Martínez, oriental, soltera.
Julio Dante Stratta, oriental, soltero, con Juana Diamantina Casanoba, oriental, soltera.
Gumersindo Machado, oriental, soltero, con Herminia Adelina Muratozi, oriental, soltera.
Juan Antonio García, oriental, soltero, con Lucía María Iré Peraza, oriental, soltera.
Esteban Tomás Guamieri, oriental, soltero, con María Antonia Cot, oriental, soltera.
Ramón Logaldo, oriental, soltero, con Elena Salle, oriental, soltera.
Eulogio Abel Lacerre, oriental, soltero, con María Gregoria Pino, oriental, soltera.
Angel Díaz, oriental, soltero, con María Felicia Camejo, oriental, soltera.
Lorenzo Blanco, oriental, soltero, con Teresa Grazzo, italiana.
Héctor Scuadroni, oriental, soltero, con Teotista Ramona Fregossi, oriental, soltera.
Santos Iribarren, español, con Laura López, oriental, soltera.
Gregorio Raymundo Veraldo, oriental, soltero, con Teresa Bernardina Cassina, oriental, soltera.
7.a Sección — José Lino Rodríguez, oriental, soltero, con Ramona Debra, oriental, soltera.
Edmundo Moliga, oriental, soltero, con Mirtha Melani Pereda, oriental, soltera.
Miguel Angel Rebella, oriental, soltero, con María Orfilia Fabiana Zunino, oriental, soltera.
Carmelo Diego Cúneo, oriental, soltero, con Dolores Ramos, oriental, soltera.
Mario Leto Cigliuti, oriental, soltero, con Floridelia Serrato, oriental, soltera.
José Julián Calatayd, oriental, soltero, con Marcelina Esther Gutiérrez, oriental, soltera.